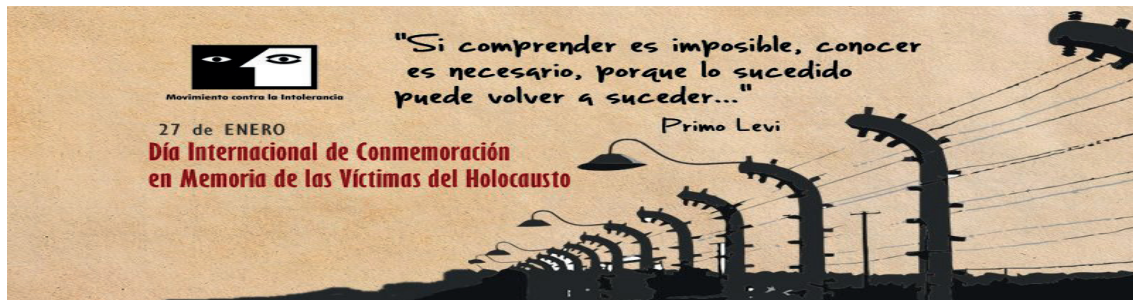


Materiales Didácticos n.º 15

COMBATIR EL ANTISEMITISMO Y LA NEGACIÓN DEL HOLOCAUSTO



"Apelo a la juventud para que sepa que es el nazismo, la xenofobia y el racismo. Lo que nos trajo y lo que nos puede traer"

Violeta Friedman

Sobreviviente del campo de exterminio nazi Auschwitz
y Presidenta de Honor de Movimiento contra la Intolerancia



Racismo-Xenofobia-Antisemitismo-Misoginia-Homo y Transfobia-Antigitanismo-Islamofobia y otras manifestaciones de Intolerancia

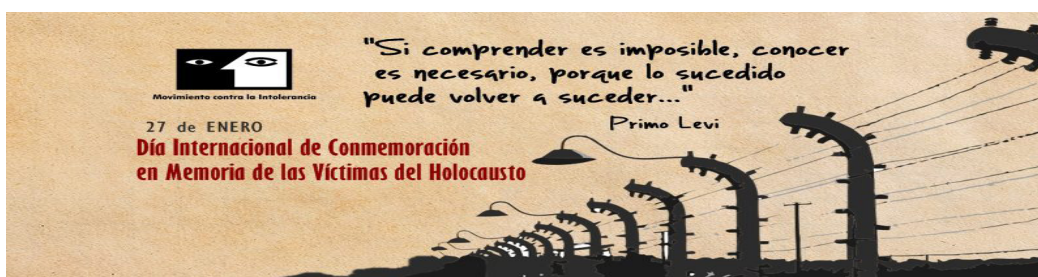
- Editorial. Combatir el antisemitismo y la negación del Holocausto
- IHRA. Definiciones básicas y acuerdos
- Yad Vashem. Memoria del Holocausto. Los Justos
- In Memoriam de Violeta Friedman



Movimiento contra la Intolerancia

Materiales Didácticos n.º 15

COMBATIR EL ANTISEMITISMO Y LA NEGACIÓN DEL HOLOCAUSTO



*"Apelo a la juventud para que sepa
que es el nazismo, la xenofobia y el racismo.
Lo que nos trajo y lo que nos puede traer"*

Violeta Friedman

*Sobreviviente del campo de exterminio nazi Auschwitz
y Presidenta de Honor de Movimiento contra la Intolerancia*



**Racismo-Xenofobia-Antisemitismo-Misoginia-Homo y Transfobia-
Antigitanismo-Islamofobia y otras manifestaciones de Intolerancia**



Movimiento contra la Intolerancia

Fundamentos Básicos para la Convivencia Democrática

1. Defensa de la igual Dignidad de las personas y de la universalidad de Derechos Humanos.
2. Erradicación social, cultural y política de la Intolerancia (1), en todos los ámbitos, tanto en todas sus formas como en todas sus manifestaciones, hacia las distintas realidades de la condición humana.
3. Rechazo de todo despotismo, opresión, ideología y praxis totalitaria e identitaria excluyente.
4. Eliminación integral de toda expresión y manifestación de violencia, terrorismo y belicismo.
5. Eliminación de la pobreza y apuesta por la redistribución de la riqueza.
6. Compromiso por una ética cívica para la Libertad, Igualdad, Solidaridad, Justicia y Tolerancia.
7. Desarrollo y profundización de la Democracia representativa y participativa.
8. Reconocimiento, memoria y defensa universal de los derechos de las víctimas de crímenes de odio.
9. Desarrollo de una cultura no sexista y de convivencia humanista para la concordia y la Paz.
10. Defensa de la sociedad intercultural y de un desarrollo humano en armonía con la Naturaleza.

(1) Son *Formas de intolerancia*: el racismo y la xenofobia, el machismo y la misoginia, el supremacismo, la lgtbifobia, el antisemitismo y la islamofobia, la cristianofobia y la intolerancia hacia la conciencia, el antigitanismo, y la disfobia, el edadismo y la aporofobia, así como otras expresiones de fanatismo, extremismo y totalitarismo. Son *Manifestaciones de intolerancia*: la estigmatización, la hostilidad, la discriminación, el discurso y los delitos de odio, el terrorismo, los crímenes de lesa humanidad y otros actos y conductas dirigidas hacia las distintas realidades de la condición humana, violando su dignidad y derechos.



Declaración Universal de Derechos Humanos

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.” (Art. 1º)

“Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.” (Art. 30º)

SOMOS	diferentes
SOMOS	iguales

Índice de contenidos

1.- Combatir el antisemitismo y la negación del Holocausto.....	5
ESTEBAN IBARRA	
El Consejo Europeo llama a la lucha integral.....	5
Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y proteger a las comunidades judías	7
Y España no está al margen.	7
2.- La Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA).....	9
La Declaración de Estocolmo	9
IHRA. Definición de trabajo de Negación y Distorsión del Holocausto	10
Definición de trabajo de antisemitismo	11
3.- Yad Vashem – La Memoria del Holocausto. (Extractos de la web).....	13
4.- In Memoriam de Violeta Friedman	35
5.- Información y Documentos.....	39
Hacia una Unión Europea sin antisemitismo	39
¿Por qué necesitamos una estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía?.....	41
Lucha contra el antisemitismo Comisión Europea (europa.eu)	43
Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía (2021-2030).....	55
Declaración del Consejo sobre la lucha integral contra el antisemitismo en todas las áreas políticas.....	74
Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa	75
ONU aprueba una resolución que condena la negación del Holocausto y el antisemitismo.....	78
Los delitos de odio y discriminación en el Código Penal español.....	79



1.- Combatir el antisemitismo y la negación del Holocausto

Esteban Ibarra

Europa se enfrenta, una vez más, a la realidad impactante de los crímenes de odio antisemitas, xenófobos, racistas y de otras formas de intolerancia, además de un clima social donde la convivencia democrática se pone en peligro y la intolerancia se expande. Actos atroces, precedidos y precipitados por el discurso de odio que se extiende por Internet y las Redes Sociales, acompañados de prácticas desinformativas, bulos, fanatización y otros elementos que, incluso en contextos de pandemia y encierros, vaticinan graves problemas. La difusión de la retórica tóxica de los extremismos deviene en conductas violentas. Las amenazas contra la democracia y las perspectivas totalitarias asoman sin reparo en horizontes que no se sitúan nada lejanos. Y España no es diferente, aunque en apariencia sea menos visible, y en este caso del antisemitismo por ausencia de radares sensibles.

El antisemitismo, en sentido amplio del término, hace referencia al odio, la hostilidad, discriminación y violencia hacia los judíos que se basa en una animadversión radicada en un rechazo, incluso existencial, que puede ser múltiple, ya sea de tipo religioso, racial, político, cultural y étnico, o de todo a la vez. En sentido profundo, el antisemitismo es una forma específica de intolerancia, de irrespeto, desprecio, rechazo y de negación, que refiere a conductas que van desde la estigmatización, segregación, discriminación, hostilidad, violencia y crímenes de odio, hasta el exterminio como evidenció el Holocausto, lo que no ha sido obstáculo para la emergencia de grupos neonazis. Se diferencia de la judeofobia o antijudaísmo, que supone un rechazo por su condición religiosa, cuya expresión más desarrollada sería el antijudaísmo de raíz cristiana e islámica, vinculado especialmente a sectores radicales e integristas. El antisemitismo puede manifestarse de muchas formas y a través de numerosas conductas, sean individuales, ataques de grupos nucleados con dicho propósito, o incluso a nivel institucional. Cuando deviene en una política de Estado su peligrosidad aumenta, y si se proyecta en el plano internacional, por ejemplo con la eliminación de los judíos o la destrucción de sus instituciones (Estado u otros), nos encontramos con una perspectiva genocida de exterminio.

La comunidad internacional pensó que después de la Shoá (Holocausto), el antisemitismo desaparecería para siempre. Sin embargo no ha sido así, ni la judeofobia, ni el antisemitismo, que es el virus que conlleva la negación existencial del judío, han tenido su punto final. Nos encontramos, en un escenario de antisemitismo de múltiple raíz que se mezcla y reactiva, incluso con bulos como el Plan Kalergi para dominar Europa vía de la inmigración. El antisemitismo por tanto, es un virus que muta y que incorporó la negación del derecho a existir del Estado de Israel legitimando su ataque, disfrazándose de antisionismo, y se adaptó a todos los tiempos, a todos los hechos malignos, incluida la pandemia, señalado “al judío” como origen de todo daño a la humanidad. Las 3 D que sintetizan una práctica aberrante de Deslegitimación, Doble Rasero y Demonización emergen en todos los ámbitos donde anida el antisemitismo, muy en especial hacia Israel, el “judío de los Estados”, especialmente atacado en campañas globalistas que llaman al Boicot, Desinversiones y Sanciones (BDS) que en algunos países occidentales ya han sido declaradas ilegales.

El Consejo Europeo llama a la lucha integral

El Consejo Europeo, en una declaración del 2.12.2020 continuidad de otras donde se vertían alarmas y preocupación, pidió una **«respuesta judicial fuerte y sistemática»** al creciente antisemitismo e intolerancia, instando a que se endurezcan las sanciones de los crímenes de odio online y reclamando a los estados miembros de la Unión Europea que adopten la definición de antisemitismo de la **Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA)**, que incluye la crítica obsesiva hacia Israel.



El documento, denominado oficialmente Declaración del Consejo sobre la lucha integral contra el antisemitismo en todas las políticas, cita estudios que muestran que el odio contra los judíos «en todas sus formas» está aumentando en todo el continente y a través de su resolución manifiesta: «El antisemitismo, en cualquiera de sus formas, es y debe seguir siendo inaceptable, y deben tomarse todas las medidas para contrarrestarlo, incluso, cuando sea necesario, mediante medidas legales a nivel europeo», y dice el documento que «Los Estados miembros de la Unión Europea apoyan las iniciativas políticas a nivel europeo que tienen por objeto combatir la incitación al odio y los actos de violencia antisemitas, así como la difusión de los mitos de la conspiración antisemita en línea».

El Congreso Judío Mundial había pedido a la UE durante años que adoptara medidas más duras contra el antisemitismo. Hubo diferentes Declaraciones y Resoluciones, incluidas las del Parlamento europeo, y durante la presidencia del Consejo y el liderazgo de la UE por Alemania se ha reconocido el peligro que el antisemitismo y el odio crean y la amenaza que supone para la sociedad y la seguridad cuando no se aborda el grave problema, liderando la respuesta y señalando a través de su portavoz que «La responsabilidad ahora recae en los estados miembros de aplicar las políticas y el entendimiento establecidos por la Unión Europea en cada uno de sus países, para asegurar que el azote del antisemitismo sea tratado, que los perpetradores sean procesados con el mayor alcance de la ley, y que nuestra próxima generación aprenda que el odio es inaceptable».

Es un hecho, una realidad incontestable, el aumento de las amenazas contra los judíos en Europa, incluido el resurgimiento de los mitos de la conspiración, las expresiones públicas de antisemitismo, especialmente en el contexto de la pandemia COVID-19, y el aumento de los incidentes antisemitas y los delitos motivados por el odio que alcanzan, incluso, la gravedad de los atentados terroristas, y en sus conclusiones reclamaban el deber de «garantizar la seguridad de las comunidades e instituciones judías debe tener la máxima prioridad en todos los Estados miembros» y añadían, ante la eclosión del odio antisemita en Internet y la Redes Sociales, que «Los delitos cometidos en línea deben ser castigados de la misma manera que los delitos fuera de línea y deben abordarse adecuadamente mediante un enjuiciamiento eficaz y otras medidas», «Los proveedores de servicios de Internet deben eliminar de forma rápida y coherente las expresiones ilícitas de odio y el contenido terrorista en línea, de conformidad con el marco jurídico y no jurídico pertinente. Es necesaria una respuesta judicial firme y sistemática a los actos antisemitas».

El Consejo de la Unión Europea, no confundir con el Consejo de Europa, es un órgano decisorio esencial de la UE que representa a los gobiernos a los estados miembros y en su marco, los ministros se reúnen para adoptar leyes y coordinar políticas. Es relevante por tanto, esta exigencia de que todas las expresiones de racismo y xenofobia, incluso en Internet, sean combatidas por medio del derecho penal y el Acuerdo de «incorporar la prevención y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas», continúa. Y como afirma el documento, «La lucha contra el antisemitismo es un tema transversal que involucra varios niveles de gobierno y políticas a nivel local, nacional y europeo. Por consiguiente, es necesario aumentar la conciencia sobre el antisemitismo en todas las políticas y responsabilidades». Dice el documento: «Además, las autoridades judiciales y policiales deben estar adecuadamente equipadas y capacitadas para su actuación contra estos delitos, incluso para las investigaciones penales y el apoyo a las víctimas»

En las conclusiones del Consejo también se destaca la importancia de encontrar «nuevas formas de recordar el Holocausto de manera significativa» para mantener vivo el recuerdo, y que «La educación sobre el Holocausto, el antisemitismo y la vida judía siga siendo una de las herramientas más importantes para prevenir los prejuicios antisemitas. Compartir las buenas prácticas para fomentar la alfabetización mediática y la conciencia de los mitos de la conspiración, no sólo, sino especialmente, entre los jóvenes, será clave». Se debe concluir que este documento, continuidad de otros anteriores de las instituciones europeas, resulta relevante dado que mandata a todos los gobiernos frente al grave problema del Antisemitismo.

Finalmente, es preciso añadir que España respalda la definición de “Antisemitismo” de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), suscrita por *la vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo, en julio de 2020*, respaldando esta definición de trabajo, siguiendo las recomendaciones de la Declaración del Consejo Europeo sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque de seguridad común para proteger mejor a las comunidades e instituciones judías en Europa. La definición de antisemitismo de la IHRA, redactada en 2016, establece que “el antisemitismo es una determinada percepción de los judíos, que puede ser expresada como odio hacia los judíos. Las manifestaciones retóricas y físicas del antisemitismo se dirigen a personas judías o no judías y/o a sus propiedades, a las instituciones de la comunidad judía y a las instalaciones religiosas”, una definición



que puede ser de gran utilidad frente al retraso y desconocimiento que aún se aprecia en España del grave problema del Antisemitismo.

Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y proteger a las comunidades judías

La Unión Europea reaccionó ante el problema y su crecimiento en todos los países, aprobó hace un año la **Estrategia de lucha contra el antisemitismo para el período 2021-2030**, que consta de tres pilares: Prevención y lucha contra toda forma de antisemitismo; Protección y apoyo a la vida judía en la UE; Pedagogía, investigación y memoria del Holocausto. En ella se incorpora la creación de instrumentos, diseño de políticas, seguimiento, formación y recursos económicos, contando con la participación de las comunidades judías y las ONG que luchan contra el antisemitismo.

Y en su planteamiento nos recuerda terribles crímenes antisemitas como los asesinatos del profesor Samuel Paty, la matanza en el mercado kosher de París, en la sinagoga de Halle (Sajonia) entre otros crímenes protagonizados por el terrorismo yihadista y de neonazis, su resurgimiento y expansión en Europa, junto a los riesgos del extremismo y el desarrollo de todo tipo de populismo, incorporando la denuncia de la ola sostenida y creciente de negar el derecho a la existencia del Estado de Israel alentado desde diferentes perspectivas.

La primera cuestión a resaltar es la **voluntad política** de asumir el problema que la Comisión concreta en la primera estrategia en la historia de la UE para combatir el antisemitismo y apoyar la forma de vida judía, adoptada en octubre del 2021, nombrar una responsable coordinadora para su aplicación, apoyarse en el marco legal y mejorarlo, definir el problema del antisemitismo, monitorear su alcance, dotarse de un grupo de trabajo, definir políticas y acciones, financiar la lucha mediante programas, plantearse la cooperación internacional dado su alcance mundial, mantener el legado y desarrollar Recuerdo, investigación y educación sobre el Holocausto (Shoah) y dotarnos de documentos y recursos útiles para esta lucha

Las palabras de la presidenta Ursula von der Leyen fueron categóricas: *El antisemitismo es un veneno para nuestra comunidad. Depende de todos combatirlo, prevenirlo y erradicarlo. La lucha contra el antisemitismo es tanto para todas las demás partes de nuestra comunidad como para el pueblo judío. Es uno que debe ser liderado a nivel local, regional, nacional y europeo. Todos debemos hacer nuestra parte. La comunidad judía no está sola.*

Y España no está al margen.

El Antisemitismo está prohibido y sancionado en el Código Penal, sin embargo perseguirlo y combatirlo hasta su erradicación está muy lejos de ser una realidad en nuestro país. Más allá de las expresiones judeofobas del “perro judío”, entre otras, y del “vamos a matar judíos” con el que algunos consignan los chupitos en Semana Santa, incluso de los persistentes libelos contra los judíos, hoy recreados con la COVID, el antisemitismo se vierte brutalmente en redes sociales y en determinadas manifestaciones. Todos recordamos como una joven neonazi arengaba a manifestantes en Madrid señalando **“el judío es el culpable”** al más puro estilo hitleriano, o como era detenida una célula que promovía la web **“alerta judiada”** que, tras la denuncia de Movimiento contra la Intolerancia, un juzgado de la Audiencia Nacional archivaba el caso por las dificultades para descifrar parte de sus mensajes.

También es antisemitismo la práctica de algunos ayuntamientos y entidades, muy alentada desde la extrema izquierda, de apoyar la campaña, en algunos países europeos declarada penalmente ilícita, de llamar al **“Boicot, Desinversiones y Sanciones”** hacia el Estado de Israel y a toda empresa, evento, artista o deportista que mantenga una relación con este país, a quien se le acusa de malignidad y se pide la desaparición de su Estado. Y tampoco se debe olvidar las prédicas de “imanes integristas” que producen fanáticos como los perpetradores del **atentado de Barcelona** del 17 de septiembre, donde el conductor de la furgoneta arremetía contra los viandantes dejando 14 muertos, al grito “morir judíos, morir infieles”. A lo que hay que añadir la **distorsión y negación del Holocausto**, en especial de las redes sociales donde la impunidad se evidencia.



Sin embargo, en España no hemos pasado de algunos gestos, como el suscribir la definición de Antisemitismo de la **International Holocaust Remembrance Alliance (IHRA), que apoya la Unión Europea**, firmada en nombre del Gobierno por Carmen Calvo, el reconocimiento de nacionalidad por el origen sefardí, deber básico pendiente de su realización, y los de Memoria con el Holocausto, pero carecemos de un interlocutor institucional para esta lucha contra el antisemitismo, no hay política diseñada, ni programas, la actuación en delitos de odio es muy deficiente, casi no figura en estadísticas, ni se aborda adecuadamente en el sistema educativo, no hay foros de debate, no hay Centro Memorial para el recuerdo a las víctimas del Holocausto y otros crímenes contra la humanidad, ni ha habido suficiente compromiso político, faltan pronunciamientos, rechazo público con trascendencia mediática, entre otros déficits.

España va con retraso en cumplir el mandato de la UE reclamado en 2021 y en el contexto de los actos oficiales de Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, Movimiento contra la Intolerancia reivindica al Gobierno una afirmación absoluta en la lucha contra el antisemitismo, mediante la creación de una **Agencia Institucional y un Plan de Acción Integral que de cumplimiento y sea congruente con la Estrategia de lucha contra el antisemitismo de la Unión Europea.**

Esteban Ibarra

Presidente de Movimiento contra la Intolerancia

Sº Gral. del Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación.



<https://observatorioantisemitismo.fcje.org/>

Este Observatorio es una iniciativa creada en 2009 por la Federación de Comunidades Judías en España y de Movimiento contra la Intolerancia que nace con el objeto de despertar la atención y la conciencia social frente al antisemitismo y, cuenta con el asesoramiento y la colaboración de instituciones académicas.

El Observatorio entiende que antisemitismo –un término que aglutina un conjunto de sentimientos, prejuicios o acciones contra los judíos– ha adoptado diversas formas a lo largo del tiempo. No es un viejo fantasma que recorre Europa, sino un mutante

Los episodios más aciagos de la historia de Europa están ligados al antisemitismo religioso primero, y al racial después. Los crímenes del nazismo desacreditaron durante varias décadas el ideario y a los promotores del antisemitismo. Pero este no desapareció. Pervive en múltiples expresiones de la cultura popular en España y en los grupos de extrema derecha de toda Europa, pero adopta también formas nuevas, veladas en discursos de crítica política y con el telón de fondo del conflicto árabe-israelí. Nueva judeofobia, antisemitismo político, o globalizado, son los nombres que se emplean hoy para describir una tercera y más difusa y compleja oleada de antisemitismo. Este se nutre de los viejos prejuicios y estereotipos del antisemitismo clásico pero es diferente en su naturaleza y función. La historia ha demostrado que el nivel de antisemitismo en una sociedad es un termómetro de medida de su salud democrática, del grado de libertad que disfruta y del respeto a los derechos humanos. Comienza con los judíos, pero nunca acaba allí.

Este Observatorio de Antisemitismo pretende despertar la atención y la conciencia social en cuanto a los eventos de carácter antisemita en nuestro país, a la vez que abre una ventana más para la lucha contra la intolerancia de toda índole.

Objetivos

- Centralizar, catalogar y analizar los incidentes de carácter antisemita en España.
- Identificar centros promotores del antisemitismo.
- Fomentar la reflexión acerca del antisemitismo a través del análisis y las publicaciones.
- Ayudar a poner en práctica las políticas existentes de lucha contra el antisemitismo, y proponer nuevas acciones específicas tanto a la administración pública como a organizaciones, medios de comunicación y sociedad en general.

2.- La Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA)



Un mundo que recuerda el holocausto. Un mundo sin genocidio. Uniendo a gobiernos y expertos para fortalecer, avanzar y promover la educación, el recuerdo y la investigación sobre el Holocausto en todo el mundo y para cumplir los compromisos de la Declaración de Estocolmo de 2000. “ Juntos debemos defender la terrible verdad del Holocausto contra aquellos que lo niegan. Debemos fortalecer el compromiso moral de nuestros pueblos y el compromiso político de nuestros gobiernos para asegurar que las generaciones futuras puedan entender las causas del Holocausto y reflexionar sobre sus consecuencias “. (Artículo 3 de la Declaración de Estocolmo).

La IHRA es la única organización intergubernamental centrada en temas relacionados con el Holocausto, por lo que con la evidencia de que el flagelo del antisemitismo está una vez más en aumento, resolvimos asumir un papel de liderazgo en su lucha. Los expertos de IHRA determinaron que para comenzar a abordar el problema del antisemitismo, debe haber claridad sobre qué es el antisemitismo. El Comité de la IHRA sobre Antisemitismo y Negación del Holocausto trabajó para construir un consenso internacional en torno a una definición de trabajo de antisemitismo, que fue posteriormente adoptada por el plenario. Al hacerlo, la IHRA dio un ejemplo de conducta responsable para otros foros internacionales y proporcionó una herramienta importante con aplicabilidad práctica para sus Países Miembros. Esta es solo una ilustración de cómo la IHRA ha equipado a los formuladores de políticas para abordar este aumento del odio y la discriminación a nivel nacional.

La Declaración de Estocolmo



La Declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto (o “Declaración de Estocolmo”) es el documento fundador de la **Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto** y continúa siendo una afirmación continua del compromiso de cada país miembro de la IHRA con los principios compartidos. La declaración fue el resultado del Foro Internacional convocado en Estocolmo entre el 27 y el 29 de enero de 2000 por el ex primer ministro sueco Göran Persson. Al Foro asistieron representantes de 46 gobiernos incluidos; 23 Jefes de Estado o Primeros Ministros y 14 Viceprimeros Ministros o Ministros. Su visión ha permanecido intacta, inalterada a lo largo de los años siguientes, demostrando su valor universal y duradero.

Los miembros de la **International Holocaust Remembrance Alliance** están comprometidos con la Declaración del Foro Internacional de Estocolmo sobre el Holocausto, que dice lo siguiente:



1. **El Holocausto (Shoah)** desafió **fundamentalmente** los cimientos de la civilización. El carácter sin precedentes del Holocausto siempre tendrá un significado universal. Después de medio siglo, sigue siendo un evento lo suficientemente cerca como para que los sobrevivientes aún puedan dar testimonio de los horrores que envolvieron al pueblo judío. El terrible sufrimiento de los muchos millones de otras víctimas de los nazis también ha dejado una cicatriz imborrable en toda Europa.
2. **La magnitud del Holocausto**, planeada y llevada a cabo por los nazis, debe ser grabada para siempre en nuestra memoria colectiva. Los sacrificios desinteresados de quienes desafiaron a los nazis, y algunas veces dieron su propia vida para proteger o rescatar a las víctimas del Holocausto, también deben inscribirse en nuestros corazones. Las profundidades de ese horror, y las alturas de su heroísmo, pueden ser puntos de partida en nuestra comprensión de la capacidad humana para el mal y para el bien.
3. **Con la humanidad aún marcada** por el genocidio, la limpieza étnica, el racismo, el antisemitismo y la xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de luchar contra esos males. Juntos debemos defender la terrible verdad del Holocausto contra aquellos que lo niegan. Debemos fortalecer el compromiso moral de nuestros pueblos y el compromiso político de nuestros gobiernos para asegurar que las generaciones futuras puedan entender las causas del Holocausto y reflexionar sobre sus consecuencias.
4. **Nos comprometemos a fortalecer** nuestros esfuerzos para promover la educación, el recuerdo y la investigación sobre el Holocausto, tanto en aquellos de nuestros países que ya han hecho mucho como en aquellos que eligen unirse a este esfuerzo.
5. **Compartimos el compromiso** de fomentar el estudio del Holocausto en todas sus dimensiones. Promoveremos la educación sobre el Holocausto en nuestras escuelas y universidades, en nuestras comunidades y la fomentaremos en otras instituciones.
6. **Compartimos el compromiso** de conmemorar a las víctimas del Holocausto y de honrar a quienes se opusieron. Fomentaremos formas apropiadas de recordación del Holocausto, incluyendo un Día anual de Recordación del Holocausto, en nuestros países.
7. **Compartimos el compromiso** de arrojar luz sobre las sombras aún oscuras del Holocausto. Tomaremos todas las medidas necesarias para facilitar la apertura de los archivos a fin de garantizar que todos los documentos relacionados con el Holocausto estén disponibles para los investigadores.
8. **Es apropiado** que esta, la primera gran conferencia internacional del nuevo milenio, declare su compromiso de plantar las semillas de un futuro mejor en medio del suelo de un pasado amargo. Simpatizamos con el sufrimiento de las víctimas y nos inspiramos en su lucha. Nuestro compromiso debe ser recordar a las víctimas que perecieron, respetar a los sobrevivientes que todavía están con nosotros y reafirmar la aspiración común de la humanidad por la comprensión mutua y la justicia.

La International Holocaust Remembrance Alliance ha adoptado definiciones operativas de alto valor clarificador sobre el Antisemitismo y la Negación y Distorsión del Holocausto, que han sido adoptadas por la Unión Europea y numerosos países, entre ellos España.

IHRA. Definición de trabajo de Negación y Distorsión del Holocausto

Los 36 países miembros de IHRA adoptaron la “Definición de trabajo de negación y distorsión del Holocausto” en la reunión plenaria de IHRA en Toronto el 10 de octubre de 2013, a la que se suman más de 450 organizaciones internacionales. La definición de trabajo de negación y distorsión del Holocausto fue desarrollada por expertos en el Comité sobre Antisemitismo y Negación del Holocausto en cooperación con los representantes gubernamentales de IHRA para su uso como instrumento operativo.

La presente definición es una expresión de la conciencia de que la negación y la distorsión del Holocausto tienen que impugnarse y denunciarse a nivel nacional e internacional y requieren un análisis a nivel global. La AIMH adopta por el presente la siguiente definición práctica y no vinculante a nivel jurídico como su herramienta de trabajo.



La negación del Holocausto se define como todo discurso y propaganda que niega la realidad histórica y el alcance de la exterminación de judíos por parte de los nazis y sus cómplices durante la Segunda Guerra Mundial, denominada Holocausto o Shoah. La negación del Holocausto se refiere específicamente a todo intento de afirmar que el Holocausto/la Shoah no ocurrió.

La negación del Holocausto puede incluir el hecho de negar o cuestionar públicamente el uso de mecanismos principales de destrucción (tales como cámaras de gas, fusilamiento masivo, hambre y tortura) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío.

La negación del Holocausto en sus diversas formas es una expresión del antisemitismo. El intento de negar el genocidio de los judíos constituye un esfuerzo tendiente a exonerar al nacionalsocialismo y al antisemitismo de la culpa o responsabilidad en el genocidio del pueblo judío. Las formas de negación del Holocausto incluyen asimismo el hecho de culpar a los judíos por exagerar o crear la Shoah para obtener rédito político o financiero como si la Shoah en sí misma hubiera sido el resultado de una conspiración pergeñada por los judíos. En este sentido, la meta es presentar a los judíos como culpables y al antisemitismo nuevamente como legítimo.

Las metas de la negación del Holocausto suelen ser la rehabilitación de un antisemitismo explícito y la promoción de ideologías políticas y condiciones aptas para el advenimiento del tipo de acontecimiento que precisamente niega.

La distorsión del Holocausto se refiere, entre otros aspectos, a:

1. Los esfuerzos internacionales por excusar o minimizar el impacto del Holocausto o sus elementos principales, incluidos los colaboradores y aliados de la Alemania nazi;
2. Una grosera minimización de la cantidad de víctimas del Holocausto que contradice fuentes fidedignas;
3. Intentos por culpar a los judíos de causar su propio genocidio;
4. Declaraciones que presentan al Holocausto como un acontecimiento histórico positivo. Dichas declaraciones no constituyen una negación del Holocausto, pero están estrechamente vinculadas con él como forma extrema de antisemitismo. Pueden sugerir que el Holocausto no fue lo suficientemente lejos en lo que respecta a lograr su meta de encontrar la “Solución Final de la Cuestión Judía”.
5. Intentos de desdibujar la responsabilidad por el establecimiento de campos de concentración y muerte diseñados y operados por la Alemania nazi, echándole la culpa a otras naciones o grupos étnicos.



La Dirección del Centro Sefarad-Israel representa a España en el IHRA y desarrolla un amplio programa de Educación Holocausto y Antisemitismo mediante seminarios, conferencias, debates, talleres, exposiciones, conciertos, homenajes a las víctimas, viajes y formación para docentes tanto en España como en el extranjero.

Definición de trabajo de antisemitismo

En el espíritu de la Declaración de Estocolmo que dice: “Con la humanidad aún marcada por el antisemitismo y la xenofobia, la comunidad internacional comparte la solemne responsabilidad de luchar contra esos males”. **El comité sobre el antisemitismo y la negación del Holocausto** convocó a la Plenaria del IHRA en Budapest 2015 para adoptar lo siguiente. Definición de trabajo de antisemitismo. El 26 de mayo de 2016, la Plenaria de Bucarest decidió:



Adoptar la siguiente definición de trabajo de antisemitismo no vinculante legalmente:

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos, que puede expresarse como odio hacia los judíos. “Las manifestaciones retóricas y físicas de antisemitismo están dirigidas a individuos judíos o no judíos y / o sus propiedades, a instituciones comunitarias judías e instalaciones religiosas”.

Para guiar a IHRA en su trabajo, los siguientes ejemplos pueden servir como ilustraciones: Las manifestaciones pueden incluir la orientación al estado de Israel, concebida como una colectividad judía. Sin embargo, las críticas a Israel similares a las que se hacen en contra de cualquier otro país no pueden considerarse antisemitas. El antisemitismo suele acusar a los judíos de conspirar para dañar a la humanidad, y con frecuencia se usa para culpar a los judíos por “por qué las cosas van mal”. Se expresa en el habla, la escritura, las formas visuales y la acción, y emplea estereotipos siniestros y rasgos de carácter negativos.

Los ejemplos contemporáneos de antisemitismo en la vida pública, los medios de comunicación, las escuelas, el lugar de trabajo y en la esfera religiosa podrían, teniendo en cuenta el contexto general, incluir, entre otros, los siguientes:

- **Pedir, ayudar o justificar el asesinato o daño de judíos** en nombre de una ideología radical o una visión extremista de la religión.
- Hacer acusaciones **maliciosas, deshumanizantes, demonizantes o estereotipadas** sobre los judíos como tales o sobre el poder de los judíos como colectivo, tales como, especialmente pero no exclusivamente, el mito sobre una conspiración judía mundial o sobre cómo los judíos controlan los medios de comunicación, la economía, el gobierno u otras cuestiones sociales e instituciones.
- Acusar a los **judíos como un pueblo de ser responsable de los delitos reales o imaginarios** cometidos por una sola persona o grupo judío, o incluso por los actos cometidos por no judíos.
- **Negar el hecho, el alcance**, los mecanismos (por ejemplo, las cámaras de gas) o la intencionalidad del genocidio del pueblo judío a manos de la Alemania nacionalsocialista y sus partidarios y cómplices durante la Segunda Guerra Mundial (**el Holocausto**).
- **Acusar a los judíos como pueblo, o Israel como estado, de inventar o exagerar el Holocausto.**
- Acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a las supuestas **prioridades de los judíos en todo el mundo, que a los intereses de sus propias naciones.**
- **Negar al pueblo judío su derecho a la libre determinación**, por ejemplo, afirmando que la existencia de un **Estado de Israel es una empresa racista.**
- Aplicando **dobles estándares** al exigirle un comportamiento no esperado o exigido a cualquier otra nación democrática.
- Usar los **símbolos e imágenes asociados con el antisemitismo clásico** (por ejemplo, afirmaciones de que judíos mataron a Jesús o libelo de sangre) para caracterizar a Israel o israelíes.
- Dibujar **comparaciones de la política israelí contemporánea con la de los nazis.**
- **Hacer responsables a los judíos colectivamente por las acciones del estado de Israel.**

Los actos antisemitas son criminales cuando así lo define la ley (por ejemplo, la negación del Holocausto o la distribución de materiales antisemitas en algunos países).

Los actos criminales son antisemitas cuando los objetivos de los ataques, ya sean personas o bienes, como edificios, escuelas, lugares de culto y cementerios, se seleccionan porque son, o se consideran, judíos o están vinculados a judíos.

La discriminación antisemita es la negación a los judíos de oportunidades o servicios disponibles para otros y es ilegal en muchos países.

3.- Yad Vashem – La Memoria del Holocausto. (Extractos de la web)

-Movimiento contra la Intolerancia agradece la colaboración recibida por Yad Vashem-

El Holocausto fue un genocidio sin precedentes, total y sistemático, perpetrado por la Alemania nazi y sus colaboradores, con el objetivo de aniquilar al pueblo judío. La motivación principal fue la ideología racista antisemita de los nazis. Entre 1933 y 1941, la Alemania nazi siguió una política que despojó a los judíos de sus derechos y sus propiedades, seguida de la marca y la concentración de la población judía. Esta política obtuvo un amplio apoyo en Alemania y gran parte de la Europa ocupada. En 1941, tras la invasión de la Unión Soviética, los nazis y sus colaboradores lanzaron el asesinato masivo sistemático de los judíos. Para 1945, casi seis millones de judíos habían sido asesinados.

Preguntas frecuentes sobre el Holocausto

¿Qué es el Holocausto?

El Holocausto fue el intento de los nazis de acabar con todos los judíos. Durante la Segunda Guerra Mundial, lograron matar a cerca de seis millones de judíos de toda Europa, gracias a la ayuda de numerosos colaboradores de diversas naciones. La discriminación nazi hacia los judíos empezó tras el ascenso al poder de Hitler en enero de 1933, fecha que muchos historiadores señalan como el comienzo del período del Holocausto.

El asesinato masivo y sistemático de judíos empezó poco después de la invasión de la Unión Soviética por los alemanes, en junio de 1941. De los fusilamientos se pasó al asesinato industrial, en los que se empleaba gas. Hacia el final de la guerra, en la zona de Europa que se hallaba bajo dominio nazi no quedaba prácticamente ningún judío.

Genocidio es un término legal, que implica la destrucción de los pilares fundamentales de grupos nacionales. Puede incluir, aunque no necesariamente, la aniquilación física del grupo. El Holocausto es una forma de genocidio, quizá la más extrema.

El término hebreo para designar el Holocausto, Shoá, es también cada vez más utilizado en otros idiomas.

¿Por qué es tan importante para nosotros el Holocausto? ¿Es un acontecimiento único en la Historia?

El profesor Yehuda Bauer, de Yad Vashem y del Grupo de Trabajo para la Colaboración Internacional en la Enseñanza sobre el Holocausto [actualmente la Alianza Internacional para la Memoria



del Holocausto] dijo: “En el Holocausto del pueblo judío ocurrió algo sin precedentes, aterrador. Por primera vez en la sangrienta historia de la humanidad, en un estado moderno, en el centro de un continente civilizado, se puso en marcha una decisión cuyo objetivo era localizar, registrar, marcar, aislar de su entorno, desposeer, humillar, concentrar, transportar y asesinar a cada uno de los miembros de un grupo étnico aunque la pertenencia al grupo no siempre la definieron ellos mismos sino el asesino [por ejemplo, los conversos]. Estos no sólo se llevaron a cabo en el país en el que se originó el impulso genocida. No sólo se produjeron en el continente que deseaban controlar en primer lugar aquellos que los planearon. Con el transcurso del tiempo, se llevaron a cabo en cualquier parte del mundo, debido simplemente a motivos ideológicos”.

El Holocausto ocurrió en un mundo semejante al nuestro. Las ideas y los procesos que condujeron a él, la comisión de éste y las reacciones que produjo, evidentemente, atañen a toda la Humanidad. El Holocausto es una advertencia sobre la capacidad del hombre de cometer asesinatos a gran escala en nombre de una ideología, a pesar del boato que se da a la civilización.

¿Quiénes fueron las otras víctimas del nazismo? ¿Qué diferencias y similitudes existieron entre su destino y el de los judíos?

Muchas otras personas y pueblos fueron víctimas del régimen nazi por razones políticas, sociales o raciales. Los alemanes de izquierdas, incluidos comunistas, socialistas y líderes de los trabajadores, se encontraban entre los primeros en ser perseguidos debido a sus actividades políticas. Muchos de ellos murieron en campos de concentración, pero la mayoría fueron puestos en libertad, después de destruirles el ánimo.

En octubre de 1939, Hitler ordenó el comienzo de un “programa de eutanasia” concebido para acabar con aquellos que hubiesen nacido con alguna discapacidad física o psíquica. Según la ideología nazi esas personas “no merecían vivir”. Entre 1939 y 1941, por todo el territorio del Reich fueron asesinados alrededor de cien mil niños y adultos (la mayoría alemanes), reclusos principalmente en seis centros que se hallaban bajo supervisión médica. La operación finalizó oficialmente en agosto de 1941, tras las protestas de diversas iglesias. Después del cierre de los centros de eutanasia, su personal médico y operativo fue enviado a Polonia, donde se encargaron de crear y dirigir los campos de exterminio para judíos.

Otros alemanes fueron encarcelados por ser considerados “asociales”, entre ellos había homosexuales, delincuentes e inconformistas. A pesar de tratarlos con brutalidad, al contrario que en el caso de los judíos, no entraba en sus planes finalmente aniquilar a esas personas.

La ideología nazi consideraba a los Roma (gitanos) un problema social que debía solucionarse conforme a la reestructuración racial de la sociedad que habían diseñado. A comienzos de 1942, en algunos lugares persiguieron y asesinaron a gitanos nómadas, y en otros, eligieron como víctimas a aquellos que no eran nómadas. Durante la Segunda Guerra Mundial, entre 90.000 y 150.000 gitanos fueron asesinados en los países ocupados y Auschwitz Birkenau durante el transcurso del genocidio cometido por los alemanes.

Los nazis consideraban que una serie de pueblos de Europa, sobre todo, los que hablaban lenguas eslavas, eran racialmente inferiores pero no era sólo la ideología racial la que determinaba el modo en el que los nazis trataban a determinados grupos étnicos, también influía la realpolitik. Los eslovacos, croatas, búlgaros y algunos ucranianos, a pesar de su supuesta inferioridad, eran aliados de los nazis. Por otra parte dos millones de prisioneros de guerra rusos fueron asesinados a causa del racismo nazi y de su aversión al comunismo por medio de un abandono intencionado, trabajos forzados, hambre y fusilamientos. Los nazis intentaron acabar con los polacos como nación, debido, principalmente, a sus planes para reorganizar Europa por razones políticas y raciales. Sin embargo, no estaba entre sus planes aniquilarlos. Los niños polacos con “aspecto alemán” serían criados como alemanes; los intelectuales y líderes asesinados para evitar rebeliones y al resto se les convertiría en esclavos.

¿Cómo y cuándo se hicieron con el poder los nazis?

Hitler no se hizo con el poder por medio de un golpe de Estado contra un gobierno elegido democráticamente, sino que lo logró de esa forma. Debido, en gran parte, a las continuas crisis sociales, económicas y políticas que vivió Alemania (especialmente después de 1929) y gracias a la habilidad de Hitler para dirigirse a diversos segmentos de la población con el mensaje que estaban deseando escuchar, él y su partido obtuvieron mayor número de votos que cualquier otro, en las diferentes votaciones



celebradas en Alemania entre 1932 y 1933. Sin embargo, Hitler nunca fue elegido por una rotunda mayoría del electorado alemán, ni se le otorgó un claro mandato para que se convirtiera en un dirigente dictatorial del país. En realidad, durante las últimas elecciones democráticas, a pesar de ser el más votado, el porcentaje de votos del partido nazi se redujo de 37,3 del total, obtenido en las anteriores elecciones de 31 de julio de 1932, a 33,1 en las celebradas el 6 de noviembre de 1932. Hitler se hizo con el poder tras ser nombrado Canciller por el Presidente Hindenburg, el 30 de enero de 1933.

Una vez en el cargo, Hitler y sus acólitos no tardaron en ampliar sus poderes y desmontar la Constitución artículo por artículo. Un hecho crucial fue la promulgación de la denominada Ley de Habilitación que autorizaba al gobierno a dictar leyes sin tener que ser recurridas ante el Parlamento, ni ante el presidente. El 31 de marzo de 1933, se abolió la autonomía de los estados federados (Länder), por medio de una ordenanza. En cierto modo, la toma del poder por parte de los nazis se completó con la Ley contra la Creación de Nuevos Partidos Políticos (Gesetz gegen die Neubildung von Parteien) del 14 de julio de 1933 que convertía al partido nazi en el único partido legal de Alemania.

¿Cómo trataron los nazis a los judíos durante los primeros años de su gobierno?

Las condiciones en las que se produjo la persecución de los judíos antes del comienzo de la guerra fueron muy diferentes a las de la campaña de exterminio nazi durante la Segunda Guerra Mundial. El objetivo clave de la política nazi durante los primeros años aún no era la aniquilación de los judíos, sino su desplazamiento en la sociedad y en la economía y su salida del territorio alemán. En la consecución de sus objetivos, el régimen todavía se hallaba sometido a presiones externas e internas que frenaban la brutalidad de sus medidas antisemitas. La mayor parte de la campaña contra los judíos se llevó a cabo ante las cámaras de los medios de comunicación de todo el mundo. Sus manifestaciones habituales incluían, entre otras: la legislación racial discriminatoria, las privaciones económicas, la difamación pública, el hostigamiento administrativo y el ostracismo social, más que la tortura física y el asesinato, sin embargo, todo ello estaba caracterizado por una violencia creciente y generalizada.



Leyenda en una tienda de judíos alemanes: "Defiéndanse, no compren a judíos"

Un rasgo distintivo de la política nazi previa al comienzo de la guerra, era la confusa interacción de represión y normalidad, el continuo tira y afloja de la coacción antisemita. Las etapas de intensa actividad antisemita eran amortiguadas por medio de períodos prolongados de engañosa estabilidad. La campaña antisemita, anterior al comienzo de la guerra, alcanzó su máxima expresión en tres ocasiones: La primera de ellas fue el boicot económico del 1 de abril de 1933, y la posterior oleada de legislación racial contra los empleados judíos de los servicios públicos y de diversas profesiones. La segunda, las Leyes de Núremberg, del 15 de septiembre de 1935, que pusieron fin a la emancipación de los judíos en Alemania y definieron la "naturaleza judía" en términos raciales. La tercera, el pogromo organizado por el Estado, la noche del 9 al 10 de noviembre de 1938, denominado *Kristallnacht*.

¿Qué fue la "Kristallnacht"?

Durante la noche del día 9 de noviembre de 1938, tropas de asalto nazis llevaron a cabo una campaña coordinada de asesinatos, incendios provocados y saqueos contra la población judía de Alemania,



Austria y los Sudetes (la región de Checoslovaquia recientemente anexionada). Una vez que hubieron acabado, quedó un rastro de cerca de mil sinagogas derribadas, siete mil quinientos negocios y tiendas destrozadas y noventa y un judíos asesinados.

Los nazis aseguraron que los hechos acaecidos durante aquella noche, tristemente conocida como Kristallnacht o “Noche de los Cristales Rotos” (por los fragmentos de vidrio esparcidos por las calles y aceras de los pueblos alemanes) se debió a un “arrebato de ira espontáneo del pueblo” por el asesinato de Ernst vom Rath, secretario tercero de la embajada de Alemania en París. Vom Rath murió el 9 de noviembre a causa de las heridas producidas por los disparos realizados dos días antes en París por Herschel Grynszpan, un judío alemán de diecisiete años, de origen polaco. Grynszpan actuó movido por la exasperación ante la suerte corrida por su familia, que se hallaba entre los diecisiete mil judíos polacos con residencia en Alemania, que fueron deportados por la Gestapo durante la noche a tierra de nadie, cerca de la frontera polaca.

Inmediatamente después del pogromo, la Gestapo y las SS, que durante la noche se habían mantenido al margen, pasaron a la acción y detuvieron a cerca de treinta mil hombres judíos, con edades comprendidas entre dieciséis y sesenta y cinco años. La mayoría de ellos fueron enviados a campos de concentración como Dachau, Sachsenhausen y Buchenwald, donde se les sometió a un trato brutal y se calcula que entre dos mil y dos mil quinientos murieron. A lo largo de los siguientes tres meses se permitió a la mayoría de los supervivientes regresar a casa tras firmar una declaración que les obligaba a emigrar de Alemania.

El día 12 de noviembre de 1938, durante una conferencia a la que acudieron los oficiales nazis de mayor rango, convocada por el Mariscal del Reich Göring y celebrada en las oficinas del Ministerio de Transporte Aéreo, se decidió multar a los judíos con el pago de una “indemnización” o “reparación”, de mil millones de marcos, por los daños producidos en el pogromo perpetrado contra ellos. Durante los siguientes meses y semanas, un auténtico aluvión de decretos discriminatorios y medidas represivas, esbozados durante la conferencia del Ministerio de Transporte Aéreo, cayó sobre los desafortunados judíos de Alemania y Austria, arrebatándoles su medio de vida y los últimos vestigios que aún quedaban de sus derechos legales. Los judíos se convirtieron en parias sociales y en el blanco de todos. “No me gustaría ser un judío en Alemania”: comentó Göring.

¿Cómo reaccionaron los judíos de la Alemania nazi ante su persecución previa al estallido de la guerra?

La comunidad judía de Alemania, la primera de las víctimas del régimen nazi, era una de las más arraigadas de Europa. Hasta el año 1933 muchos consideraban a los judíos alemanes el modelo virtual del éxito de la emancipación y de la creativa interacción de los judíos con el entorno. La mayoría de ellos se consideraba tan alemán como cualquiera de sus vecinos cristianos. Alrededor de doce mil habían muerto en los campos de batalla de la Primera Guerra Mundial luchando por los intereses y por el honor de su amado país.

Durante los primeros días del régimen nazi no concebían que alguien pudiera despojarles de sus derechos como alemanes y de su identidad, que pudieran convertirse en parias en su propio país. “Alemania sigue siendo Alemania”, declaraba un artículo editorial en el periódico publicado por la Asociación Central de Ciudadanos Alemanes de Fe Judía, la organización que representaba a la mayor parte de la comunidad judía. “Nadie podrá privarnos de nuestra patria y lugar de nacimiento”. Desde el otro lado de la división ideológica, los sionistas alemanes, más pesimistas acerca de la posibilidad de una síntesis de alemanes y judíos, parecían estar más en consonancia con los tiempos que corrían. Sin embargo, ni siquiera ellos llegaron a prever el alcance de la amenaza nazi para la existencia de los judíos.

Estos solían pensar que el ardor revolucionario del régimen nazi acabaría por extinguirse tras sus primeros meses en el gobierno y que su mordisco no resultaría ser ni la mitad de peligroso que su ladrido. En cierto modo, los que antes se percataron del peligro, fueron los miembros en activo del movimiento socialista y del comunista, doblemente expuestos a las persecuciones por motivos políticos y raciales.

Tras la perplejidad inicial, la comunidad judía comenzó a reorganizarse conforme a las nuevas circunstancias. En abril de 1933 se creó el Comité Central para la Ayuda y la Reconstrucción, que coordinaba la amplia gama de actividades de asistencia social a la acosada comunidad judía. El 17 de septiembre de 1933 nació la Representación Nacional de los Judíos de Alemania y asumió la responsabilidad de su representación política en conjunto.

Al ser una pequeña minoría de un país, que se hallaba bajo la batuta de un violento régimen au-



toritario, la comunidad judía alemana no tenía la capacidad necesaria para organizar ninguna clase de oposición política frente a los nazis. Sus esperanzas de que el estatus de los judíos en Alemania pudiese acordarse de una forma aceptable por medio de negociaciones entre los dirigentes judíos y el régimen nazi resultaron vanas. Lo único que podían hacer los dirigentes judíos era ocuparse de la vida interna de la comunidad. Uno de los resultados obtenidos fue el logro de una mayor conciencia judía y la consolidación de los lazos internos de solidaridad, durante un período en el que se hallaban sometidos a una terrible persecución.

A la vez que aumentaba su aislamiento las organizaciones judías centraban sus esfuerzos en el trabajo de asistencia social y de ayuda al necesitado. Establecieron un sistema educativo para los niños que habían sido expulsados de las escuelas alemanas. Fomentaron la educación de los adultos y fundaron el Kulturbund, una organización en la que los artistas judíos pudieron expresarse.

Hacia la mitad de la década de los 1930, las organizaciones judías fomentaban cada vez más las actividades que alentaban a emigrar. Distribuyeron información sobre varios países de destino y se ofrecieron clases de idiomas y de oficios. Esta amplia gama de actividades continuó hasta que se produjo el pogromo de noviembre de 1938. Después, los nazis establecieron un límite y las organizaciones judías sólo pudieron continuar con un número reducido de ellas.

¿Por qué no pudieron marcharse más judíos de Europa antes del comienzo de la guerra?

La respuesta más sencilla es que simplemente, no tenían adónde ir. Para los judíos de Europa, tal y como se indicaba en el famoso comentario de Chaim Weizmann, realizado en 1936: "Ahora hay dos clases de países en mundo, aquellos que desean expulsar a los judíos y aquellos que no desean admitirlos".

Las prácticas de inmigración restrictiva que establecieron la mayoría de los países extranjeros frente a los refugiados judíos eran un reflejo del clima global de proteccionismo económico con cierto tinte xenófobo y descaradamente antisemita. La conferencia internacional sobre refugiados celebrada en Evian, Francia, en 1938, por iniciativa del presidente Franklin D. Roosevelt, resultó un fracaso. Salvo la República Dominicana, ninguno de los representantes de los treinta y dos países presentes en la conferencia ofreció esperanza alguna a los posibles refugiados judíos de Alemania y Austria.

Otra posible explicación es que la aplicación intermitente y desigual de la coacción antisemita durante los primeros años del régimen nazi, enviaba señales confusas a las víctimas judías, lo que contribuía a disipar su sensación de peligro y les hacía creer que lo peor ya había pasado. Tras la anexión de Austria en marzo de 1938 y la aprobación de la nueva política nazi de emigración forzosa, muchos judíos se apresuraron a marcharse. Este éxodo se intensificó tras el pogromo de noviembre. Por aquel entonces, los judíos estaban deseando huir adónde fuese.

¿A qué países emigraron los judíos del Reich antes del estallido de la guerra?

Durante los primeros años del régimen nazi, la mayoría de los judíos alemanes que emigraron, se marcharon a países europeos vecinos y al Mandato británico en Palestina. Sin embargo, después de 1936 y especialmente en 1938, el panorama cambió bastante. A lo largo de este período, como se complicaba la emigración de los refugiados a Palestina y a la mayoría de los países europeos, y la situación de los judíos en Alemania empeoraba, estos comenzaron a plantearse irse a destinos más lejanos, sobre todo a Sudamérica. Además, como la difícil situación de la comunidad judía en Austria se hizo aún más desesperada tras la anexión del territorio por parte los nazis, en marzo de 1938, y el pogromo de la Kristallnacht, en noviembre, que afectaron a los judíos de todo el Reich, Estados Unidos y Gran Bretaña suavizaron sus prácticas restrictivas.

En su intento desesperado por escapar de la encerrona nazi, los refugiados judíos de Alemania y Austria se marchaban adónde pudieran. Algunos viajaron hasta Shanghái, uno de los pocos lugares que aceptaba inmigrantes con toda libertad. Otros intentaron llegar clandestinamente a Palestina para eludir las restricciones de los británicos a la inmigración judía.

Se calcula que entre 1933 y 1939 cerca de trescientos sesenta y seis mil judíos emigraron de la Gran Alemania. Sus destinos fueron principalmente: Estados Unidos, Palestina, Latinoamérica, Shanghái y varios países del Oeste de Europa.



¿Cuándo y cómo decidieron los nazis asesinar a los judíos que estaban bajo su control?

Se desconoce la fecha exacta en la que se tomó la decisión política nazi de asesinar a todos los judíos. No se ha hallado ningún mandato escrito por Hitler que revelase ese propósito, aunque existen muchos documentos que atestiguan la planificación y ejecución de dicha política. Hoy en día, existe un consenso entre los historiadores que antes del comienzo de la guerra los nazis no tenían un plan definitivo para asesinar a los judíos de Europa. La política que exigía la muerte de todos los judíos, conocida con el nombre de “Solución Final”, se desarrolló en realidad durante la guerra.

En el momento en el que se produjo la conquista alemana de Polonia, en otoño de 1939, los nazis traspasaron la línea existente entre las anteriores formas de discriminación y los asesinatos masivos. Estos se produjeron en los territorios ocupados donde vivían la mayoría de los judíos polacos, lo que ocasionó la muerte de miles de ellos durante los últimos meses de 1939. Con la invasión de la Unión Soviética el 22 de junio de 1941, se pusieron en marcha operaciones para el asesinato de judíos a mayor escala. Al principio, formaciones armadas alemanas comandadas por unidades especiales de las SS, conocidas con el nombre de Einsatzgruppen, junto a voluntarios locales, comenzaron a fusilar a varones judíos y dirigentes políticos comunistas, de forma masiva y sistemática.



Westerbork, Holanda. Judíos abordando un tren de deportación a Auschwitz-Birkenau

El 31 de julio de 1941, Hermann Göring, el lugarteniente de Hitler, puso en manos del “número dos” de las SS, Reinhard Heydrich, la responsabilidad de ejecutar la “Solución Final a la Cuestión Judía en Europa”. A mediados de agosto, durante la visita del jefe de las SS, Heinrich Himmler, a los nuevos territorios soviéticos ocupados, los alemanes incluyeron a mujeres y niños judíos entre los objetivos de sus asesinatos. Poco después comenzaron los experimentos con gas Zyklon B para usarlo como método de asesinato masivo. Los experimentos se realizaron en Auschwitz, en prisioneros de guerra soviéticos.

La deportación de los judíos del Reich comenzó a mitad del mes de octubre de 1941 y un edicto aprobado pocos días después prohibió la emigración de los judíos que se hallasen en su territorio. En octubre se eligió también la ubicación de los primeros campos de exterminio. A comienzos de diciembre, se puso en funcionamiento Chelmno, el primero de ellos. Allí comenzaron a asesinar a los judíos en camiones sellados empleando gas. Mientras tanto, en Serbia, Rumania y el territorio ocupado por ésta, conocido con el nombre de Transnistria, decenas de miles de judíos fueron aniquilados por diversas formaciones nazis y por sus aliados. El asesinato de judíos revestía, por tanto, numerosas formas.

Durante una reunión celebrada el 12 de diciembre, entre Hitler y su círculo más cercano, se discutió acerca del asesinato de los judíos de la Unión Soviética y de las nuevas operaciones contra los judíos de Alemania. La celebración de esta reunión deja claro que Hitler participó personalmente en el desarrollo de esta política. A comienzos de diciembre, se convocó una reunión en Wannsee por iniciativa de Heydrich para coordinar el asesinato de judíos que ya habían puesto en marcha. Sin embargo, la reunión se pospuso hasta el 20 de enero de 1942 debido al ataque japonés a Pearl Harbour. Estos sucesos indican que la “Solución Final” se consolidó durante la segunda mitad de 1941, y que Hitler, Göring, Himmler, Heydrich y otros líderes nazis fueron parte integrante del proceso de toma de decisiones que condujo al asesinato masivo de los judíos.



¿Cuáles fueron los guetos más grandes? ¿Cuántos judíos estuvieron confinados en ellos? ¿Cuándo se cerraron?

El gueto más grande se hallaba en Varsovia y llegó a albergar hasta 445.000 judíos. Después de las deportaciones masivas a Treblinka, en verano de 1942, y tras las dos revueltas ocurridas en enero y abril de 1943, fue liquidado en mayo de ese mismo año. El gueto de Lodz albergaba a más de ciento sesenta mil judíos en su momento de máxima ocupación. Éste fue erradicado de forma gradual; con una primera serie de deportaciones a Chelmno que se produjo entre enero y mayo de 1942; con las siguientes, principalmente a Chelmno y Auschwitz-Birkenau y en su aniquilación final el 30 de agosto de 1944. El gueto de Lwow albergaba a cerca de ciento diez mil personas en el momento de su apertura, en noviembre de 1941. Sus últimos miles de habitantes fueron trasladados en junio de 1943, tras la deportación de los demás a Belzec y Janowska donde fueron exterminados. En el gueto de Minsk se hallaban confinados cien mil judíos de esta ciudad, de los pueblos y aldeas de los alrededores y del Reich. Se cerró el 21 de octubre de 1943, después de los fusilamientos de la mayoría de los habitantes judíos en Maly Trostenets y Tuchinka. En el verano de 1941, antes de la creación del gueto, se sometió a los 57.000 judíos de Vilna a una oleada de asesinatos masivos. Finalmente se construyeron dos; uno para los débiles y otro para los fuertes. Se vació el de los débiles y sus habitantes fueron ejecutados en Ponar. Algunos de los habitantes del segundo gueto corrieron la misma suerte. Esta oleada de asesinatos finalizó en diciembre de 1941 y los judíos restantes, alrededor de veinte mil, vivieron en el gueto de Vilna hasta el fracaso de la revuelta allí realizada. El 23 de septiembre de 1943 los últimos miles de judíos que quedaban con vida fueron enviados a campos de Estonia. El gueto de Bialystok que en un principio albergaba a cincuenta mil judíos, fue aniquilado el 16 de agosto de 1943. Durante la liquidación, se produjo un enfrentamiento armado de la Resistencia judía contra los alemanes.



Kovno, Lituania, febrero de 1944 -
Abraham Rosenthal y su hermano Emanuel, de cinco y dos años respectivamente

¿En qué condiciones se vivía en los guetos?

En Polonia, la mayoría de los judíos estaban arruinados a causa de los decretos dictados contra ellos por las autoridades, aún antes de llegar a los guetos. En los territorios ocupados de la Unión Soviética, los guetos se crearon después de que padeciesen una oleada de asesinatos masivos. Dentro de los propios guetos, los nazis confiscaban casi todas las pertenencias que les quedaban, y les denegaban el acceso incluso a las necesidades cotidianas básicas. Los guetos normalmente se hallaban en las zonas más pobres de las ciudades y de los pueblos. El espacio físico en el que se les confinaba estaba abarrotado de gente y se prohibía entrar en las “zonas de vivienda de los judíos” a aquellos que no lo fueran. Muchos guetos estaban rodeados por muros o verjas para imponer el aislamiento a los judíos y la separación de sus vecinos y del mundo exterior. Los guetos fueron concebidos como lugares de concentración temporal sometidos a una estrecha vigilancia, en los que la capacidad de trabajo de los judíos sería explotada hasta que un futuro cambio de política conduciría a su expulsión.

En la mayoría de los guetos, los judíos se hallaban en condiciones horribles. El hacinamiento, la falta de higiene, el hambre extrema y la carencia de medicamentos básicos, fueron el origen de epidemias en muchos guetos. Las duras condiciones y las largas jornadas de trabajos forzados debilitaban aún más



a los judíos. En el gueto de Varsovia, el más grande de todos ellos, cerca de ochenta y cinco mil judíos, alrededor de un veinte por ciento de la población, murieron a causa de las condiciones en las que vivían, antes incluso de que los nazis comenzasen a deportarlos a campos de exterminio. En otros guetos es evidente que se produjeron porcentajes similares de fallecidos, e incluso en aquellos lugares en los que las condiciones fueron, en cierto modo, mejores, el sufrimiento fue inmenso.

¿Cómo soportaron los judíos las condiciones del gueto?

Aunque la vida de los judíos se hallaba bajo el férreo control de las autoridades alemanas, estos hicieron todo lo posible por salir adelante. Emplearon todos los medios legales a su alcance, e incluso los “ilegales”, para enfrentarse a las difíciles condiciones a las que se hallaban sometidas sus vidas dentro de los guetos. Los Consejos Judíos se encargaban del alojamiento, repartían comida y proporcionaban asistencia social, cuidado infantil, ayuda al refugiado y otros servicios, estirando al máximo sus escasos recursos, más allá incluso de sus capacidades. En algunos guetos se crearon organizaciones de asistencia social autónomas para hacer frente a necesidades semejantes y los partidos políticos y los movimientos juveniles se organizaron de forma clandestina para proporcionar ayuda complementaria y apoyo moral a sus miembros. Las familias y los amigos trataban de ayudar a los suyos lo más posible.

Muchos judíos de un gran número de guetos, se dieron cuenta por sí mismos y también colectivamente, de que los nazis los tenían acorralados. Si obedecían sus normas de los nazis terminarían por morir antes de tiempo, de hambre o a causa de alguna enfermedad. Si les sorprendían infringiendo las normas, mientras introducían de forma clandestina comida, suministros o información, se enfrentaban a una muerte segura. La política nazi sobre el castigo colectivo supuso que mucha gente inocente pagase por los actos de una sola persona, especialmente sus familiares más cercanos. Esta política resultó una pesada carga para los judíos. No obstante, en muchos casos, estos prefirieron convertirse en “proscritos” mientras luchaban por la subsistencia.

¿Qué eran los Einsatzgruppen y qué papel desempeñaron en el asesinato de judíos?

Einsatzgruppen significa “destacamentos especiales”. Las SS crearon esas unidades antes de invadir Austria, Checoslovaquia, Polonia y la Unión Soviética. La misión de los Einsatzgruppen en Polonia era sembrar el terror entre la población local y asesinar a todo aquel que las SS considerasen indeseable. Los Einsatzgruppen con peor fama fueron creados antes de la invasión de la Unión Soviética, en junio de 1941. Estaban divididos en cuatro unidades y subunidades y su tarea fundamental era destruir lo que ellos consideraban que era la infraestructura ideológica de la Unión Soviética; comisarios políticos, miembros del Partido Comunista y, sobre todo, judíos. La inmensa mayoría de los comandantes de esas unidades, poseían un título universitario y tenían un firme compromiso con el establecimiento de la utopía nazi, o lo que es lo mismo, de una sociedad sin judíos, racial e ideológicamente pura.

Los Einsatzgruppen avanzaban dentro de la Unión Soviética junto al ejército alemán. Allí donde se detenían, reunían y disparaban a sangre fría a todos los judíos que hallaban a su paso (al principio a los varones, poco después, también a las mujeres y los niños). Escribieron informes diarios detallados, sobre la mayoría de sus actividades y aún existen copias de esos documentos. Según sus propios informes que se hallan incompletos, mataron a alrededor de novecientos mil judíos y fueron ayudados por otras unidades en el asesinato de cerca de seiscientos mil más.

¿Qué unidades alemanas participaron en el asesinato de judíos?

Casi todas las clases de la sociedad alemana participaron directa o indirectamente en el asesinato de los judíos. A la Conferencia de Wannsee, en la que se coordinó la Solución Final, acudieron representantes de los principales departamentos y ministerios del gobierno. A la cabeza de los asesinatos se hallaban las SS a menudo en cooperación con otras entidades, entre ellas: brigadas de las SS, formaciones de policía, unidades de las fuerzas armadas alemanas, unidades formadas por extranjeros que se habían alistado a éstas y, de vez en cuando, grupos insólitos como cuadrillas de obreros y músicos. Alrededor de un millón y medio de judíos fueron fusilados por los Einsatzgruppen y sus seguidores. Millones de judíos de toda Europa fueron asesinados en campos de exterminio comandados por las SS. La comunidad judía de Serbia en su totalidad fue aniquilada en una operación conjunta del ejército regular alemán y las SS. En el territorio que se encontraba bajo dominio rumano, la 11ª división del Ejército alemán participó a fondo en los asesinatos, junto al Einsatzgruppe D, a las unidades militares y los civiles rumanos y las milicias locales ucranianas. Cientos de miles murieron en campos de trabajos forzados y



campos de concentración que se hallaban bajo el mando de las SS o en guetos. A las decenas de miles que intentaron escapar del encarcelamiento se los buscó uno a uno, sin descanso, por medio de las SS y de otras formaciones armadas alemanas, hasta darles caza.

Otras autoridades gubernamentales y civiles alemanes participaron también en el proceso de asesinato. Por toda Europa del Este, los guetos estaban dirigidos normalmente por administraciones civiles alemanas que contaban entre sus filas con abogados, ingenieros, médicos y otros funcionarios.

Los industriales alemanes explotaron a millones de trabajadores por medio de trabajos forzados. El porcentaje de defunciones entre los trabajadores judíos, que se hallaban en la parte más baja de la escala social dentro de los campos y las fábricas, era sorprendentemente elevado. La deportación de judíos a los campos y los traslados entre ellos, no hubieran podido llevarse a cabo sin el esfuerzo conjunto de la red de ferrocarriles alemana, por ejemplo. En todas las fases de los asesinatos colaboraron voluntariamente muchos civiles que no eran alemanes. En ninguna de ellas faltaron personas dispuestas a participar en el asesinato de judíos.

¿Qué eran los camiones de gas? ¿Cuándo y dónde fueron utilizados?

Los furgones de gas eran camiones usados para asesinar por asfixia tanto a judíos como a otras personas. Al principio, el monóxido de carbono producido por la combustión de la gasolina de los motores de los camiones se reconducía a cámaras selladas. El primer experimento con camiones de gas se realizó en niños con enfermedades mentales en Kochanówka, cerca de Lodz, en 1940. Más tarde, en septiembre de 1941, fueron asesinados prisioneros de guerra soviéticos reconduciendo el humo producido al compartimento sellado del propio camión en Sachsenhausen. Dos meses después, en la Unión Soviética comenzaron a utilizarse camiones de gas como parte del plan para el asesinato de judíos encabezado por los Einsatzgruppen. En el campo de exterminio de Chelmno, puesto en funcionamiento en diciembre de 1941 se usaban tres camiones de gas para los asesinatos. Estos también se emplearon, por ejemplo, a comienzos de 1942, en el campo de Sajmiste cerca de Belgrado, en Serbia, los judíos –sobre todo mujeres y niños– fueron asesinados por este método. En total, los camiones de gas se utilizaron en el asesinato de cerca de setecientas mil personas, la mitad de ellas en Chelmno.

¿Quién construyó las cámaras de gas? ¿Qué tipo de gas se utilizaba para matar a los judíos? ¿Quién se lo proporcionaba?

En los campos de exterminio construidos en el marco de la “Operación Reinhard” (Belzec, Sobibor y Treblinka) el primero de los gases empleados para asesinar fue el monóxido de carbono, producido por motores de gasolina o liberado de recipientes herméticos especiales. En Majdanek se usaron varias clases. En septiembre de 1941, comenzaron en Auschwitz los experimentos para el uso de Zyklon B, una forma de cianuro de hidrógeno o ácido cianhídrico. El granulado usado para producir el gas era suministrado por DEGESCH (una cooperativa alemana fabricante de pesticidas) dirigida por I. G. Farben. También se lo proporcionaban Tesch Stabenow Co. de Hamburgo,. La cámara y los crematorios de Auschwitz, ya perfeccionados, fueron construidos por J.A. Topf und Söhne, de Erfurt, Alemania.



Mujeres y niños no aptos para el trabajo siendo conducidos sin su conocimiento a la cámara de gas



¿Qué eran los campos de concentración? ¿Cuándo se pusieron en funcionamiento y cuál era su objetivo?

Inmediatamente después de hacerse con el poder, los nazis construyeron campos en los que encarcelaron y trataron de forma brutal a aquellos que consideraban opositores al régimen; comunistas, socialistas, líderes sindicales y cualquiera que supusiese una “amenaza”. Esos campos fueron diseñados para acabar con la oposición e infundir temor entre la población y asegurarse de que no surgirían más opositores. El primer campo de concentración se puso en funcionamiento el 23 de marzo de 1933, en Dachau, dos meses después de que Hitler fuese nombrado Canciller de Alemania. Dachau se convirtió en el campo de entrenamiento para los guardias de las SS. Su primer comandante, Theodor Eicke, sentó numerosos precedentes en lo referente a brutalidad, que más adelante continuaron por todo el sistema del campo, que aún se hallaba en expansión. Entre los campos más importantes construidos en la Gran Alemania, se encontraban: Buchenwald, Mauthausen, Neuengamme, Ravensbrück y Sachsenhausen.

En la fecha en la que se produjo la anexión de Austria y aún más, durante el pogromo contra los judíos de Alemania, en noviembre de 1938 (Kristallnacht), no se encarcelaba ya a las personas principalmente por sus acciones, sino por motivos raciales. Al mismo tiempo que conquistaban cada vez más y más territorios, los nazis expandieron el sistema del campo y lo emplearon como un instrumento más en su plan para reorganizar la sociedad europea conforme a la herencia racial. También fueron encarcelados en los campos otras personas que el régimen consideraba problemáticas por motivos sociales, entre las cuales había homosexuales, testigos de Jehová, delincuentes comunes, hombres que habían luchado con las Brigadas Internacionales en la Guerra Civil Española e incluso amantes de la música jazz.

Los trabajos forzados fueron siempre un componente más del sistema del campo de concentración y con el paso del tiempo, se fueron convirtiendo en una parte central de éste. De hecho, los nazis no los llamaban a todos “campos de concentración”, unos fueron escogidos para servir de campo de trabajo o de trabajos forzados, otros de tránsito y algunos de intercambio. Muchos prisioneros murieron en ellos, sobre todo durante la guerra, a causa de las inhumanas condiciones de trabajo, la crueldad de su personal y las terribles condiciones físicas en las que se encontraban. A comienzos de la Solución Final se construyeron seis campos de exterminio en los que se asesinaba de forma sistemática principalmente a judíos. En Croacia, el régimen Ustasha, aliado de los nazis, construyó un enorme campo de concentración y exterminio en Jasenovac, en el que fueron asesinados, sobre todo serbios aunque también judíos locales.

¿Qué eran los campos de exterminio? ¿Cuándo se pusieron en funcionamiento y cuál era su objetivo?

Los campos de exterminio fueron construidos con el objetivo de convertirlos en lugares de asesinato masivo por métodos industriales. Millones de personas, casi en su totalidad judíos, fueron trasladados, por lo general, en tren. Disponían de personal encargado de llevar a cabo la masacre sistemática, por medio de una refinada maquinaria para matar. Se recogían los enseres de las víctimas, incluidos sus dientes de oro y su pelo, y las autoridades les otorgaban diferentes usos. Sus cuerpos eran incinerados en crematorios o en piras.

El primer campo construido con el fin específico de ser utilizado como campo de exterminio se hallaba en Chelmno (Kulmhof), Polonia. Se puso en funcionamiento el 8 de diciembre de 1941, tras el traslado allí de los judíos de los alrededores. Se utilizaron furgones de gas para los asesinatos. Al final, cerca de trescientas treinta mil personas, la mayoría de ellas judíos, fueron asesinadas allí.

A comienzos de 1942, en el marco de la “Operación Reinhard” (*Aktion Reinhard*), los nazis comenzaron a matar a judíos en tres campos de exterminio: Belzec, Sobibor y Treblinka. La mayoría de los judíos de Polonia fueron asesinados en esos campos durante 1942 y 1943. En total, cerca de un millón setecientos mil judíos murieron en los campos de la Operación Reinhard. Majdanek era campo de concentración, campo de trabajo y centro de exterminio. A diferencia de los de aquellos, la mayoría de sus internos no eran judíos.

El campo de concentración de peor fama fue establecido en Auschwitz. Con el tiempo éste se convirtió en un enorme complejo formado por campos de trabajo y subcampos. El centro de exterminio se puso en funcionamiento en la primavera de 1942, tras la construcción de cámaras de gas de mayor tamaño en el cercano Birkenau (Auschwitz II). Muchos judíos fueron asesinados nada más llegar a Auschwitz, otros fueron destinados a trabajos forzados y cuando ya no podían continuar, eran enviados a Birkenau donde eran asesinados empleando gas. Finalmente, cerca de un millón de judíos y alrededor de cien mil polacos, gitanos, prisioneros de guerra soviéticos y gente de otras nacionalidades fueron asesinados allí.



¿Qué eran las “marchas de la muerte”?

Mientras el Tercer Reich se tambaleaba y caía el Frente Este, el jefe de las SS, Heinrich Himmler dio la orden de que los Aliados no hallasen prisioneros con vida. A finales de 1944, los alemanes comenzaron a evacuar a cientos de ellos de los campos de Polonia y del Este de Prusia. En abril de 1945, la evacuación de los prisioneros se extendió a los campos de concentración de Alemania y Austria. En mitad del crudo invierno, los prisioneros eran trasladados, en su mayoría a pie, por medio de inaguantables marchas forzadas que duraban semanas. Su supervivencia dependía de lograr esquivar los peligros que surgían en el camino y la brutalidad de sus supervisores, que acababan con todo aquel que vacilase o tratase de escapar. Este asesinato masivo de cientos de miles de prisioneros continuó hasta el día en el que se rindieron los alemanes.

¿Qué papel desempeñaron los gobiernos bajo el dominio alemán en el asesinato de judíos?

Es necesario considerar numerosos factores que intervinieron en el desarrollo de los acontecimientos para poder contestar a esta pregunta. Dos de los más importantes son: la clase de relación de un país determinado con la Alemania nazi y el modo en el que se relacionaba con los judíos en medio de esa situación. Cuanto más independiente fuese de la Alemania nazi, en general, más oportunidades de sobrevivir tenían los judíos, ya que, en cierto modo, esos estados no se mostraban tan dispuestos a cumplir con el objetivo nazi de asesinar a todos los judíos. En varios países, las autoridades hacían una distinción entre los judíos que eran ciudadanos desde hacía mucho tiempo y los que no lo eran o vivían en territorios recién anexionados. En general, no se sentían en la obligación de proteger a aquellos judíos, e incluso, a veces, llegaron a fomentar activamente su asesinato.

En cambio, los judíos que vivían en países que durante la mayor parte de la guerra estuvieron gobernados directamente por Alemania, o prácticamente, tenían tan sólo remotas posibilidades de sobrevivir porque en esos lugares no existían grandes obstáculos para la puesta en marcha de los planes de asesinato por parte de los nazis.

Mientras Italia fue un aliado independiente de Alemania, hasta septiembre de 1943, los judíos allí eran perseguidos, pero no asesinados. En los territorios ocupados por los italianos, el ejército se mostraba reacio a entregárselos a los alemanes. Las tropas del ejército rumano asesinaron a gran cantidad de judíos en los territorios obtenidos tras la Primera Guerra Mundial y a comienzos de la Segunda, pero, en general, el gobierno no asesinó a los judíos de sus territorios principales. El gobierno húngaro no cedió ante la presión de los nazis para que deportase a la numerosa comunidad judía, hasta la ocupación de Hungría, en marzo de 1944. Sin embargo, durante ésta, el ejército húngaro desempeñó un papel fundamental en la deportación. El régimen búlgaro protegió a los judíos de sus territorios tradicionales, pero enviaron a la muerte a los de las zonas anexionadas de Macedonia y Tracia.

Algunos Estados, manejados igual que si fueran marionetas, como Croacia, asesinaron brutalmente a los judíos que vivían en su territorio, y otros, como Eslovaquia, los entregaron a los alemanes. Durante el período en el que Francia permaneció dividida en dos zonas, la del norte, ocupada por los nazis y la del sur, la Francia de Vichy, que era prácticamente soberana, ésta colaboró en la deportación de los judíos que no eran franceses. Por lo general, las autoridades del Régimen de Vichy evitaban deportar a aquellos judíos que poseyeran la ciudadanía francesa. En la zona del norte de Francia, y, tras su ocupación, en la del sur, los alemanes se comportaron con los judíos del mismo modo que hicieron en otras áreas que se hallaban bajo su directo control.

Los judíos de Dinamarca vivieron seguros mientras se conservó cierta apariencia de independencia danesa. En el momento en el que los alemanes comenzaron a restringir esa independencia, fue necesario poner a salvo a los judíos daneses que fueron trasladados a escondidas a Suecia. El pueblo danés tuvo el mérito de salvar a prácticamente todos los judíos que vivían en su país.

¿Cómo trataron de ocultar los nazis las atrocidades que cometieron?

El primer método empleado por los nazis para camuflar el asesinato de los judíos fue el empleo de eufemismos en muchos de sus documentos, por ejemplo; “tratamiento especial”, en lugar de asesinato, y “evacuación”, en vez de deportación. Incluso el término “Solución Final” es un nombre en clave para referirse a la política de exterminio. Aquellos que participaban en las operaciones de asesinato estaban obligados a jurar que guardarían el secreto. Contaron diferentes mentiras a los judíos acerca de adónde



eran trasladados cuando se les ordenaba prepararse para la deportación. Por lo general, les decían que iban a un “lugar mejor” donde tendrían que trabajar pero seguirían con vida.

A partir de junio de 1942, comenzó *Aktion 1005*, una operación especial para destruir las pruebas tangibles de los asesinatos. Una unidad especial, denominada *Sonderkommando 1005*, que se hallaba bajo el mando del oficial de las SS Paul Blobel, supervisaba la incineración de los cadáveres de las víctimas en los campos de exterminio. Esas operaciones fueron cobrando importancia a la vez que los líderes nazis comenzaron a plantearse la posibilidad de que Alemania perdiese la guerra. A partir de junio de 1943, el *Sonderkommando 1005* regresó a los lugares de exterminio en las zonas ocupadas de la Unión Soviética que databan, al menos, de junio de 1941 y trataron de borrar todo rastro de la existencia de fosas comunes quemando los restos en enormes piras. A veces, los encargados de llevar a cabo esta espantosa tarea eran los judíos que realizaban trabajos forzados. A pesar de que los nazis no lograron borrar todo rastro de los asesinatos, en su esfuerzo por conseguirlo dificultaron mucho la tarea de desvelar los detalles más precisos y la magnitud estadística de los crímenes cometidos.

¿Cuándo se enteró el mundo de lo ocurrido en el Holocausto? ¿Cómo llegó la información al mundo libre?

Es necesario hacer una distinción entre los informes sobre determinados episodios de asesinatos masivos y aquellos acerca del genocidio. La información sobre asesinatos masivos de judíos empezó a llegar al mundo libre poco después de que comenzasen, a finales de 1941, en la Unión Soviética, y el volumen de esos informes siguió aumentando con el paso del tiempo. Las primeras fuentes de información incluían: atestados policiales interceptados por los servicios secretos británicos, declaraciones a la Resistencia, a los soviéticos o a fuentes neutrales, por testigos oculares locales y judíos que lograron escapar, y los comentarios de soldados húngaros que se hallaban de permiso, de los que informaron fuentes neutrales. Durante 1942, llegó a manos de los Aliados y de los dirigentes de los países neutrales información acerca de un plan ideado por los nazis para matar a todos los judíos que incluía detalles sobre los métodos, cifras y emplazamientos, procedentes de diversas fuentes, - como el clandestino Partido Socialista Judío Bund del gueto de Varsovia; la primera llegó en mayo y de nuevo en noviembre. Recibieron también información procedente de organizaciones judías en Ginebra, como el telegrama de Gerhard Riegner desde Suiza, en agosto; el relato de un testigo presencial, Jan Karski, un correo de la Resistencia polaca, en noviembre y los testimonios de sesenta y nueve judíos polacos que llegaron a Palestina por medio de un intercambio de prisioneros civiles entre Alemania y Gran Bretaña, en noviembre de 1942.

El 17 de diciembre de 1942, los Aliados hicieron pública una declaración que condenaba el “exterminio” del pueblo judío en Europa y afirmaba que castigarían a los culpables. Sin embargo, no se sabe con certeza hasta qué punto y en qué momento comprendieron los Aliados y los dirigentes de los países neutrales la verdadera trascendencia de la información recibida. El estado de conmoción absoluta en el que quedaron los comandantes supremos de los Aliados que liberaron los campos al final de la guerra, da a entender que no habían comprendido cuál era la situación real, a pesar de la información de la que disponían.





¿Por qué no bombardearon los Aliados Auschwitz-Birkenau?

En junio de 1944, los Aliados recibieron la primera información detallada sobre Auschwitz, por medio de la descripción de dos prisioneros que lograron escapar, reenviada por miembros de la Resistencia judía en Eslovaquia. Ésta contenía una petición para que bombardeasen el campo y las vías férreas que lo comunicaban con Hungría, puesto que en aquella época numerosos judíos húngaros estaban siendo deportados al campo. En aquel momento, los Aliados poseían el dominio sobre los cielos y las bases aéreas en Italia ponían al alcance de las fuerzas aliadas en el Oeste algunas zonas de Polonia. Desde la primavera hasta el otoño de 1944, los aviones de los Aliados sobrevolaron varias veces el campo, durante una misión concebida para fotografiar las plantas industriales alemanas que se hallaban a unos kilómetros de distancia. A finales del verano, éstas fueron bombardeadas, cosa que nunca ocurrió con el campo de exterminio de Auschwitz Birkenau.

Los Aliados dieron diversas explicaciones para aclarar su decisión de no bombardear el campo. Dijeron que resultaba técnicamente imposible para ellos llegar al campo, pero el hecho de que bombardeasen otros objetivos que se hallaban muy cerca, demuestra que eso no es cierto. Argumentaron que dichos bombardeos no hubiesen frenado la operación de asesinato y habrían obligado a trasladar tropas de otros campos de batalla que eran decisivos y pondrían en peligro a los soldados de las fuerzas aéreas. Según ellos, el único modo de salvar a los judíos era ganar la guerra. Por lo tanto, sus argumentos principales eran el “rescate por medio de la victoria” y “ninguna desviación del esfuerzo bélico”. Los Aliados no querían que pareciese que estaban luchando por los judíos. Queda en el aire la pregunta acerca de si habría salido victoriosa o habría fracasado la misión de bombardeo del campo de exterminio. Sin embargo, lo que parece estar claro es que los Aliados no pusieron la misma energía y determinación en rescatar a los judíos que la que mostraron los nazis para asesinarlos.

¿Qué eran los Consejos de Judíos (Judenräte)?

En cada uno de los países que durante la guerra se hallaron bajo el control de los alemanes, se instauró una organización de gobierno conocida con el nombre de *Judenrat* (Consejo Judío) o *Ältestenrat* (Consejo de Ancianos). La mayoría de los estados aliados de los alemanes, como Eslovaquia, crearon instituciones similares. El objetivo era disponer de un instrumento que les permitiese controlar a los judíos, aislándolos del mundo exterior, y poner en marcha diversos decretos. Por lo general, las autoridades procuraban que los Consejos estuviesen formados por aquellos judíos que ya antes de la guerra eran dirigentes de renombre y por figuras públicas respetadas. Los Consejos, se debatían entre cumplir de su deseo de satisfacer las necesidades de los judíos y acatar las estrictas exigencias de las autoridades.

Los Consejos trataron de adoptar diversas medidas que creyeron que ayudarían a los judíos. Éstas abarcaban desde el apoyo activo a grupos clandestinos y resistencia armada, hasta la cooperación absoluta con las autoridades en la puesta en marcha de sus políticas, con la esperanza de poder evitar que se tomasen medidas peores de las que ya se aplicaban. A medida que las deportaciones masivas parecían cada vez más cerca y por la sensación que muchos líderes compartían de que éstas ocultaban intenciones de asesinar, la cuestión de obedecer o no, las órdenes de los nazis adquirieron cada vez más importancia. El presidente del *Judenrat* de Varsovia, Adam Czerniakow, prefirió suicidarse, antes que ceder a las exigencias de los nazis de que entregase a judíos para su deportación. En Lodz, el presidente del *Judenrat* Mordechai Chaim Rumkowski, prefirió seguir obedeciendo a las peticiones de los nazis, con la esperanza de salvar al menos a parte de la población del gueto, sobre todo, a los trabajadores que consideraba que tendrían más posibilidades de librarse. Proporcionó listados de judíos e incluso suplicó a las madres que entregasen a sus hijos pequeños. En contraste con la situación que se vivía en Lodz, en el pequeño gueto de Tuczyn, el *Judenrat* planeó y trató de poner en marcha una resistencia armada.

¿Cómo resistieron los judíos el ataque asesino de los nazis?

En el contexto de la política nazi para el asesinato masivo y sistemático de todos aquellos judíos que se hallasen bajo su mando, la resistencia a la agresión que estaban padeciendo adoptó diversas formas. El mero hecho de intentar seguir con vida y conservar al menos, algún vestigio de dignidad humana, suponía una resistencia al esfuerzo de los nazis por deshumanizar y, finalmente, aniquilar a los judíos. A nivel personal, familiar y comunitario, los judíos lucharon por aguantar física y emocionalmente frente a la maquinaria asesina nazi.

En muchos guetos, los Consejos Judíos (*Judenräte*) y varias organizaciones comunitarias clandestinas



hicieron todo lo posible por repartir comida y medicinas a la sufrida muchedumbre y proporcionar otras de sus necesidades básicas. En numerosos lugares, pusieron en marcha actividades culturales, educativas y religiosas, como muestra del espíritu humano, aún con vida, de los residentes del gueto. En muchos sitios, el acto de proporcionar trabajo adquirió gran importancia, por las cuestiones prácticas del día a día y porque la demostración del valor de los trabajadores judíos, en varios guetos, se transformó en una estrategia para proteger de los nazis a tantos como fuera posible. En algunos lugares se intentó documentar el creciente sufrimiento bajo el dominio de los nazis. Los judíos consiguieron documentos de identidad falsos, en algunas ocasiones por su cuenta y otras de forma organizada, que les identificaba como gentiles y usaban para ocultarse e incluso cruzar fronteras.

Cuando los judíos se dieron cuenta de que los nazis trataban de asesinarlos, se crearon organizaciones armadas clandestinas. En muchos guetos, esos grupos se prepararon para la lucha armada contra los nazis dentro de los guetos o uniéndose a los miembros de la resistencia que se hallaban en los bosques, pantanos o montañas de los alrededores. Sin embargo, por diversas razones, no se puso en marcha toda aquella resistencia armada que en un principio se planeó.

A pesar de los brutales regímenes imperantes en los campos, los judíos participaron también en revueltas armadas en varios de ellos. Los judíos escaparon de muchos de los campos, incluido Auschwitz-Birkenau. Dos grupos de prisioneros fugados de aquel, en primavera de 1944, proporcionaron el primer estudio detallado que informó al mundo occidental acerca del sistema utilizado para cometer asesinatos en Auschwitz-Birkenau: los “Protocolos de Auschwitz”.

En aquellos países en los que existía la posibilidad de realizar un rescate a gran escala, sobre todo, en los de Europa occidental y central, los judíos intentaron salvar la vida de sus semejantes, intercalando las actividades de rescate con acciones armadas contra los nazis y sus acólitos. Ese fue el caso de Eslovaquia, Países Bajos, Francia y Bélgica. En Hungría, durante la ocupación alemana, los judíos planearon junto a diplomáticos de países neutrales una operación de salvamento a gran escala en Budapest. Las organizaciones judías que se hallaban fuera de la Europa dominada por los nazis, la mayoría con representantes en Ginebra, hicieron todo lo que estuvo en su mano para enviar ayuda material y documentación que contribuyese a salvar la vida a sus hermanos. Realizaron también grandes esfuerzos por contar al mundo la matanza que se estaba llevando a cabo.

Algunas personas y pequeños grupos de judíos también opusieron resistencia a los nazis y a sus seguidores de diversas formas; desde acciones de resistencia violenta, hasta huidas y escondites, o simplemente, la conservación de la dignidad en el momento de ser asesinados. Muchos judíos realizaron intentos desesperados por salvar a sus hijos entregándolos a gentiles que estaban dispuestos a esconderlos.

¿Qué características tenía la resistencia armada judía?

A pesar de que las condiciones eran totalmente desfavorables, durante el Holocausto hubo muchos casos de lucha armada por parte de judíos. Estos apenas tenían contacto con los de otros guetos y campos y carecían de apoyos externos, estaban físicamente debilitados, disponían de poco armamento, tenían escasos conocimientos sobre lucha armada y se enfrentaban al poder y la ira de la maquinaria bélica alemana. La mayoría de los combatientes sabían además que no tenían auténticas posibilidades de vencer a sus opresores, aunque luchaban con todas sus fuerzas, resistían por resistir.

En alrededor de cien guetos de Polonia, Lituania, Bielorrusia y Ucrania se crearon organizaciones para la resistencia armada. Su objetivo era planificar levantamientos o escapar del gueto por la fuerza, para unirse a los miembros de la resistencia que se hallaban en el exterior. Por lo general, se hacían coincidir los actos de resistencia con las fechas escogidas por los nazis para llevar a cabo las deportaciones a los campos de exterminio, aunque en algunos casos, las sublevaciones fueron espontáneas. La revuelta más conocida fue el Levantamiento del Gueto de Varsovia. El 19 de abril de 1943, los nazis entraron en el gueto para reanudar las deportaciones a los campos de exterminio. Dentro de él, los judíos dirigidos por la Organización Judía de Combate (*Żydowska Organizacja Bojowa, ŻOB*) y la Unión Militar Judía (*Żydowski Związek Wojskowy, ŻZW*), se rebelaron contra los alemanes y resistieron valientemente durante cuatro semanas. Un gran número de supervivientes logró escapar hasta el lugar donde se hallaban los miembros de la resistencia. En muchos otros guetos también se produjeron revueltas armadas. En Cracovia, por ejemplo, la resistencia judía creyó que no tendrían ninguna posibilidad de vencer si luchaban dentro del gueto así que trasladó la batalla a la zona “aria” de la ciudad y organizó ataques contra los alemanes en aquel lugar. En Vilna, hubo desacuerdos acerca de la estrategia que debían seguir. Algunos miembros de la organización clandestina de combate (*Fareinikte Partizaner Organizatsie,*



FPO), querían luchar dentro del propio gueto, mientras que otros querían unirse a los partisanos de los bosques cercanos. Esto último fue lo que hicieron logrando sólo un éxito parcial. En el momento en el que la revuelta comenzó a tambalearse, justo después de su estallido, los combatientes que quedaron con vida escaparon hacia el lugar donde se hallaban los partisanos. En Kovno, los miembros de la resistencia trataron de llegar hasta los partisanos. En Bialystok, mientras la revuelta decaía, se frustró la huida planeada hasta el lugar donde se encontraban los partisanos y los combatientes fueron asesinados.



Soldados del general de las SS Stroop cerca de edificios en llamas durante la represión de la rebelión del gueto de Varsovia. Polonia, 1943

La resistencia física dentro de los campos, se oponía a toda lógica, puesto que los judíos no disponían de armas, estaban a merced de sus guardianes, se hallaban hambrientos, agotados y enfermos y sabían que si alguien se resistía muchos otros serían castigados. Sin embargo, se produjeron revueltas en ciertos campos como el de Treblinka, Sobibor, y Auschwitz-Birkenau. En este último, miembros del *Sonderkommando* (prisioneros que trabajaban en los crematorios) lograron matar a algunos hombres de las SS y prender fuego a uno de los crematorios. Algunos de los judíos que escaparon de los guetos a los bosques, montes y pantanos de Europa del Este se hicieron partisanos. No obstante, también tuvieron que vencer muchas dificultades para ser aceptados en sus filas. En primer lugar, debían escapar del gueto, que ya de por sí suponía un difícil reto; además, muchos judíos huyeron de los guetos antes de que existiese ningún movimiento partisano organizado en los territorios soviéticos ocupados. Tuvieron que arreglárselas solos, hasta que se crearon esas unidades y éstas asumieron el control. Sin embargo, después de todo, no era fácil encontrar alguna que quisiera aceptar a judíos. A pesar de esos obstáculos, la actividad de los partisanos judíos en la Europa oriental aumentó hasta alcanzar proporciones considerables. Los estudiosos en la materia creen que llegó a treinta mil la cifra de judíos que formaron parte de las unidades partisanas de los bosques, desde donde realizaban osadas incursiones y operaciones de rescate.

Los partisanos judíos desarrollaron una gran actividad por todo el territorio soviético ocupado. En Polonia fue a menor escala debido a las condiciones locales. En Eslovaquia, los judíos también se convirtieron en partisanos y más de mil quinientos participaron en el Levantamiento Nacional Eslovaco. En Yugoslavia, Bulgaria y Grecia, los judíos fueron aceptados en sus unidades como uno más, y quizás por esa razón, en esos países no existieron por separado unidades partisanas judías. Había algunas diferencias entre los partisanos judíos y los que no lo eran. En general, estos últimos tenían acceso directo a las armas antes de convertirse en partisanos, los judíos no. Aquellos se unían al combate identificándose como nacionalistas cuyo deseo era librar a sus países de todos los extranjeros (ya fueran nazis o judíos) o como socialistas y comunistas que anhelaban luchar contra el fascismo. Dejaban a sus familias en casa, en un entorno relativamente seguro, con la esperanza, por lo general, de regresar junto a ellos tras la guerra. El partisano judío no sólo combatía por venganza o con un objetivo concreto, como la liberación de un territorio ocupado, sino por el más básico de todos los derechos, el derecho a la vida. Los partisanos que no eran judíos, gozaban de gran apoyo popular, mientras que a los judíos se les miraba como a extraños y tenían escasas posibilidades de sobrevivir en el bosque.

En Bielorrusia, sobre todo, las unidades judías estaban compuestas por muchas personas que no eran combatientes, entre ellas niños, mujeres y ancianos. El mayor de esos “campos de familias” albergaba a cerca de mil doscientas personas y se hallaba bajo el mando de Tuvia Bielski. Aquellas unidades justificaban su existencia como grupo de partisanos, luchando tanto como fuera necesario, al mismo tiempo que se centraban en salvar vidas. Los campos de familias fueron, sin duda, un fenómeno exclusivamente judío ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial.



¿Durante el Holocausto, se dieron casos en los que judíos que se hallaban bajo el dominio nazi rescatasen a otros judíos?

En casi todos los testimonios o memorias de los supervivientes, resulta evidente que en algún momento recibieron ayuda por parte de otro judío, lo que contribuyó a que siguiera con vida. El fenómeno de la ayuda espontánea proporcionada por unos judíos a otros, constituye un aspecto importante del salvamento llevado a cabo durante el período del Holocausto.

A mayor escala, existen numerosos ejemplos de judíos que intentaron salvar a otros a lo largo de aquellos años. En Eslovaquia, por ejemplo, un grupo denominado “Equipo de Trabajo”, dirigido por el rabino Michael Dov Weisman y la presidenta de la Organización de Mujeres Sionistas Eslovacas, Gisi Fleischmann, probaron diferentes tácticas para proteger a los judíos de ese país y de otras zonas de Europa de la deportación. Entre otras actividades, negociaron el cese de las deportaciones con miembros del gobierno eslovaco y de las SS y financiaron huidas desde Eslovaquia hasta la vecina Hungría. Sin embargo, a pesar de sus enormes esfuerzos, la mayor parte de la comunidad judía eslovaca fue asesinada durante el Holocausto, y en el exterior de Eslovaquia, los intentos para salvarlos, resultaron en gran medida infructuosos. En Hungría, el Comité de Ayuda y Salvamento, dirigido por Israel Kasztner y Otto Komoly, ayudó a los refugiados de otros países que llegaron a Hungría antes de que se produjera la ocupación alemana, en marzo de 1944. Por lo general, les proporcionaban documentación falsa, alojamientos seguros y las necesidades básicas. Tras la ocupación de Hungría por parte de los alemanes, algunos miembros del Comité de Ayuda y Salvamento siguieron participando en actividades de rescate, entre ellas, la negociación con las SS. Trabajaron junto a varios diplomáticos de países neutrales y organizaciones internacionales, además de la resistencia juvenil sionista, para proteger a los judíos de las deportaciones de los nazis y de los destrozos causados por el régimen fascista húngaro de la Cruz Flechada. En otoño de 1944 y a comienzos del invierno de 1945, decenas de miles de judíos de la capital, Budapest, se salvaron gracias a esos esfuerzos conjuntos. No obstante, casi tres cuartas partes de la comunidad judía de Hungría fueron asesinadas durante el Holocausto.

En Francia, ciertos grupos, entre ellos, el *MJS (Mouvement de la Jeunesse Sioniste)*, la *Armée Juive*, los *Scouts* judíos y el *Circuit Garel*, dirigido por George Garel, hicieron todo lo que pudieron por mantener a los judíos fuera del alcance de las autoridades. Lograron esconder a judíos por los campos de toda Francia e introducirlos de forma clandestina en Suiza y en España. Gracias, en gran medida, a la ayuda que recibieron de los gentiles, parte de los esfuerzos de aquellos salvadores judíos tuvieron éxito.

En líneas generales, hay que reconocer que durante el Holocausto, estos carecían de la capacidad necesaria para salvar a gran cantidad de judíos sin ayuda procedente de fuera de la comunidad judía. Esa ayuda se proporcionó de manera tan esporádica que no sirvió para impedir que murieran seis millones de judíos.

¿Quiénes son los “Justos de las Naciones”?

“Justos de las Naciones” es el título más prestigioso concedido por el Estado de Israel a personas que no sean judías. Es otorgado por Yad Vashem para honrar a aquellos que durante el Holocausto arriesgaron sus vidas por salvar las de judíos sin intención de obtener ningún beneficio a cambio. Las acciones de uno de los candidatos al título son revisados por un comité especial en Yad Vashem.

En muchos casos, se trataba de gente normal que salvó la vida a judíos durante el Holocausto, que decidieron, por raro que pareciese, ocultar a uno o más judíos en su casa o en sus terrenos. A menudo, construían un búnker para el fugitivo que llegaba a permanecer allí semanas, meses o años, sin ver apenas la luz del sol. Durante la guerra, la comida escaseaba y solían compartir lo poco que tenían para llevarse a la boca con los judíos que mantenían ocultos de los nazis.

También se dieron casos de grupos de gente que salvaron a judíos. En los Países Bajos, Noruega, Bélgica y Francia grupos de resistencia clandestinos ayudaron a judíos, sobre todo buscando lugares para que se escondieran. En Dinamarca, el propio pueblo danés transportó a Suecia a 7200 de los 8000 judíos que residían en el país, en una operación de rescate llevada a cabo en barcos de pesca.

En contadas ocasiones, alemanes que se hallaban bien situados en la sociedad, usaron su posición para ayudar a judíos. El más famoso es Oskar Schindler, el empresario alemán que salvó a más de mil judíos del campo de Plaszów proporcionándoles empleo en su factoría.

Entre los “Justos de las Naciones” hay también diplomáticos y funcionarios. Algunos de los más conocidos son Arístides de Sousa Mendes (Portugal), Chiune-Sempo Sugihara (Japón) y Paul Grüninger



(Suiza). Todos ellos arriesgaron su carrera profesional por ayudar a judíos, pero el diplomático más famoso por ello es Raoul Wallenberg, de Suecia, que contribuyó a salvar a decenas de miles de judíos procedentes de Hungría. A pesar de su inmunidad diplomática, fue detenido por los soviéticos tras la ocupación de Budapest y se cree que murió en un campo soviético.

Hasta el año 2016, cerca de veintiséis mil personas, entre hombres y mujeres, han sido galardonadas con el título de “Justos de las Naciones”. Los numerosos casos de salvamento llevados a cabo por los elegidos como “Justos de las Naciones” demuestran que era posible lograrlo, a pesar de las peligrosas circunstancias que se vivían. Aquellos que recibieron el título, no sólo salvaron vidas de judíos sino que contribuyeron también a restablecer nuestra fe en la humanidad.

¿Qué eran los campamentos de desplazados y cuántos judíos residieron en ellos tras la guerra?

Después de la liberación, en la parte occidental de la Alemania ocupada, había entre cincuenta mil y setenta y cinco mil judíos. Eran supervivientes del Holocausto procedentes de toda Europa, la mayoría de ellos liberados en territorio alemán. Durante las primeras semanas tras el fin de la guerra, provisionalmente se dispusieron en esa área cientos de campamentos de desplazados para aquellas personas que no deseaban regresar a sus países de residencia, entre ellos muchos judíos.

En agosto de 1945, el Comité Harrison, nombrado por el presidente Truman para investigar la difícil situación que vivían los desplazados, informó al ejército estadounidense de las deplorables condiciones en la que se hallaban los judíos en esos campamentos. A consecuencia de ese informe, se establecieron campamentos especiales, con mejores condiciones, para judíos, en la zona de ocupación estadounidense y poco tiempo después, también en la zona británica. Sin embargo, los soviéticos, rehusaron insistentemente reconocer a los judíos como un grupo distinto y no establecieron campamentos especiales para ellos.

La población de los campamentos de desplazados en Alemania, Austria e Italia continuó aumentando debido principalmente a la incesante llegada de refugiados judíos procedentes de la Europa oriental. A causa de la huida masiva de judíos de Polonia, tras el pogromo de Kielce, a finales de 1946 vivían cerca de quince mil judíos en la zona de ocupación británica, ciento cuarenta mil en la estadounidense (sobre todo en Bavaria) y mil quinientas en la francesa. En total, había en funcionamiento cerca de seiscientos campamentos de deportados. Entre los más conocidos se hallaban los de Landsberg, Pocking, Feldafing y Bergen-Belsen. A pesar de los numerosos problemas que tenían los supervivientes, emergió en los campamentos una activa e intensa vida, que contaba con un sistema educativo y de enseñanza de profesiones, disponía de periódicos, desarrolló cierta creatividad cultural, e incluso actividad política.

La mayoría de los judíos de los campamentos de desplazados que se encontraban en Europa central se marcharon en torno a 1950. Muchos de ellos emigraron a Israel, algunos a Estados Unidos, Canadá, Australia y otros lugares y parte de ellos se quedaron en Alemania.

¿Qué es la negación del Holocausto?

Es un término general que engloba afirmaciones antisemitas, según las cuales, el exterminio masivo de judíos nunca ocurrió, la cifra de judíos fallecidos ha sido tremendamente exagerada o el Holocausto ni fue sistemático, ni fue consecuencia de una política oficial. Afirmaciones como éstas, obviamente absurdas, han sido realizadas por nazis, neonazis, pseudo historiadores denominados “revisionistas”, incultos e ignorantes que no desean, o no son capaces de creer, que tan inmensa atrocidad pudiera ocurrir en realidad.

Antes incluso de que finalizase la Segunda Guerra Mundial, se intentó negar el Holocausto. A pesar de la existencia de pruebas evidentes que se hallaban a la vista de todos, los nazis que participaron en la Solución Final (el exterminio de la comunidad judía europea) empleaban un lenguaje eufemístico con términos como “Solución Final” y “tratamiento especial” en lugar de gaseo, aniquilación y asesinato para ocultar al mundo sus actividades asesinas. Durante los dos últimos años de guerra, se ordenó a las unidades Sonderkommando a las que se había puesto a trabajar a en un programa secreto llamado Aktion 1005, que cavasen fosas comunes y quemasen los cadáveres. La intención de los nazis era de nuevo ocultar cualquier prueba de sus atrocidades.

Hoy en día, más de setenta años después, todavía hay gente que rechaza por completo la idea de que el Holocausto ocurriera, o dice que no estaba tan extendido como en realidad lo estuvo. En buena parte del mundo sigue habiendo en activo “historiadores revisionistas” y otros pseudo estudiosos. En 1978, un



“grupo negacionista” de California creó el Institute for Historical Review (Instituto para la Revisión Histórica) y celebra conferencias internacionales.

Los negacionistas a menudo afirman que el Holocausto no afectó a tantas personas como ocurrió en realidad. Un académico francés, Paul Rassinier, uno de los fundadores de la escuela revisionista, declaró que durante la Segunda Guerra Mundial murieron solamente entre quinientos mil y un millón de judíos de forma gradual y debido a las malas condiciones físicas, sobre todo, no de forma sistemática a manos de los nazis. Rassinier afirma además, haber hallado a los millones de judíos que desaparecieron de Europa. Sostiene que el elevado número de judíos norteafricanos que se trasladaron a Israel, tanto antes como después de que se transformase en un Estado, no eran todos originarios del Norte de África, sino que eran judíos que huyeron de Europa antes de la guerra y durante ella.

Los negacionistas afirman que los diarios, testimonios y fotografías no son creíbles y que contienen numerosas mentiras. Algunos dicen que desde el punto de vista material, los nazis no podrían haber incinerado a tanta gente tan rápido, ni es factible que se pudiera utilizar el gas Zyklon B, de forma habitual, en un mismo lugar. Los negacionistas han aprovechado la aparición de Internet para diseminar por este medio, sus mensajes de odio. Ofrecen una versión sesgada de los acontecimientos en muchas de sus páginas de la red o en las de grupos relacionados con ellos, como los que defienden la supremacía de la raza blanca.

Se han dado pasos importantes para luchar contra esa desinformación. En algunos países, la negación del Holocausto se ha convertido en una actividad ilegal y los que promulgan esa idea son castigados. Se han inaugurado numerosos museos sobre el Holocausto y se ha incluido su enseñanza en muchos colegios para asegurarse de que a pesar de los esfuerzos de los negacionistas no vuelva a ocurrir ningún fenómeno similar. David Irving, un famoso negacionista, demandó a la historiadora Deborah Lipstadt por calumnias tras llamarle negacionista. En el año 2000, el tribunal británico encargado del caso determinó que en efecto, Irving había participado en la negación del Holocausto. Aquello supuso un importante revés para aquellos que declaran que el Holocausto nunca llegó a ocurrir.

En el mundo árabe y musulmán, el negacionismo comenzó a ganar adeptos, sobre todo, tras la Guerra de los Seis Días que tuvo lugar en junio de 1967. Hoy en día, en aquellos países, el negacionismo es una creencia mayoritaria.

¿Cómo fue posible el asesinato de judíos, desde un punto de vista humano?

Esta pregunta abarca numerosos aspectos, y casi todas las posibles respuestas, al final, dejan desconcertados y preocupados a aquellos que consideran la vida como algo sagrado.

En el núcleo del proyecto nazi para acabar con el pueblo judío, se hallaba su perspectiva racial y antisemita del mundo. Los nazis intentaban transformar el mundo conforme a su concepto de él, muy influido por el Darwinismo y por la creencia de que a lo largo de la historia de la Humanidad, los fuertes han dominado a los débiles. Consideraron que el pueblo alemán poseía cualidades raciales superiores y debía dirigir a las razas inferiores. Tras el estallido de la Segunda Guerra Mundial, llevaron a cabo una serie de proyectos que podrían definirse como una reestructuración racial para hacer realidad su utopía. Clasificaban a las personas conforme a supuestas categorías raciales científicas, las trataban como a títeres y las trasladaban de un sitio a otro ante la mirada impasible de Europa, por lo general, vulnerando por completo sus derechos humanos fundamentales. Los nazis consideraban a los judíos sus enemigos acérrimos por motivos raciales, cuya “influencia” sobre el resto de la humanidad era necesario frenar.

El asesinato siempre se consideró una de las posibilidades debido a la ideología nazi. Sin embargo, como plan político fue evolucionando con el transcurso del tiempo. De ese modo, los nazis pudieron probar diferentes soluciones para el denominado “problema judío” antes de comenzar con el asesinato masivo y sistemático de todos aquellos que se encontraban bajo su mando, en una política conocida con el nombre de Solución Final.

Entre los líderes del régimen nazi, de las tropas y de los colaboradores, no cabe duda de que algunos adoptaron la ideología nazi y creyeron que al asesinar judíos estaban librando a la Humanidad de un enemigo mortal. No obstante, según algunos estudios académicos profusamente documentados, está claro que no todas las personas que participaron en el asesinato de judíos creían a pies juntillas la visión social de los nazis. Otros factores, entre ellos, el deseo de ascender en la escala social nazi, la codicia, la presión externa y una despiadada brutalidad originada por las terribles condiciones provocadas por una guerra global, contribuyeron a hacer que personas normales, en circunstancias extraordinarias, se convirtiesen en asesinos de masas. En diversos lugares y en momentos diferentes, factores logísticos como



la inexistencia de espacio para albergar a los judíos en un determinado gueto o la falta de alimentos, unidos a la política de asesinatos, podían dar pie a una Aktion específica de asesinatos masivos.

El asesinato de judíos no podría haberse llevado a cabo sin el apoyo, tanto activo como pasivo, del conjunto de una sociedad dominada por los nazis. En casi todos los territorios que se encontraban bajo el control de los nazis, la población era consciente de los asesinatos de judíos que se llevaban a cabo y se beneficiaban del reparto de sus propiedades. Muchas personas apoyaron sin reservas los asesinatos, otras se mostraron menos entusiastas. Apenas existía una oposición frontal organizada y sólo una escasa minoría se arriesgó para ayudar a sus vecinos judíos.

Un elemento común entre aquellos que cometieron los asesinatos y gran parte de la sociedad bajo dominio nazi, era una visión antisemita del mundo, conforme a la cual, los judíos se encontraban excluidos del entorno normativo de la responsabilidad social, dicho de otro modo, la vida de un judío era, cuanto menos, prescindible.

Justos de las Naciones (en hebreo: מלוועה תומוא ידיסח ; transcrito como *Jasidei Umot Ha-Olam*) es una expresión del judaísmo empleada para referirse tradicionalmente al conjunto de aquellas personas de confesión no judía o extranjeros, a los que también denomina gentiles o noájidas, que merecen consideración y respeto por observar una conducta moral acorde con los Siete preceptos de las naciones y a los que, según esta creencia, les espera una recompensa Divina.



Inscripción a la entrada del “Paseo de los Justos”, en “Yad Vashem: Centro Mundial de Conmemoración de la Shoá” de la ciudad de Jerusalén. El nombre de este lugar conmemorativo remite a un pasaje bíblico:

“yo les daré en mi Casa y dentro de mis muros
un monumento (Yad) y un nombre (Shem)
más valioso que los hijos y las hijas:
les daré un nombre perpetuo, que no se borrará
Biblia, Isaías, 56:5

Tras la constitución del Estado de Israel, esta expresión también designa de manera oficial a un programa de reconocimiento y distinción aprobado mediante una ley de 1953 por el Knéset o Parlamento israelí. Desarrollado a partir de 1963 por Yad Vashem, Institución creada para honrar a las víctimas y los héroes del Holocausto o Shoá, con el objeto de rendir el máximo honor a aquellas personas que, sin ser de confesión o ascendencia judía, prestaron ayuda de manera altruista y singular a las víctimas, por su condición de judíos, de la persecución emprendida por el régimen nacionalsocialista del Tercer Reich alemán y otros afines en Europa con anterioridad y durante la Segunda Guerra Mundial.

Estas personas reciben el título de “Justo de las Naciones” o “Justo” que se les otorga, junto con otros privilegios, en nombre del Estado de Israel y del “pueblo judío”, en forma de un diploma certificado y de la denominada “Medalla de los Justos” en la cual, una inscripción remite a una frase del Talmud que simboliza la fe en la Humanidad: “Quien salva una vida salva al Mundo entero”. Mishná 4:5

Hasta el 1 de enero de 2019, un total de 27.362 personas de 51 países distintos habían sido declara-



das “Justas de las Naciones”¹ siendo cada uno de sus nombres registrado por el Yad Vashem e inscrito en el “Muro de Honor del Jardín de los Justos” en Jerusalén. En 2010, el Memorial de Yad Vashem ha reconocido a unos 28 000 “justos”.²

Creación del programa

Tras el final de la Segunda Guerra Mundial, los procesos de Núremberg expusieron a la luz pública el detalle de los graves crímenes y abusos masivos emprendidos por el régimen nacionalsocialista en contra de las personas de religión o ascendencia judía en Europa, fenómeno conocido como Holocausto o Shoá. Poco después de la constitución de Israel como Estado independiente en 1948, la necesidad de conmemorar a los “mártires” de tales acontecimientos abrió un debate en la sociedad del nuevo país durante los primeros años de la década de 1950 que adquirió una dimensión política cuando en marzo de 1953, el gobierno presidido por David Ben Gurion presentó ante el Knéset o Parlamento de Israel el proyecto de Ley titulado “sobre la conmemoración de los mártires y héroes - Memorial de Yad Vashem”. Tras el debate, el proyecto resultó ampliado a la cuestión de los no judíos que por su comportamiento merecían un reconocimiento equivalente a la consideración tradicional de “Justos de las Naciones”. La Institución Memorial de Yad Vashem quedó finalmente constituida según la Ley de 19 de agosto de 1953 siendo sus objetivos definidos en el artículo I.

Sin embargo, no fue hasta 1963 cuando, como consecuencia del impacto social del proceso emprendido contra Adolf Eichmann en Jerusalén que se dio a conocer a la opinión israelí casos relevantes de judíos ayudados por otras personas, momento aprovechado por el Yad Vashem para aplicar activamente la disposición de la ley de 1953, constituyendo una Comisión permanente, presidida por el jurista Moshe Landau, que también había presidido la sala que procesó a Eichmann, y el Dr Ariele Kubovy, director del Yad Vashem, y emprendiendo desde entonces la búsqueda sistemática e identificación de los “Justos”.⁵⁶ Poco después, durante los años 1970, la Comisión fue dirigida por un superviviente de la Shoá, Moshe Bejski y quedaría constituido el Departamento de los Justos del Yad Vashem.

El Yad Vashem estima que tal reconocimiento de “Justos” cumple con objetivos a la vez educativos pero también morales y políticos:⁷

- Israel se reconoce la obligación ética de honrar a los no judíos distinguidos como “Justos”, en nombre del pueblo judío.
- Los actos de los “Justos” demuestran, a ojos del Yad Vashem, que fue posible la ayuda a pesar del aparato represivo del régimen nazi.

Mecanismo de reconocimiento

Desde 1963, una comisión presidida por un juez del Tribunal Supremo de Israel es la encargada del proceso de reconocimiento de una persona a la distinción de “Justo”.

La comisión sigue un protocolo en aplicación de diversos criterios que regulan el método de información y documentación, si bien, es basándose en testimonios directos y entrevistas con testigos directos que se fundamenta principalmente el dossier de reconocimiento en el que a término se debe poder confirmar:

- el hecho de haber aportado la ayuda a la persona judía si esta se encontraba en una situación de imposibilidad, amenazada de deportación hacia un campo o en peligro de muerte.
- el hecho de que aportando esa ayuda de manera deliberada, el “Justo” era consciente de poner en peligro su seguridad, libertad individual o incluso vida, ya que la asistencia a los judíos era penada como crimen por las autoridades nazis.
- el hecho haber actuado de manera altruista, sin buscar recompensa o compensación alguna por la ayuda prestada.⁸

Una vez que la persona es reconocida como “Justa” se le entrega a ella o a sus representantes una medalla y certificado en una ceremonia pública a la que asisten las autoridades y representantes de las personas a las que le prestó ayuda. El nombre del “Justo” es después grabado en el muro de honor del “Jardín de los Justos” que se encuentra en las dependencias del memorial Yad Vashem aunque inicial-



mente, se procedía a la plantación de un árbol costumbre que tuvo que abandonarse por falta de espacio. Cada “Justo” recibe una pensión económica equivalente al salario medio de Israel mientras que sus parientes pueden beneficiarse de las ayudas sociales y sanitarias del Estado. En caso de grave dificultad, la “Fundación judía para los Justos” basada en Nueva York puede movilizar las reservas del *Fondo Anne Frank*, depositados en Basilea, para ayudar a la persona especialmente, en los gastos médicos. También se facilita al “Justo” y su familia el acceso a Israel para fijar su residencia.⁹

Por otra parte, la ley autoriza también al Yad Vashem a otorgar la ciudadanía honoraria al Justo o si ha fallecido, la ciudadanía conmemorativa del Estado de Israel.



El monumento de los **Justos de las Naciones**, en el parque Raoul Wallenberg (Budapest), con Ángel Sanz Briz y Giorgio Perlasca.

Hasta el 1.1. 2007, el Yad Vashem había registrado a 21.758 “Justos” de 42 países diferentes entre las que destacan los nacionales de Polonia (6.004 Justos), Países Bajos (4.767), Francia (2.740), Ucrania (2.185) y Bélgica (1.443) que acumulan entre ellas a más del 75% de los registrados.

El perfil de los “Justos” es diverso si bien destacan las personas distinguidas por actuar en nombre de imperativos religiosos, como aquellas que pertenecían a las diversas iglesias cristianas pero también otras que actuaron por motivos humanitarios o que aun perteneciendo a organismos del Estado represor se opusieron a las instrucciones de sus superiores, como gendarmes, policías y militares.

También han sido reconocidos como “Justos” diversos funcionarios y miembros de los cuerpos diplomáticos:

- José Ruiz Santaella, diplomático y agregado en la embajada española de Berlín
- Sebastián Romero Radigales, diplomático español y Cónsul General de España en Atenas
- Angelos Evert, director de la policía de Atenas
- Paul Grüninger, comandante de la policía suiza de Saint Gal
- Eduardo Propper de Callejón, diplomático y Primer Secretario en la embajada española de París
- Aristides de Sousa Mendes, cónsul general de Portugal en Burdeos
- Ángel Sanz Briz, diplomático y embajador de España en Hungría
- Carl Lutz, embajador de Suiza en Hungría
- Sempo Sugihara, cónsul general de Japón en Lituania
- Raoul Wallenberg, cónsul de Suecia en Budapest
- Arturo Castellanos, cónsul general de El Salvador en Ginebra
- José María Barreto, cónsul general de Perú en Ginebra¹⁰
- Manuel Muñoz Borrero, diplomático de Ecuador
- Selahattin Ülkümen, diplomático turco y cónsul general de Turquía en Rodas
- El polaco Henryk Sławik
- Los portugueses Carlos Sampaio Garrido y Carlos de Liz Teixeira Branquinho



- Los diplomáticos italianos Giorgio Perlasca, Angelo Rotta y Gennaro Verolino¹¹
- Samuel del Campo, diplomático chileno
- Gilberto Bosques, Diplomático Mexicano.
- Ho Feng-Shan, cónsul general de China en Viena (más tarde de Taiwán).

También han sido numerosos los alemanes que pusieron su vida en peligro al desobedecer las leyes de su propio país, en tanto que militares o civiles empleados en los países ocupados como Oskar Schindler cuya historia fue llevada al cine en la célebre película *La lista de Schindler* en 1993, la del capitán Wilm Hosenfeld, plasmado en la película *El pianista*, e Irena Sendler que ayudó a salvar a más de 2500 niños judíos de la muerte,¹²¹³¹⁴ y que fue llevada al cine en la película *The Courageous Heart of Irena Sendler*.

No solamente personas individuales han sido reconocidas como Justas sino también colectivos o incluso naciones en especial:

- Dinamarca y sus movimientos de la Resistencia cuya labor permitió salvar la mayor parte de la comunidad judía del país es decir, cerca de 7.000 personas sobre un total de 8.000 en una sola operación de evacuación hacia Suecia a través del estrecho de Oresund ejecutada en octubre de 1943.
- El pueblo de Nieuwlande, en la provincia de Drente, en los Países Bajos.
- En Francia, la villa de mayoría protestante de Le Chambon-sur-Lignon.

Entre las distintas formas de prestar ayuda por parte de los “Justos”, Yad Vashem destaca las siguientes:

- Albergar a un niño o a su familia en su propio domicilio, incluyendo las dependencias de Instituciones religiosas o laicas de manera a esconderles de la vida pública.
- Procurar los medios para hacer pasar a la persona ayudada por un no judío como falsos documentos de identidad o certificados de bautismo.
- Ayudar a los judíos a alcanzar un territorio no hostil, asistiéndoles a atravesar las fronteras de manera segura como cuando se hacían acompañar a los niños y adultos por las vías de paso clandestinas .
- Adoptando a un niño judío temporalmente durante la guerra.

En cualquier caso, el registro del Yad Vashem se encuentra abierto y en continuo proceso de ampliación al considerar que son innumerables los casos de Justos que no pueden ser identificados por falta de testimonios.

(Datos extraídos de la pagina de wikipedia y Yad Vashem)



4.- In Memoriam de Violeta Friedman



Nacida en Marghita, (Rumania), en 1930, fallecida en Madrid, 4 de octubre de 2000), fue una sobreviviente del campo de exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau

Los nazis la deportaron en 1944 al campo de exterminio Auschwitz-Birkenau, con catorce años de edad. Perdió a la mayor parte de su familia a manos de los nazis:¹ sus padres, sus abuelos y su bisabuela, de 93 años, murieron en las cámaras de gas, salvándose únicamente ella y su hermana Eva. Después de la Guerra Mundial vivió en Canadá y posteriormente se estableció en Caracas (Venezuela), donde contrajo matrimonio. En 1965, tras divorciarse, se trasladó a España con una hija suya.

En 1985, sintiéndose indignada por unas declaraciones del exjefe de las Waffen SS León Degrelle a la revista *Tiempo* donde negaba el Holocausto y vertía opiniones antisemitas y racistas, emprendió acciones judiciales contra él. Tras una larga secuencia de sentencias desfavorables en 1991, el Tribunal Constitucional consideró que Degrelle había atentado contra el honor de Violeta Friedman y de las víctimas de los campos nazis. Esta sentencia, además, sentó doctrina constitucional y sirvió como precedente para la reforma del **Código Penal** de España. Aclamada como Presidenta de Honor de Movimiento contra la Intolerancia. Sus restos descansan en el Cementerio hebreo de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Violeta Friedman, amiga y compañera en la lucha contra la Intolerancia.

Esteban Ibarra

Conocí a Violeta a comienzos de los años 90. Tras finalizar la primera campaña “Combate el Racismo” impulsada por el Instituto de la Juventud en la que me empeñé a conciencia, Cuando conocimos la sentencia del Tribunal Constitucional que daba la razón a Violeta Friedman frente al general nazi León Degrelle, en noviembre de 1991, Violeta era referencia en los medios de comunicación por esa sentencia, cuyo ponente fue el magistrado D. Vicente Gimeno de la Sala Primera del Constitucional que presidía D. Francisco Tomás y Valiente, una sentencia que tendría una gran transcendencia en la futura reforma del Código Penal en 1995.

Mi referencia sobre Violeta era más anterior pues conocí en los finales de los 80 su combate contra el Negacionismo, y me fijé en ella porque en la misma transición a la democracia, personalmente sufrí los ataques neofascistas e incluso llegaron a asesinar a mi amigo de la mili, Carlos González, y durante los años finales de la dictadura franquista viví otros episodios protagonizados por estos violentos. No era por tanto de extrañar que acabáramos, en algún momento, encontrándonos.

Y fue durante las campañas “Jóvenes contra la Intolerancia” y “Democracia es Igualdad”, tras el asesinato de Lucrecia Pérez el 13 de noviembre de 1992, cuando entre en contacto con Violeta, en el



contexto de una respuesta social, política y mediática a la altura de la gran conmoción generada en toda España por este crimen cometido por jóvenes neonazis del grupo Bases Autónomas. Esto fue posible gracias a Alberto Benasuly así como a la asociación de Jóvenes Judíos en España. La Ministra de Asuntos Sociales en aquel tiempo, Matilde Fernández, comprometida con esta causa y muy amiga de todos nosotros, nos apoyó en este inicio que como todos, siempre es difícil. También en años posteriores coincidí con Alfonso Guerra y Felipe González en diversos encuentros y en la campaña del Pasaporte Europeo contra el Racismo, con Mendiluce y Paca Sauquillo, todos ellos hablaban muy bien del coraje de Violeta y como no, Enrique Múgica de quien siempre nos comentó su aprecio y apoyo que de él recibía.

Durante esa época organizábamos numerosos actos con personas referentes de las diversas minorías étnicas, sociales y religiosas. Inmigrantes, judíos, gitanos evangélicos, homosexuales y otras personas que recordaban la Memoria del horror, tomaban parte en los mismos. Y allí comenzó a participar Violeta. Estuvieron presentes en los actos, Juan De Dios Ramírez Heredia y colectivos gitanos, Miguel Ángel Sánchez y colectivos homosexuales, colectivos de inmigrantes, de solidaridad y otras gentes convocadas en defensa de los Derechos Humanos. Era la unidad cívica desde la diversidad social, en defensa de la convivencia y la tolerancia.

En ese contexto entablé una profunda amistad con ella que se amplió a Alberto Benasuly, quien fue un gran maestro para nosotros en esos primeros años de Jóvenes contra la Intolerancia. En estos actos participaba la Comunidad Judía de Madrid, presidida por Max Mazín, y los entusiastas jóvenes Alex Baer, Federico Zukierman, Samuel Amselem, Esther Bendaham junto a nuestra militancia juvenil que llegó a culminar en la campaña “Un Millón de Jóvenes contra el Racismo” que apoyó la Ministra Cristina Alberdi y que mostraba gran afecto a Violeta.

Desde el inicio, la participación de Violeta en las campañas de sensibilización que organizábamos fue in crescendo. En la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, el Antisemitismo y la Intolerancia tuvo una presencia muy intensa, pese a tener gran dificultad de desplazamiento debido a su enfermedad. Montse Moreno, mi compañera y activista, se encargaba de cuidarla en estas actividades y mi hija Olga, organizaba su traslado desde su casa a numerosos centros educativos y universidades. Nunca decía que no, pese a cierto reproche de Max Mazín que apostaba por un perfil bajo de la presencia de personas judías. Tenía sus motivos por temor a posibles represalias antisemitas, pero Violeta era ciertamente insumisa y apostaba por venir con nosotros, con “sus jóvenes” para transmitir su legado.

Comencé a ir a menudo a su casa, especialmente los fines de semana, para preparar actividades que se desarrollarían con posterioridad y hablamos mucho. Me contó gran parte de su historia, de episodios tenebrosos en Auschwitz, me hablaba de Mengele, de la horrorosa vida allí, de su hermana, de su familia, de la su salida del campo de exterminio y su posterior traslado a un campo de concentración en Polonia, recordándome que no solo los nazis eran antisemitas, también los soviéticos, sin llegar a esos extremos, lo eran profundamente. Me ayudó a comprender en profundidad el mensaje del exterminio y lo sustancial: que fueron considerados vidas sin valor, prescindibles por el Estado y lo esencial para el nazismo, de necesario exterminio mundial.

Hablamos mucho, planificamos más, confluimos dos mentalidades, Violeta, sobreviviente del Holocausto y su necesidad profunda de trasladar memoria y conciencia a las nuevas generaciones y en mi caso, la del joven activista militante ávido por comprender y heredar un compromiso de combate contra el odio. Durante nuestras charlas en su casa de Pozuelo, conocí a su hija Patricia y a sus nietos Eva y Eduardo, unas pequeñines que retozaban en las piernas de su abuela, pero que cuando ya nos poníamos a hablar ella les retiraba, tanto a su hija como a sus nietos, del lugar donde comentábamos nuestros quehaceres y cuestiones que ella evitaba que escucharan para no generar sufrimiento a su familia. Aquí está la explicación al comentario que más de una vez me ha hecho su hija Patricia, sobre esta parte de la vida de su madre que conoció tras su muerte, Violeta quería evitar que sufrieran por su pasado y que se inquietaran por su presente.

Mis vivencias con Violeta fueron intensas hasta su fallecimiento, en octubre de 2000, y no quiero dejar pasar esta oportunidad para comentar algún episodio de mi experiencia con ella. La confianza construida desde mi primer y tímido acercamiento a su personalidad, pues me imponía mucho su presencia, dejó paso a un ambiente donde, en un clima de muy profundo afecto y respeto, y como responsable de su seguridad, me permitía reprocharla que no me hiciera caso y que a todo acto dijera que sí, sin darme tiempo a adoptar las medidas de seguridad suficientes mediante acompañamiento de nuestros compañeros de Movimiento contra la Intolerancia que trasladaran garantías. Una vez en un Colegio Mayor lo pasamos muy mal porque hubo encerrona con presencia de negacionistas y de extrema derecha que fueron a humillarla en su intervención.



Pero en la práctica totalidad de las intervenciones en Universidades y en los Centros educativos, llenos hasta la bandera, interveníamos con toda garantía y con el sentimiento empático de los estudiantes y del profesorado. Fueron decenas de actividades de actos de presencia simbólica como en la Asamblea de Madrid donde se inició el reconocimiento de la Memoria del Holocausto y muy especialmente en 1995, en el acto en el Circulo de Bellas Artes, donde en un contexto de gran reconocimiento y participación, la aclamamos como Presidenta de Honor de Movimiento contra la Intolerancia. En palabras de Alberto Benasuly, *“el mayor acto afectivo y de reconocimiento que había tenido Violeta Friedman en su historia”*. Sus lágrimas y las del público se fundieron en una sola emoción de profundo hermanamiento. Y no fue un acto fácil de organizar pues tuve que disponer de un servicio de seguridad de protección porque los neonazis habían hecho correr el rumor de que nos lo reventarían. Por suerte no aparecieron y además hubo despliegue policial tras nuestro aviso a la Delegación de Gobierno.

Un poco antes, en abril del 94 y estando muy débil, decidió participar en un importante evento que organizamos en el Centro Cultural Colon de Madrid. Ese acto de gran simbolismo contaba con la presencia de víctimas del terrorismo y de víctimas de los neonazis que por aquella época ya habían realizado unos cuantos asesinatos a personas sin hogar, jóvenes de izquierdas, transexuales y otras personas. Sus agresiones se contaban por centenares, aunque las instituciones aún no lo reconocían. A raíz de esa negativa surgirían los conocidos Informes RAXEN, acrónimo de racismo y xenofobia, con el fin de evidenciar lo que institucionalmente se negaba o trivializaba. En ese acto participo nuestro querido Juan María Bandres, presidente de CEAR acompañado de su Secretaria General, María Jesus Arsuaga, gran persona a la que hay que agradecer el apoyo al nacimiento de Jóvenes contra la Intolerancia, así como de su hija Olivia y su amiga Cristina y otras compañeras del grupo pacifista y activista, Denon Artean, en el País Vasco. Asumir la perspectiva de la víctima fue el centro del mensaje, la exigencia de justicia frente a los crímenes de ETA y de los neonazis, estuvo presente en todas nuestras intervenciones que fueron muy emotivas y donde Violeta animó a movilizarse contra la violencia y el terrorismo, comparando el odio de unos y de otros.

Fue un importante episodio, en esta sala del centro de Madrid, donde no cabía un alfiler, pero que inauguraba un activismo que, después de un viaje a San Sebastián y tras el asesinato de Gregorio Ordoñez en enero del 95, iniciaríamos las movilizaciones en la Puerta del Sol, donde contamos con la presencia de Joaquín Leguina y Alberto Ruiz Gallardón, presentes en aquellos años tan duros. Violeta siempre me dijo que quería venir a las concentraciones pero su delicado estado de salud, en silla de ruedas y con oxígeno, lo impedía y me tocaba convencerla de que no era apropiada su presencia, aunque tras las concentraciones que hacíamos siempre me llamaba para ver como habían resultado.

Uno de los mayores golpes que recibió fue la muerte de Francisco Tomas y Valiente. El profesor asesinado en febrero del 96, en su despacho de la Universidad Autónoma, era especialmente querido y admirado por Violeta y por todos nosotros. No solo por presidir la Sala que dictó su sentencia, sino porque además de su trayectoria constitucional, se había implicado públicamente en la campaña en defensa de la Tolerancia que tuvo lugar en ese año proclamado por Naciones Unidas y donde la UNESCO aprobaría la Declaración de Principios, consagrando el 16 de noviembre como Día Mundial de la Tolerancia. En ese contexto se aprobó la Reforma del Código Penal de 1995 que incorporaba por primera vez, la circunstancia agravante de lo que hoy se conoce por delito de odio y antes llamábamos delito de intolerancia, así como el conocido artículo 510 que hacía referencia a provocación al odio, la discriminación y la violencia por diferentes motivos de intolerancia y el 607.2 relativo a la penalización de la negación del Holocausto.

Fueron años duros, de crímenes terroristas de ETA y de neonazis, años donde Violeta siempre dio la cara, donde se preocupó de nuestra marcha y evolución, siempre con el teléfono a mano, siempre al tanto para dar su apoyo en lo que se necesitara. Recuerdo el día que nos comunicaron la sentencia por el asesinato de Aitor Zabaleta, el seguidor de la Real Sociedad apuñalado en el corazón por un miembro del grupo neonazi Bastión. Estaba junto a su padre Javier, en la cafetería, y la primera llamada que recibimos fue de Violeta. Le pasé el teléfono, y durante la conversación le vi como le caían las lágrimas. Luego me agradeció mucho la llamada de Violeta por su empatía donde nos reconocíamos en el sufrimiento de víctimas de dolores irreparables.

Poco a poco su condición física empeoraba y en uno de los actos en un centro educativo, a la salida, tuvo unos segundos de desvanecimiento y todos nosotros no aterrorizamos. Fue una pérdida de conciencia momentánea pero que nos recordaba su extrema debilidad, junto a su extremo compromiso, siempre con la bombona de oxígeno entre sus piernas. A partir de ahí, corría el año 99, deje de llevarla a los centros educativos, aunque seguí viéndola y hablando con ella. Recuerdo una bronca que me mon-



tó por no llevarla a un acto a la Universidad donde quería haber participado. Tenía mucho carácter y aunque le recordaba que también los extremistas izquierdistas habían llenado de pintadas injuriantes y antisemitas la Facultad de Sociología de la Universidad Complutense, en especial contra mí, en un acto organizado por el catedrático Tomás Calvo Buezas, se empeñaba en estar presente por su gran compromiso. Estos escraches se produjeron años después cuando fuimos a realizar otro acto de Memoria del Holocausto donde participaba nuestro querido amigo Jacobo Israel Garzón y en el que sufrimos el escrache de los intolerantes que lo mezclaban con el conflicto Israel-Palestina.

Tras su entierro en Hoyo de Manzanares su propia hija Patricia quedó sorprendida por el gran acompañamiento que tuvo Violeta. Cuando su vida se apagó, su presencia ha continuado en nuestro recuerdo, y para mantener ese espíritu de compromiso, sus hijos y nietos junto a nosotros sus amigos, como Eva Leitman-Bohrer, Jacobo, Uriel, Antonio compañero de Patricia y muchas más gentes de bien, nos incorporamos a la Fundación Violeta Friedman, y también aquellos jóvenes que la reconocían su presidenta, cuyos nombres anónimos eran Olga, Valentín, Laura, Ángel y otras quienes, junto a la incombustible Montse, vivieron intensamente los años 90, duros a rabiar, que son hoy la generación madura que dirige Movimiento contra la Intolerancia y que interiorizaron que luchar contra los Crímenes de Odio es comprender profundamente el horror de Auschwitz, la defensa incondicional de la dignidad de la persona y los derechos humanos frente a todo tipo de crimen contra la humanidad. Violeta nos dejó muy bien interiorizada su semilla.



Nacna la Fundaciyn Violeta Friedman coincidiendo con el décimo aniversario de la muerte de Friedman en Madrid, en el año 2000. Entre sus objetivos inmediatos figura reclamar la creación en Madrid de un Centro de la Memoria del Holocausto. Presidida por su hija Patricia Weisz, son patronos, Esteban Ibarra, Isaac Querub, Jacobo Israel, Eva Leitmann y otros amigos de Violeta

CONCEPTO DE TOLERANCIA





5.- Información y Documentos

La Comisión presenta la primera estrategia en la historia de la UE para combatir el antisemitismo y apoyar la forma de vida judía

Estrasburgo, 5 de octubre de 2021

La Comisión Europea presentó la primera estrategia de la UE para luchar contra el antisemitismo y fomentar la forma de vida judía. Ante el aumento preocupante del antisemitismo, en Europa y en el resto del mundo, la estrategia establece una serie de medidas de la UE articuladas en torno a tres pilares: prevenir cualquier forma de antisemitismo, proteger y fomentar la forma de vida judía y promover la investigación, la pedagogía y la conmemoración del Holocausto. La estrategia propone medidas para reforzar la cooperación con las empresas presentes en internet para frenar el antisemitismo en línea, proteger mejor los espacios públicos y los lugares de culto, constituir un centro europeo de investigación sobre el antisemitismo actual y crear una red de sitios donde tuvo lugar el Holocausto. A estas medidas se añadirán los esfuerzos internacionales de la UE para liderar la lucha mundial contra el antisemitismo.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, ha declarado: «Hoy nos comprometemos a proteger la forma de vida judía en Europa en toda su diversidad. Queremos volver a ver florecer la vida judía en el corazón de nuestras comunidades, como debería ser. La estrategia que presentamos hoy constituye un cambio radical en nuestra respuesta al antisemitismo. Europa solo puede prosperar si las comunidades judías se sienten seguras y prosperan».

El vicepresidente para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, Margaritis Schinas, ha añadido: «El antisemitismo es incompatible con los valores de la UE y con nuestro modo de vida europeo. Esta estrategia, la primera de este tipo, representa nuestro compromiso para combatirlo en todas sus formas y garantizar un futuro para la vida judía en Europa y en el resto del mundo. Se lo debemos a los que murieron en el Holocausto, se lo debemos a los supervivientes y se lo debemos a las futuras generaciones».

Hacia una Unión Europea sin antisemitismo

La estrategia establece medidas centradas en: 1) la prevención y la lucha contra todas las formas de antisemitismo; 2) la protección y la promoción del modo de vida judío en la UE, y 3) la pedagogía, la investigación y la conmemoración del Holocausto. Estas medidas se complementan con los esfuerzos internacionales de la UE para luchar contra el antisemitismo en todo el mundo.

Medidas clave de la estrategia

- La prevención y la lucha contra todas las formas de antisemitismo: nueve de cada diez judíos piensan que el antisemitismo ha aumentado en su país y el 85 % lo considera un problema grave. Para solucionarlo, la Comisión movilizará fondos de la UE y asistirá a los Estados miembros en la elaboración y la aplicación de sus estrategias nacionales. La Comisión apoyará la creación de una red europea de alertadores fiables y de organizaciones judías para eliminar la incitación ilegal al odio en línea. También favorecerá la elaboración



de relatos capaces de rebatir los contenidos antisemitas en línea. La Comisión colaborará con la industria y las empresas de TI para impedir la exposición y venta ilegales en línea de símbolos, objetos y literatura relacionados con el nazismo.

- **La protección y apoyo al modo de vida judío en la UE:** el 38 % de los judíos han considerado la posibilidad de emigrar porque no se sienten seguros como judíos en la UE. Para garantizar que los judíos se sientan seguros y puedan participar plenamente en la vida europea, la Comisión concederá financiación de la UE para proteger mejor los espacios públicos y los lugares de culto. La próxima convocatoria de propuestas se publicará en 2022, para la que estará disponible un importe total de 24 millones de euros. Se anima también a los Estados miembros a que utilicen el apoyo de Europol en lo que respecta a las actividades antiterroristas, tanto en línea como fuera de línea. Para proteger la forma de vida judía, la Comisión adoptará medidas para salvaguardar el patrimonio judío y dar a conocer mejor la vida, la cultura y las tradiciones judías.
- **La pedagogía, investigación y conmemoración del Holocausto:** en la actualidad, uno de cada veinte europeos no ha oído nunca hablar del Holocausto. Para mantener viva la memoria, la Comisión apoyará la creación de una red de sitios que hayan sido testigos del Holocausto, pero que no son necesariamente conocidos, como escondites o lugares de ejecución. La Comisión impulsará también una nueva red de jóvenes embajadores europeos para promover la conmemoración del Holocausto. Gracias a la financiación de la UE, la Comisión favorecerá la creación de un centro europeo de investigación sobre el antisemitismo actual y el modo de vida judío contemporáneo, en cooperación con los Estados miembros y la comunidad investigadora. Para resaltar el patrimonio judío, la Comisión invitará a las ciudades candidatas al título de Capital Europea de la Cultura a dar a conocer la historia de sus minorías, incluida la historia de la comunidad judía.

La UE utilizará todos los instrumentos a su disposición para invitar a los países socios a combatir el antisemitismo en los países vecinos de la UE y en los terceros países, en particular mediante la cooperación con organizaciones internacionales. Velará por que los fondos externos de la UE no se asignen indebidamente a actividades que inciten al odio y a la violencia, también en contra de las personas judías. La UE reforzará la cooperación UE-Israel en la lucha contra el antisemitismo e impulsará la revitalización del patrimonio judío en todo el mundo.

Próximas etapas

La estrategia se pondrá en práctica durante el período 2021-2030. La Comisión invita al Parlamento Europeo y al Consejo a respaldar la ejecución de la estrategia y publicará informes de aplicación detallados en 2024 y 2029. Los Estados miembros ya se han comprometido a prevenir y combatir cualquier forma de antisemitismo mediante nuevas estrategias nacionales o medidas en el marco de las estrategias nacionales y/o los planes de acción existentes en materia de prevención del racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento. Las estrategias nacionales deberían adoptarse antes de finales de 2022 y serán evaluadas por la Comisión antes de que finalice 2023.

Contexto

Esta estrategia constituye el compromiso de la UE para asegurar el futuro de la vida judía en Europa y en el resto del mundo. Marca la implicación política de la Comisión en favor de una Unión Europea exenta de antisemitismo y cualquier forma de discriminación, y de una sociedad abierta, inclusiva e igualitaria en la UE.

A raíz del Coloquio anual sobre derechos fundamentales de 2015, dedicado al antisemitismo y la islamofobia, la Comisión nombró a su primera coordinadora para la lucha contra el antisemitismo y el fomento del modo de vida judío. En junio de 2017, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la lucha contra el antisemitismo. En diciembre de 2018, el Consejo adoptó una Declaración sobre la lucha contra el antisemitismo. En diciembre de 2019, la lucha contra el antisemitismo pasó a formar parte de la cartera del vicepresidente de la Comisión para la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, mostrando la intención de considerar esta cuestión una prioridad transversal. En diciembre de 2020, el Consejo adoptó otra Declaración sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo en todos los ámbitos de actuación.

Muchos de los ámbitos de intervención relacionados con la lucha contra el antisemitismo son principalmente competencia nacional. No obstante, la UE desempeña un papel importante a la hora de facilitar orientaciones, coordinar las medidas de los Estados miembros, supervisar la aplicación y los avances, prestar apoyo a través de los fondos de la UE y promover el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros. A tal fin, la Comisión hará de su actual grupo de trabajo ad hoc sobre la lucha contra el antisemitismo una estructura permanente que reúna a los Estados miembros y a las comunidades judías.

Más información Estrategia de la UE para luchar contra el antisemitismo y fomentar la forma de vida judía
Ficha informativa sobre la estrategia de la UE para luchar contra el antisemitismo y fomentar la forma de vida judía
Preguntas y Respuestas Sitio web sobre la lucha contra el antisemitismo
Coordinadora para la lucha contra el antisemitismo y el fomento del modo de vida judío



Preguntas y Respuestas

¿Por qué necesitamos una estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía?

La Unión Europea se basa en los valores del respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Se opone inequívocamente a todas las formas de odio y discriminación por cualquier motivo, origen racial o étnico, religión o creencias, género, orientación sexual, edad o discapacidad. El antisemitismo es incompatible con los valores fundamentales de Europa. Representa una amenaza no sólo para las comunidades judías y para la vida judía, sino para una sociedad abierta y diversa, para la democracia y el modo de vida europeo. La Unión Europea está decidida a ponerle fin.

Durante los últimos 20 años, el antisemitismo se ha abordado como parte del trabajo de la Unión Europea para combatir el racismo. Sin embargo, la persistencia y un aumento significativo de los incidentes antisemitas exigen una respuesta más enérgica a escala de la UE.

En la última década, la UE ha sido testigo de ataques violentos y letales como los de la escuela Ozar Hatorah en Toulouse en 2012, el Museo Judío de Bruselas en 2014, el Hypercashier en París en 2015 y la Sinagoga en Halle en 2019. Además, la pandemia de COVID-19 ha demostrado que los viejos prejuicios antisemitas pueden resurgir y alimentar nuevos mitos de conspiración y odio en línea y fuera de línea. El pueblo judío ha sido una de las comunidades más atacadas durante la pandemia.

Con esta estrategia, la primera de este tipo, la Comisión está decidida a intensificar significativamente la lucha contra el antisemitismo y ayudar a crear una sociedad inclusiva basada en la igualdad y el respeto, para garantizar una buena perspectiva para el futuro de los judíos en Europa.

Esta estrategia es el compromiso de la Comisión con un futuro para la vida judía en Europa y más allá. Marca un cambio radical en el compromiso político de la Comisión para una Unión Europea libre de antisemitismo y cualquier forma de discriminación. Refleja el compromiso de Europa de mantener viva la memoria del Holocausto, incluso después de que los últimos supervivientes del Holocausto hayan fallecido.

¿Cuál es la definición de antisemitismo?

Desde 2017, la Comisión ha estado utilizando la definición de trabajo no vinculante jurídicamente vinculante de antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (definición de IHRA) como una herramienta de orientación práctica y una base para su trabajo para combatir el antisemitismo. La definición de la IHRA es el punto de referencia para promover un enfoque basado en los derechos y centrado en las víctimas.

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos, que puede expresarse como odio hacia los judíos. “Las manifestaciones retóricas y físicas de antisemitismo están dirigidas a individuos judíos o no judíos y / o sus propiedades, a instituciones comunitarias judías e instalaciones religiosas”.

En enero de 2021, la Comisión, en cooperación con la IHRA, publicó el «Manual para el uso práctico de la definición de trabajo de antisemitismo de la IHRA», que ofrece una visión general de las buenas prácticas de toda Europa sobre el uso de la definición por parte de organizaciones internacionales, administraciones nacionales, la sociedad civil y las comunidades judías.

¿Cómo se manifiesta hoy el antisemitismo?

El antisemitismo se manifiesta como discriminación racial, étnica o religiosa, estereotipos y odio a los judíos y puede conducir a ataques violentos y letales.

El antisemitismo contemporáneo se puede encontrar en grupos radicales y marginales que defienden el extremismo de derecha, izquierda e islamista, puede esconderse detrás del antisionismo, pero también se puede encontrar en el centro de la sociedad. El antisemitismo contemporáneo ocurre en muchas formas, antiguas y nuevas: desde el discurso de odio en línea hasta los crímenes de odio y los ataques contra el pueblo judío, sus propiedades e instituciones, o como profanación de cementerios y monumentos. Ocurre en la vida cotidiana de los judíos en forma de comentarios o acciones casuales en el trabajo, conversaciones privadas, en lugares públicos, en los medios de comunicación, los deportes y la cultura o cuando los judíos practican su religión. Las manifestaciones de antisemitismo podrían incluir el antisemitismo relacionado con Israel, la forma más común de antisemitismo encontrada en línea por los judíos en Europa hoy en día.



Antisemitismo contemporáneo en cifras:

- Uno de cada dos europeos considera que el antisemitismo es un problema ([Eurobarómetro](#)).
- Nueve de cada diez (89%) judíos consideran que el antisemitismo ha aumentado en su país ([Agencia de Derechos Fundamentales](#)).
- El 79% de los judíos no reportaron su incidente antisemita más grave a ninguna organización ([Agencia de Derechos Fundamentales](#)).
- Los judíos son uno de los principales objetivos del lenguaje tóxico en línea. Dependiendo de la plataforma investigada, el lenguaje tóxico es sobre ellos en el 6,3% al 27% de los casos (estudio de la [Comisión](#)).
- Comparando los dos primeros meses de 2020 (antes de la pandemia) y 2021 (durante la pandemia), se pudo observar un aumento de siete veces en la publicación de antisemitas en las cuentas en francés, y un aumento de más de trece veces en los comentarios antisemitas dentro de los canales alemanes estudiados ([estudio de la Comisión](#)).

¿Cuáles son algunas de las acciones clave que la Comisión Europea tiene la intención de llevar a cabo?

Entre otras cosas, la Comisión:

- Abordar el antisemitismo en línea apoyando el establecimiento de una red europea de banderilleros de confianza y organizaciones judías para combatir el discurso de odio ilegal en línea y apoyar a las organizaciones para desarrollar contranarrativas.
- Cooperar con la industria y las empresas de TI para evitar la exhibición y venta ilegal de símbolos, recuerdos y literatura relacionados con los nazis en línea.
- Organizar un Hackathon para facilitar los intercambios entre expertos para desarrollar nuevas formas innovadoras de abordar el antisemitismo en el entorno en línea y digital.
- Proporcionar financiación de la UE para proyectos destinados a proteger mejor los espacios públicos y los lugares de culto.
- Invitar a las ciudades a abordar la historia de sus minorías, incluida la historia de la comunidad judía, al solicitar el título de Capital Europea de la Cultura.
- Apoyar el desarrollo de una red de Jóvenes Embajadores Europeos para promover el recuerdo del Holocausto en escuelas, universidades e instituciones de formación profesional y educativa
- Combatir la negación, la distorsión y la banalización del Holocausto, desarrollando las mejores prácticas, promoviendo el uso de la definición de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) y trabajando con socios internacionales en la sensibilización.
- Fomentar la creación de un centro de investigación europeo sobre el antisemitismo contemporáneo.
- Apoyar la creación de una red de sitios “donde ocurrió el Holocausto”, en cooperación con las comunidades locales.
- Utilizar todas las herramientas disponibles para pedir a los países socios que combatan activamente el antisemitismo.
- Considere nuevos proyectos financiados por la UE en la vecindad de la UE y más allá para prevenir y contrarrestar el antisemitismo y fomentar la vida judía.
- Apoyar la salvaguardia del patrimonio cultural judío y la conmemoración del Holocausto en todo el mundo.

¿Cuáles son las medidas clave que deberían adoptar los Estados miembros?

Se anima a los Estados miembros a:

- Desarrollar estrategias nacionales para fines de 2022 sobre la lucha contra el antisemitismo, o incluir medidas en sus planes de acción nacionales contra el racismo, y proporcionar fondos suficientes para implementarlas;
- Adoptar la definición de IHRA y alentar a las autoridades locales, regiones, ciudades y otras instituciones y organizaciones a hacer lo mismo.
- Nombrar enviados/coordinadores especiales para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía.
- Completar rápidamente la transposición y aplicación de la Decisión marco sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia y perseguir la incitación al odio antisemita y los delitos motivados por el odio, de conformidad con la legislación nacional y de la UE.
- Fortalecer la capacidad de las autoridades policiales y judiciales nacionales para enjuiciar el discurso ilegal de odio en línea.
- Apoyar, incluso financieramente, a las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra el discurso de odio antisemita, la desinformación y los mitos de conspiración en línea, en los idiomas pertinentes.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los locales judíos y proporcionar suficiente apoyo financiero o de otro tipo, incluso en el marco de los programas anuales nacionales del Fondo de Seguridad Interior de la UE-Policía.
- Crear conciencia entre el público sobre la vida y las tradiciones judías, incluso marcando públicamente días relevantes para el pueblo judío, y financiando proyectos y realizando campañas.



- Promover el conocimiento de la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto a través de la educación y la investigación, y fomentar los intercambios con las comunidades locales, siempre que sea posible.
- Conmemorar el Holocausto públicamente en estrecha cooperación con la comunidad judía, incluso con la participación de los parlamentos nacionales
- Incorporar la lucha contra el antisemitismo en todas sus estrategias y políticas de derechos humanos, teniendo en cuenta la definición de antisemitismo de la IHRA.
- Contribuir, junto con la UE en el contexto de las Naciones Unidas, a la salvaguardia mundial del patrimonio cultural, incluido el patrimonio judío, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el enfoque estratégico de la UE en materia de patrimonio cultural en conflictos y crisis.

¿Cuál es el calendario de la Estrategia y cómo se supervisarán los progresos?

La estrategia se implementará durante el período 2021–2030.

Las estrategias nacionales deben adoptarse a finales de 2022 y serán revisadas por la Comisión Europea a finales de 2023. La Comisión publicará informes de ejecución exhaustivos en 2024 y 2029. Estos se basarán en las aportaciones de los Estados miembros también con respecto a la aplicación de sus estrategias y políticas nacionales. Con el apoyo de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, estos informes incluirán el seguimiento de los avances a nivel nacional, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en las Declaraciones del Consejo sobre el antisemitismo de 2018 y 2020.

Otras cifras y estadísticas clave:

Seguridad de las comunidades judías (Agencia de los Derechos Fundamentales):

- El 38% de los judíos han considerado emigrar porque no se sienten seguros como judíos en la UE.
- El 40% de los judíos temen ser atacados físicamente y, por lo tanto, ocultan símbolos que podrían identificarlos como judíos.
- El 44% de los jóvenes judíos europeos experimentan acoso antisemita.
- Un tercio de los judíos evitan visitar eventos o sitios judíos al menos ocasionalmente porque no se sentirían seguros allí o en el camino hacia allí.

Conocimiento sobre el Holocausto, la vida judía y el antisemitismo:

- Solo el 3% de los europeos se siente “muy bien informado” sobre la historia, las costumbres y las prácticas judías, mientras que el 68% dice que no está “informado”(Eurobarómetro).
- Casi uno de cada cinco (18%) cree que el antisemitismo en sus países fue una respuesta al comportamiento cotidiano del pueblo judío(Eurobarómetro).
- Cuatro de cada diez encuestados pensaron que sus propios países eran entre el 3% y el 10% judíos(Eurobarómetro).
- El 53% de los europeos percibe la negación del Holocausto como un problema en su país (Eurobarómetro).
- El 62% de los judíos han visto o escuchado a personas no judías sugerir que el Holocausto es un mito o ha sido exagerado, al menos ocasionalmente (Agencia de Derechos Fundamentales).
- 1 de cada 20 europeos nunca ha oído hablar del Holocausto, y solo el 43% de los europeos piensa que se enseña lo suficiente en las escuelas(encuesta exclusiva de CNN).
- El 74% de las personas en la región de Oriente Medio / África del Norte albergan actitudes antisemitas. En Europa Occidental es del 24% y en Europa del Este del 34%, mientras que en las Américas, es del 19%, en Asia del 22% y en el África Subsahariana del 23%(investigación de la Liga Antidifamación).

Lucha contra el antisemitismo | Comisión Europea (europa.eu)

Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía (2021–2030)

Primera estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía, adoptada el 5 de octubre de 2021.

Coordinador para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía

El papel y el mandato de la Coordinadora en la lucha contra el antisemitismo y su equipo

Marco legal

Marco legislativo europeo que garantiza la protección del pueblo judío y lucha contra el antisemitismo.

Definición de antisemitismo

El antisemitismo ha mutado con el tiempo y aparece hoy en muchas formas diferentes y entre todas las partes de la sociedad.



Monitoreo del antisemitismo

Datos y encuestas sobre crímenes de odio antisemitas, incidentes de odio, actitudes de la población en general y la perspectiva de las comunidades judías.

Grupo de Trabajo sobre la lucha contra el antisemitismo

Establecida en 2019 para apoyar a los Estados miembros de la UE en la aplicación de la Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo.

Políticas y acciones

Acciones para combatir el antisemitismo en diferentes ámbitos políticos

Programas de financiación

Programas de la Comisión que financian proyectos pertinentes de lucha contra el antisemitismo y de fomento de la vida judía.

Recuerdo, investigación y educación sobre el Holocausto (Shoah)

Actividades específicas para proteger y promover el legado del Holocausto.

Cooperación internacional

Cooperación mundial en la lucha contra el antisemitismo.

Documentos clave de la UE

Resoluciones, conclusiones y otros documentos de la UE pertinentes en la lucha contra el antisemitismo.

Recursos útiles

Más información sobre proyectos, acciones, iniciativas, investigaciones y otros recursos útiles sobre la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía.

El antisemitismo es un veneno para nuestra comunidad. Depende de todos combatirla, prevenirla y erradicarla. La lucha contra el antisemitismo es tanto para todas las demás partes de nuestra comunidad como para el pueblo judío. Es uno que debe ser liderado a nivel local, regional, nacional y europeo. Todos debemos hacer nuestra parte. La comunidad judía no está sola.

- Presidenta Ursula von der Leyen

Marco legal

Marco legislativo europeo que garantiza la protección del pueblo judío y lucha contra el antisemitismo

Unión Europea – Derecho primario

El artículo 2 del Tratado de la **Unión Europea** establece:

La Unión se basa en los valores del respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad en la que prevalecen el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

El artículo 10 del Tratado de **Funcionamiento de la Unión Europea** establece:

Al definir y aplicar sus políticas y actividades, la Unión tendrá por objeto luchar contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

El artículo 19 del Tratado de **Funcionamiento de la Unión Europea** establece:

Sin perjuicio de las demás disposiciones de los Tratados y dentro de los límites de las competencias atribuidas por éstos a la Unión, el Consejo, por unanimidad con arreglo a un procedimiento legislativo especial y previa aprobación del Parlamento Europeo, podrá adoptar las medidas adecuadas para luchar contra la discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

El artículo 1 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** establece:

La dignidad humana es inviolable. Debe ser respetado y protegido.

El artículo 3 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** establece:

Toda persona tiene derecho al respeto de su integridad física y mental.

El artículo 21 de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** establece:

Queda prohibida toda discriminación basada en cualquier motivo, como el sexo, la raza, el color, el origen étnico o social, las características genéticas, el idioma, la religión o las creencias, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, la pertenencia a una minoría nacional, la propiedad, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Unión Europea – Derecho derivado

Directiva sobre igualdad racial - La Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su origen racial o étnico, prohíbe la discriminación étnica. El artículo 3 establece el ámbito de aplicación de la Directiva, que se aplica tanto al sector público como al privado, y abarca: las condiciones de acceso al empleo y a la formación; empleo y condiciones de trabajo; la afiliación a sindicatos, organizaciones similares y profesiones; protección social; ventajas sociales; educación; y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda, y su suministro.

Directiva sobre la igualdad en el empleo - La Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, por la que se establece un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, prohíbe la



discriminación basada en la religión o las convicciones en el empleo y la ocupación, ya sea en los sectores público y privado, o en los organismos públicos.

Decisión marco 2008/913/JAI de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y expresiones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, tiene por objeto “garantizar que determinadas manifestaciones graves de racismo y xenofobia se castiguen con sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias en toda la Unión Europea (UE)”.

La Decisión marco establece la obligación de los Estados miembros de sancionar

- la incitación a la violencia o al odio dirigida contra un grupo de personas o un miembro de ese grupo definido por su raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico, y
- condonación pública, trivialización grosera o negación del Holocausto

Particularmente, el negacionismo puede considerarse como una manifestación específica del antisemitismo, ya que constituye una negación del Holocausto y una incitación al odio contra la comunidad judía. Negar los crímenes de lesa humanidad y disputar la existencia de acontecimientos históricos claramente establecidos no constituyen investigación científica o histórica y se considerarán incitación al odio hacia los judíos, según lo establecido por jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Además, los Estados miembros deben velar por que, para cualquier otro delito, la motivación racista y xenófoba, incluida la motivación antisemita, se considere una circunstancia agravante o pueda ser tenida en cuenta por los tribunales en la determinación de las penas. La Decisión marco también se aplica en “los casos en que la conducta se cometa a través de un sistema de información” (artículo 9).

Directiva sobre los derechos de las víctimas - Directiva 2012/29/UE, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. La Directiva tiene por objeto garantizar que las personas que han sido víctimas de delitos sean reconocidas, tratadas con respeto y reciban la información, la protección, el apoyo y el acceso a la justicia adecuados, en particular mediante la participación en procedimientos penales. La Directiva reconoce las especificidades de las necesidades de **las víctimas** de delitos motivados por el odio, señalando aspectos particulares que deben tenerse en cuenta para que estas víctimas sean:

- permitió y alentó el acceso a la justicia, a partir de la presentación de sus experiencias a las instituciones competentes;
- se le ofrezca una protección eficaz, y
- tener acceso a servicios adecuados de apoyo a las víctimas.

La Directiva también establece una serie de principios generales destinados a garantizar la calidad, la sostenibilidad y la coordinación, algunos de los cuales revisten especial importancia para satisfacer las necesidades de las víctimas de delitos motivados por el odio.

La **Directiva de servicios de comunicación audiovisual** (2010/13/UE) obliga a los Estados miembros de la UE a garantizar que los servicios de comunicación audiovisual no contengan incitación al odio por motivos de raza, religión, sexo o nacionalidad. Según el artículo 6, “los Estados miembros velarán por los medios adecuados por que los servicios de comunicación audiovisual prestados por prestadores de servicios de comunicación bajo su jurisdicción no contengan ninguna incitación al odio por motivos de raza, sexo, religión o nacionalidad”.

El **Protocolo n.º 12 a la Convención Europea de Derechos Humanos** es un protocolo adicional a la citada Convención o Convenio, elaborado en el ámbito del Consejo de Europa y abierto a todos los estados miembros que hayan ratificado la Convención. Su finalidad es aumentar la protección contra la discriminación. Fue aprobado el 4 de noviembre de 2000 y entró en vigor el 1 de abril de 2005,¹ a los tres meses de ser ratificado por los primeros diez estados. El Protocolo n.º 12 añade un único derecho a la lista de derechos humanos que recogía la Convención:

Prohibición general de discriminación. Aunque el artículo 14 de la Convención ya introdujo una prohibición de discriminación, se refería únicamente a la discriminación en la aplicación de los derechos proclamados en la propia Convención (a los que habrá que añadir luego los introducidos por los protocolos posteriores para los estados signatarios). La diferencia es que el Protocolo n.º 12 añade la prohibición de discriminación al “*goce de cualquier derecho previsto por la ley*”, es decir, de cualquier derecho que la legislación interna del Estado signatario reconozca a las personas. Los motivos enunciados por los que no se puede discriminar son los mismos ya recogidos en el artículo 14 de la Convención: sexo, raza, color, lengua, religión, opinión, origen, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación, si bien el Tribunal Europeo de Derechos Humanos entiende que no es una enumeración exhaustiva. Además, el Protocolo prohíbe que nadie sea discriminado por una autoridad pública, lo que extiende la prohibición y aumenta las garantías.

Visión general

Los hallazgos clave, que hacen que la lectura sea aleccionadora, son:

- **El antisemitismo impregna** la vida cotidiana. El antisemitismo impregna la esfera pública, reproduciendo y arraigando estereotipos negativos sobre los judíos. Algunos Estados Miembros respondieron nombran-



do coordinadores sobre la lucha contra el antisemitismo, mientras que otros adoptaron o respaldaron un **definición no jurídicamente vinculante y funcional de antisemitismo** acordada en mayo de 2016 por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) y acogida con satisfacción por la Comisión Europea como una iniciativa útil destinada a prevenir y combatir el antisemitismo.

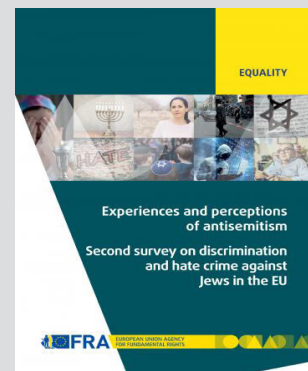
- **El antisemitismo generalizado socava los sentimientos de seguridad** de los judíos. Muchos judíos en toda la UE no pueden vivir una vida libre de preocupaciones por su propia seguridad y la de sus familiares y otras personas cercanas. Esto se debe al riesgo de convertirse en blanco de acoso y ataques antisemitas.
- **El acoso antisemita es tan común que se normaliza.** Las personas se enfrentan a tanto abuso antisemita que algunos de los incidentes que experimentan les parecen triviales. La normalización del antisemitismo también se evidencia por la amplia gama de perpetradores, que abarca todo el espectro social y político.
- La muy baja tasa de denuncia de discriminación antisemita, combinada con la aparente normalización de los incidentes, impide que el verdadero alcance de la discriminación antisemita llegue a la atención de las autoridades pertinentes, los organismos de igualdad o las organizaciones comunitarias.

Importante información en estos informes puede ayudar a los responsables políticos de toda la UE a intensificar sus esfuerzos para garantizar la seguridad y la dignidad de todos los judíos que viven en la UE.

10 diciembre 2018

Experiencias y percepciones del antisemitismo – Segunda encuesta sobre discriminación y delitos de odio contra los judíos en la UE

Este informe describe los principales hallazgos de la segunda encuesta de FRA sobre las experiencias del pueblo judío con los crímenes de odio, la discriminación y el antisemitismo en la Unión Europea, la encuesta más grande de personas judías jamás realizada en todo el mundo. Abarcando 12 Estados miembros de la UE, la encuesta llegó a casi 16.500 personas que se identifican como judías. Da seguimiento a la primera encuesta de la agencia, realizada en siete países en 2012.



9 noviembre 2021

Antisemitismo: Panorama general de los incidentes antisemitas registrados en la Unión Europea 2010-2020

Los incidentes antisemitas y los crímenes de odio violan los derechos fundamentales, especialmente el derecho a la dignidad humana, el derecho a la igualdad de trato y la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Este informe ofrece una visión general de los datos disponibles sobre el **antisemitismo registrados** por fuentes oficiales y no oficiales en los Estados miembros de la UE, así como en Albania, Macedonia del Norte y Serbia. Los datos proporcionados por los países se complementan con información de organizaciones internacionales.

https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2021-antisemitism-overview-2010-2020_en.pdf





Visión general

Esta es la 17ª edición del informe de FRA sobre la situación de la recopilación de datos sobre el antisemitismo en la UE (incluidos los informes publicados por el predecesor de FRA, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia). Proporciona una actualización de las cifras más recientes sobre incidentes antisemitas, que abarcan el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2020, en el que se dispone de datos.

Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre la lucha contra el antisemitismo

La Comisión Europea inició el grupo de trabajo sobre la lucha contra el antisemitismo como seguimiento de la adopción unánime por parte de los Estados miembros de la UE de la Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque de seguridad común para proteger mejor a las comunidades e instituciones judías en Europa el 6 de diciembre de 2018.

El grupo de trabajo apoya a los Estados miembros para que adopten a nivel nacional estrategias holísticas para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo como parte de sus estrategias para prevenir el racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento. Las reuniones reúnen a representantes de los Estados miembros de la UE, como enviados especiales o coordinadores de la lucha contra el antisemitismo, así como de los principales ministerios, organismos representativos judíos nacionales, organizaciones internacionales pertinentes, las principales organizaciones paraguas judías y expertos.

5ª reunión: “El desarrollo de la Estrategia de la UE para combatir el antisemitismo y fomentar la vida judía” (3 – 4 de junio de 2021)

La 5ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la lucha contra el antisemitismo fue un evento clave para consultar a los Estados miembros y las comunidades judías sobre sus ideas para la primera Estrategia de la UE sobre la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía. La estrategia será adoptada por la Comisión Europea a finales de 2021, tal como se anunció en su programa de trabajo para 2021. El objetivo de la reunión era recabar las aportaciones de las autoridades nacionales y las partes interesadas sobre las cuestiones más importantes que la estrategia debería abordar y las medidas concretas para abordarlas. El 2 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó un Declaración sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo en todos los ámbitos políticos, en el que invita explícitamente a la Comisión a “avanzar en la lucha contra el antisemitismo (...) reuniendo las medidas de apoyo en una estrategia europea global de lucha contra el antisemitismo”.

El vicepresidente para la promoción de nuestro modo de vida europeo, Margaritis Schinas, presentó el trabajo que allanó el camino en la lucha contra la discriminación, el racismo y el antisemitismo.

El objetivo de la Estrategia es triple: I) prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo (en línea y fuera de línea), II) fomentar la vida judía y salvaguardar la herencia judía y III) garantizar y fortalecer el recuerdo, la educación y la investigación del Holocausto. Estos objetivos constituyen los pilares que guiarán el desarrollo de la Estrategia dentro y fuera de la UE. Cada sesión se centró en uno de estos pilares.

La primera sesión sobre “Prevención y lucha contra todas las formas de antisemitismo”, compuesta por dos mesas redondas separadas sobre la lucha contra el antisemitismo en línea y fuera de línea. Los panelistas y participantes debatieron sobre los nuevos desafíos a los que se enfrenta la propagación del odio en línea, las consecuencias reales y los vínculos con el mundo físico y la mejor manera de abordar y abordar todas las formas de antisemitismo a fin de garantizar una Europa segura para todos los ciudadanos, en todas las esferas de la vida. Detrás del telón de fondo del estudio recientemente publicado sobre El aumento del antisemitismo en línea durante la pandemia. Un estudio del contenido francés y alemán, que muestra un aumento de siete veces en el contenido antisemita en Twitter, Facebook y Telegram en francés, y más de un aumento de trece veces en el contenido antisemita en alemán, los participantes coincidieron en que se deben tomar medidas urgentes para abordar el antisemitismo en línea y que se requiere una mayor cooperación con las plataformas de Internet para detener la proliferación de desinformación y teorías de conspiración que ponen en peligro la vida de los judíos en Europa.

Además, los participantes consideraron como lo más importante la necesidad de aumentar la conciencia sobre la vida y la cultura judías, así como sobre la historia, las costumbres y las prácticas judías como parte de los esfuerzos para fomentar la vida judía y salvaguardar la herencia judía. Por lo tanto, la segunda sesión exploró cómo la UE podría apoyar y fomentar una vida judía vibrante en toda su diversidad en Europa. Garantizar la seguridad a todos los niveles y fortalecer la legislación fueron otras dos medidas que fueron presentadas por los participantes como las principales acciones que se incluirán en la nueva estrategia.

La tercera sesión sobre “Recuerdo, educación e investigación del Holocausto” abordó la necesidad de preservar la memoria histórica y fomentar la investigación, explorar nuevas formas de avanzar en la educación sobre el Holocausto en un momento en que los últimos sobrevivientes están falleciendo y sus historias deben protegerse y compartirse con la próxima generación en una era digital. Para ello, los participantes indicaron enérgicamente la necesidad de fortalecer la aplicación de la legislación sobre la negación, la distorsión y la banalización del Holocausto, y el apoyo a la educación y el recuerdo del Holocausto.



4ª reunión: “Desarrollo de estrategias nacionales, orientación para el uso práctico de la definición de antisemitismo de la IHRA y lucha contra los prejuicios antisemitas como parte de las medidas de orientación cívica” (8 de diciembre de 2020)

La 4ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la lucha contra el antisemitismo se centró en el desarrollo de estrategias nacionales contra el antisemitismo, el uso práctico de la Definición de antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), y la lucha contra los prejuicios antisemitas como parte de las medidas de orientación cívica basadas en el Plan de Acción de la Comisión Europea sobre Integración e Inclusión.

El vicepresidente para la promoción de nuestro modo de vida europeo, Margaritis Schinas, inauguró la reunión y reiteró la determinación de Europa de ganar la lucha contra el antisemitismo. Dio las gracias a la Presidencia alemana de la UE por negociar la Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo en todas las políticas, aprobación por la Comisión, el 2 de diciembre. También informó sobre una estrategia global de la UE sobre el antisemitismo que adoptará la Comisión en 2021.

En una primera mesa redonda, representantes de los Estados miembros y de las comunidades judías, en consonancia con las recomendaciones de la Declaración del Consejo de 2018 sobre la lucha contra el antisemitismo para adoptar y aplicar una estrategia holística para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo, exploraron las buenas prácticas en el desarrollo de estrategias y estudiaron la manera de incorporar específicamente el antisemitismo en diferentes ámbitos políticos. desde la educación y la cultura hasta la tecnología, el marketing, el empleo, la seguridad, etc.

Se dedicó una sesión a la presentación de un manual de buenas prácticas para la aplicación de la definición de trabajo de antisemitismo de la IHRA. Este manual fue encargado por la Comisión Europea y la IHRA y se publicará a finales de 2020.

En la Declaración del Consejo de 2018, los Estados miembros acordaron “introducir la formación sobre todas las formas de intolerancia, racismo y delitos de odio, en particular los prejuicios antisemitas y los delitos de odio, en los planes de estudio de los cursos de integración”. Por lo tanto, durante esta sesión, los participantes fueron informados sobre las políticas de integración de la UE y los expertos y representantes de los Estados miembros compartieron sobre los proyectos e iniciativas existentes que tienen como objetivo fomentar la inclusión de los recién llegados en la sociedad y abordar posibles prejuicios antisemitas, y discutieron nuevas formas de lograr este objetivo.

La vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra Jourová, clausuró el acto, señalando en particular la necesidad urgente de abordar la desinformación relacionada con la COVID y la ideología conspirativa antisemita, así como la utilidad del reciente Plan de Acción para la Democracia de la Comisión Europea a este respecto.

3ª reunión “Uso de la definición de antisemitismo de la IHRA: recopilación de datos, capacitación y apoyo a las víctimas del antisemitismo” (17 de junio de 2020)

Junto a los muchos efectos positivos de Internet, el mundo digital también se ha convertido en un patio de recreo central para el odio y la desinformación. Durante el confinamiento debido a la pandemia de COVID-19, la oleada de mitos de conspiración en línea que consisten en un discurso antisemita dirigido a los judíos, aumentó la preocupación por las consecuencias del confinamiento.

Por lo tanto, el primer panel del grupo de trabajo se centró principalmente en la acción de la UE contra la proliferación de la desinformación y los mitos de conspiración antisemitas y fue seguido por un debate sobre la recopilación de datos, los servicios adecuados para el apoyo de las víctimas de ataques antisemitas y el intercambio de mejores prácticas.

A fin de tener una comprensión completa de las fuentes del antisemitismo y un relato verídico de los incidentes, es vital que los Estados Miembros garanticen una recopilación exhaustiva de datos y un apoyo adecuado a las víctimas. Esto fomentará la denuncia, la investigación de incidentes y fomentará la cooperación entre las comunidades, las fuerzas del orden y las autoridades judiciales. El Directiva de la UE sobre los derechos de las víctimas establece normas comunes relativas al apoyo a las víctimas, también para las víctimas de delitos motivados por el odio.

La 3ª reunión del Grupo de Trabajo también discutió el uso de la definición de trabajo legalmente no vinculante de la IHRA y el desarrollo de estrategias nacionales para combatir el antisemitismo con el fin de poder abordar y responder en consecuencia a todos los tipos de incidentes antisemitas y crímenes de odio, en línea y fuera de línea, con un enfoque centrado en las víctimas. Varios Estados Miembros presentaron los progresos realizados hasta la fecha en sus respectivas estrategias nacionales de lucha contra el antisemitismo.

2ª reunión “Educación sobre la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto” (10/11 de diciembre de 2019)

Las instalaciones educativas son lugares clave para sensibilizar a los ciudadanos sobre el antisemitismo con el objetivo de prevenir y combatir su propagación en Europa, sin embargo, existen muchos desafíos para reconocer y abordar sus diferentes manifestaciones de manera efectiva. Por ejemplo, la palabra “judío” se ha convertido, en algunos países, en un término despectivo entre los jóvenes. Además, los maestros pueden enfrentar rechazo cuando intentan enseñar sobre la historia del Holocausto.

Los jóvenes judíos también se han convertido en blanco de acoso antisemita o violencia física en las instalaciones educativas, lo que ha llevado a algunas familias a abandonar las escuelas públicas y ha disminuido las oportu-



tunidades de construir relaciones interculturales con los jóvenes judíos. Con demasiada frecuencia, los incidentes antisemitas en las escuelas permanecen invisibles, sin abordar y sin cuestionar.

Es esencial revisar la educación sobre la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto de una manera holística. Con esto en mente, la segunda reunión examinó cómo prevenir, abordar y responder al antisemitismo en y a través de la educación.

1ª reunión “Seguridad para las comunidades, instituciones y ciudadanos judíos” (20 de junio de 2019)

La seguridad de sus ciudadanos es una responsabilidad primordial del Estado. Las primeras sesiones de trabajo se centraron en la apremiante cuestión de la seguridad de las comunidades y locales judíos. El objetivo de la sesión fue intercambiar las mejores prácticas proporcionadas por los actores nacionales e internacionales, así como por la comunidad judía, a fin de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para garantizar la seguridad de sus comunidades y locales judíos. Se presentaron a los Estados Miembros instrumentos concretos para elaborar estrategias holísticas de seguridad en los casos en que aún no existen.

Existen numerosos proyectos, acciones, iniciativas, investigaciones y documentos que pueden utilizarse como herramientas de orientación y educación para combatir el flagelo del antisemitismo en todas sus manifestaciones y formas. La Comisión fomenta el intercambio de mejores prácticas y apoya proyectos y crea plataformas que tienen como objetivo fomentar los derechos humanos y los valores fundamentales a través de acciones concretas.

Políticas y acciones de la UE

El antisemitismo es un fenómeno complejo y necesita una respuesta holística en todas las áreas políticas. La Comisión Europea está abordando el antisemitismo como parte de muchas políticas.

El 20 de marzo de 2019, la Comisión publicó un documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado pluralismo, tolerancia y la no discriminación», en el que se hace balance de las medidas adoptadas por la Comisión Juncker y se sugieren respuestas a los retos futuros. El documento contiene una parte específica sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir el antisemitismo en la UE.

Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia

El Grupo de Alto Nivel es una plataforma para apoyar los esfuerzos nacionales y de la UE para garantizar la aplicación efectiva de las normas pertinentes y establecer políticas eficaces para prevenir y combatir los delitos motivados por el odio y la incitación al odio, también con un sesgo antisemita.

Ya se han desarrollado **varias herramientas de orientación práctica** para los actores nacionales en áreas clave como la capacitación en **delitos de odio, el acceso a la justicia, el apoyo y la protección para las víctimas** de delitos de odio y discurso de odio y registro de **delitos de odio**.

Con motivo de su 10º aniversario, también se ha adoptado una nota de orientación sobre la aplicación práctica de la Decisión marco de la UE sobre la lucha contra el racismo y la **xenofobia**, para ayudar a las autoridades nacionales a abordar cuestiones comunes de aplicación práctica de estas normas y garantizar una investigación, el enjuiciamiento y la condena eficaces de los delitos motivados por el odio y la incitación al odio sobre el terreno.

Contrarrestar la desinformación en línea

El 10 de junio, la Comisión Europea adoptó la Comunicación «**COMBATIR LA DESINFORMACIÓN SOBRE EL CORONAVIRUS - Acertar con los hechos**». Constituye la respuesta de la Comisión al aumento de la desinformación en línea, las conspiraciones y las operaciones de influencia estatal en torno a la COVID-19 y propone medidas concretas. Entre otros, afirma que “las teorías de conspiración que pueden poner en peligro la salud humana, dañar la cohesión de nuestras sociedades y pueden conducir a la violencia pública y crear malestar social (... por ejemplo conspiraciones y mitos... sobre un grupo étnico o religioso en particular que está en el origen de la propagación de COVID-19, como el preocupante aumento del contenido antisemita relacionado con COVID-19) requiere fortalecer el compromiso de toda la sociedad, incluidas las autoridades competentes, los medios de comunicación, los periodistas, los verificadores de datos, la sociedad civil y las plataformas en línea, e incluir, por ejemplo, la rápida desacreditación, degradación, posible eliminación o acción contra las cuentas”.

Estas acciones se producen como seguimiento del Plan de Acción contra la Desinformación de 2018, anclado firmemente en los valores europeos y los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión.

Contrarrestar el discurso de odio ilegal en línea

Para prevenir y contrarrestar la propagación de la incitación ilegal al odio en línea, en mayo de 2016, la Comisión acordó con Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube un «Código de conducta sobre la lucha contra la incitación ilegal al odio en línea».

Las plataformas acordaron evaluar la mayoría de las notificaciones de los usuarios en 24 horas respetando también la legislación de la UE y nacional sobre incitación al odio y se comprometieron a eliminar, si es necesario, aquellos mensajes considerados ilegales. Las compañías también acordaron seguir trabajando para mejorar la retroalimentación a los usuarios y ser más transparentes hacia la sociedad en general. Hasta 2019, también Instagram, Google+, Snapchat, Dailymotion y jeuxvideo.com se unieron al Código de conducta.



La quinta evaluación del Código de Conducta para Contrarrestar el Discurso de Odio Ilegal en Línea muestra que el Código sigue dando resultados positivos. En promedio, el 90% de las notificaciones se revisan dentro de las 24 horas y el 71% del contenido se elimina. El comisario de Justicia, Didier Reynders, ha declarado: «Acojo con satisfacción estos buenos resultados. Sin embargo, no debemos contentarnos con estas mejoras y debemos continuar con el buen trabajo. Insto a las plataformas a que colmen las lagunas observadas en las evaluaciones más recientes, en particular en lo que respecta a la retroalimentación a los usuarios y la transparencia. En este contexto, la próxima Ley de Servicios Digitales marcará la diferencia. Creará un marco europeo para los servicios digitales y complementará las acciones existentes de la UE para frenar el discurso de odio ilegal en línea. La Comisión también estudiará la posibilidad de adoptar medidas vinculantes de transparencia para las plataformas a fin de aclarar cómo abordan la incitación ilegal al odio en sus plataformas.

Seguimiento de los resultados

Evaluación del Código de Conducta sobre la Incitación al Odio en línea Estado de la cuestión

La Comisión Europea adoptó el 1 de marzo de 2018 una Recomendación sobre medidas para luchar eficazmente contra los contenidos ilícitos en línea. Las plataformas en línea deben ser más responsables en la gobernanza del contenido. La recomendación propone un enfoque común para detectar, eliminar y prevenir de forma rápida y proactiva la reaparición de contenidos en línea:

- Procedimientos de “notificación y acción” más claros;
- Herramientas más eficientes y tecnologías proactivas;
- Salvaguardias más estrictas para garantizar los derechos fundamentales;
- Especial atención a las pequeñas empresas;
- Cooperación más estrecha con las autoridades.

Contenido terrorista en línea

En septiembre de 2018, la Comisión Europea propuso nuevas normas para sacar el contenido terrorista de la web dada la continua amenaza que representa el contenido terrorista en línea. La propuesta se basa en seis vertientes:

- Un plazo jurídicamente vinculante de 1 hora para la retirada de contenidos, tras la recepción de una orden de retirada emitida por las autoridades nacionales.
- Plataformas en línea para tomar medidas proactivas, proporcionales al nivel de exposición a contenidos terroristas.
- Puntos de contacto designados por las plataformas en línea y los Estados miembros accesibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Mecanismo de quejas y verificación humana que establecerán las plataformas en línea. Los Recursos Judiciales deben ser garantizados por los Estados Miembros.
- Informes anuales de transparencia de las plataformas en línea y del programa de seguimiento de la Comisión basado en las acciones adoptadas por los Estados miembros.
- Sanciones financieras de hasta el 4% de la facturación global de las plataformas en línea por un fracaso sistemático en la eliminación de contenido terrorista en línea.

Hoja informativa sobre la eliminación del contenido terrorista en línea

Grupo de Trabajo sobre el registro de los delitos motivados por el odio, la reunión de datos y el fomento de la presentación de informes

Para combatir eficazmente los delitos motivados por el odio, las víctimas deben poder denunciar sus experiencias a las autoridades y estar protegidas y apoyadas, la policía debe registrar los incidentes de manera adecuada y los autores deben rendir cuentas. La Directiva sobre las víctimas (Directiva 2012/29/UE) obliga a los Estados miembros a identificar a las víctimas de delitos motivados por el odio desde su primer contacto con la policía para que las víctimas reciban la información adecuada para acceder a sus derechos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y sus circunstancias personales.

El 24 de junio de 2020, la Comisión Europea adoptó una nueva estrategia para apoyar mejor a las víctimas de delitos, en particular a las víctimas de delitos motivados por el odio. Reitera la determinación de Europa de prevenir y combatir la delincuencia, en todas sus formas, incluidos los delitos de odio raciales, antisemitas, homófobos o transfóbicos. Esto incluye abordar el subregistro de los crímenes de odio entre las comunidades judías. Para aumentar la denuncia de delitos, es vital aumentar la confianza hacia las autoridades públicas. Es igualmente importante garantizar una formación específica sobre la no discriminación para la policía y otras personas que entran en contacto con esas víctimas. El objetivo principal es garantizar que todas las víctimas de delitos, en particular los delitos motivados por el odio, puedan confiar plenamente en sus derechos.

En 2017, el Grupo de Alto Nivel respaldó la principios rectores clave sobre el registro de los delitos motivados por el odio. El Grupo de Trabajo (2019-2021) las actividades seguirán prestando asistencia técnica a las autoridades en el registro y la recopilación de datos. También explorará formas de fomentar la denuncia de delitos moti-



vados por el odio y de ayudar a los Estados miembros a mejorar la cooperación interinstitucional y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil.

Seguridad

En los últimos años, la Unión Europea y sus Estados miembros han tomado medidas decisivas para negar a los terroristas los medios para llevar a cabo ataques, compartir información entre los Estados miembros, luchar contra la radicalización y gestionar mejor nuestras fronteras. Pero como demuestran los recurrentes atentados terroristas en Europa, aún queda mucho por hacer para prevenir en el futuro atentados como los que se ven en las calles de Barcelona, Berlín, Londres, Manchester, Niza, París o Estocolmo.

Lo que estos ataques tenían en común es que se dirigían a espacios públicos abiertos. Si bien el riesgo de tales ataques nunca puede eliminarse por completo, existen medidas operativas concretas que los Estados miembros pueden adoptar con el apoyo de la UE para proteger mejor los espacios públicos de la amenaza del terrorismo.

En 2017, la Comisión Europea adoptó un Plan de acción para apoyar la protección de los espacios públicos con un enfoque específico en los lugares de culto.

El nuevo Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE para el período 2020-2025, anunciado por la Comisión el 24 de julio de 2020, tiene por objeto apoyar a los Estados miembros en el fomento de la seguridad de todos los ciudadanos europeos. La estrategia presenta herramientas y medidas que deben desarrollarse para abordar todas las preocupaciones y amenazas de seguridad, en línea y fuera de línea, internas y externas, desde la radicalización hasta el terrorismo y la delincuencia organizada, la seguridad de los espacios públicos, incluidos los lugares de culto, los contenidos ilegales en línea, las amenazas híbridas y la ciberseguridad. La Estrategia indica una mayor cooperación público-privada para la protección de los espacios públicos, incluidos los lugares de culto, con financiación, intercambio de mejores prácticas, orientación específica y recomendaciones. Pide a los Estados miembros que tomen las medidas apropiadas alineadas con la Declaración del Consejo de 2018 para proteger a sus comunidades judías: “Los ataques inspirados por el racismo deben ser motivo de grave preocupación: los mortales ataques terroristas antisemitas en Halle fueron un recordatorio de la necesidad de intensificar la respuesta en línea con la Declaración del Consejo de 2018”.

Prevención de la radicalización

Ver video [hará](#)

En 2011, la Comisión creó la Red de **Sensibilización sobre** la Radicalización (RAN), que reúne a profesionales de primera línea y de base, que a menudo están en mejores condiciones para identificar los primeros signos de alerta de radicalización y abordarlos. La red reúne a una multitud de actores diferentes: ONG, sociedad civil, escuelas y policía, así como coordinadores regionales o responsables políticos nacionales.

En 2015, la Comisión reforzó la red mediante la creación del **Centro de Excelencia RAN** para desarrollar más servicios de orientación, apoyo y asesoramiento para las partes interesadas de los Estados miembros y aumentar la experiencia y las capacidades de los diferentes actores.

La Comisión ha asignado 25 millones de euros durante 4 años para apoyar el trabajo de la RAN y lanzará una convocatoria de licitación para el período 2020-2024 para continuar el trabajo.

La RAN conecta a alrededor de **5.000 practicantes de primera línea**. Hay **10 grupos de trabajo de la RAN**: Comunicación y Narrativas, Educación, EXIT, Salud y Atención Social, Prisión y Libertad Condicional, Local, Policía, Recuerdo de víctimas, Jóvenes, Familias y Comunidades, y RAN Young.

Obtenga más información sobre la Red de Concienciación sobre la Radicalización [aquí](#).

Desinformación y conspiraciones

La exposición de los ciudadanos a la desinformación a gran escala, incluida la información engañosa o directamente falsa, es un reto importante para Europa. La Comisión está trabajando para aplicar un conjunto claro, exhaustivo y amplio de acciones para abordar la propagación y el impacto de la desinformación en línea en Europa y garantizar la protección de los valores y sistemas democráticos europeos.

La Unión Europea ha esbozado un Plan de Acción para intensificar los esfuerzos para contrarrestar la desinformación en Europa y más allá, centrándose en cuatro áreas clave. Este plan sirve para desarrollar las capacidades de la UE y reforzar la cooperación entre los Estados miembros mediante

- mejorar la detección, el análisis y la exposición de la desinformación
- una cooperación más estrecha y respuestas conjuntas a las amenazas
- mejorar la colaboración con las plataformas en línea y la industria para abordar la desinformación
- sensibilizar y mejorar la resiliencia social

En particular, durante la pandemia de COVID19, las conspiraciones antisemitas se están extendiendo rápidamente en línea. Varios servicios de la Comisión están trabajando con plataformas en línea para contrarrestar la desinformación.

Por favor, [aquí encontrará más información sobre el trabajo de la Comisión sobre la desinformación](#)

EUvsDisinfo es el proyecto emblemático del Grupo operativo East StratCom del Servicio Europeo de Acción Exterior. Se estableció en 2015 para pronosticar, abordar y responder mejor a las campañas de desinforma-



ción en curso de la Federación de Rusia que afectan a la Unión Europea, sus Estados miembros y los países de la vecindad compartida.

El objetivo principal de EUvsDisinfo es aumentar la conciencia pública y la comprensión de las operaciones de desinformación del Kremlin, y ayudar a los ciudadanos en Europa y más allá a desarrollar resistencia a la información digital y la manipulación de los medios.

Recuerdo, investigación y educación sobre el Holocausto (Shoah)

El Holocausto es un legado definitorio de la historia europea. El recuerdo, la educación y la investigación del Holocausto son un instrumento esencial para prevenir el antisemitismo y el racismo en la actualidad.

El 27 de enero de cada año, la Comisión Europea conmemora el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto con formación para el personal de la UE, exposiciones y actos dedicados a la sensibilización.

[Declaración de la presidenta von der Leyen antes del Día Internacional de Conmemoración del Holocausto 2021](#)

[Conversación en directo entre el vicepresidente Schinas y el superviviente del Holocausto irlandés-eslovaco Tomi Reichental para conmemorar el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto el 25 de enero de 2021.](#)

[Declaración conjunta de la Presidenta von der Leyen, el Presidente Michel, el Presidente Sassoli antes del 75º aniversario de la liberación de Auschwitz-Birkenau.](#)

[Discurso de la presidenta von der Leyen en el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto 2020 - 75 aniversario de la liberación de Auschwitz.](#)

El 29 de noviembre de 2018, la **UE adquirió una Asociación Internacional Permanente** con la Alianza Internacional para el Recuerdo del **Holocausto**. La participación de la UE en este organismo internacional permite una cooperación más estrecha en la lucha contra la negación del Holocausto y la prevención del racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

El [Infraestructura Europea de Investigación del Holocausto \(EHRI\)](#) es la mayor iniciativa de investigación sobre el Holocausto financiada por la UE. Junto con socios en Israel y los Estados Unidos, apoya a la comunidad de investigación conectando y poniendo a disposición en toda Europa y más allá de fuentes dispersas relacionadas con el Holocausto. El objetivo es fortalecer la red de investigación europea sobre el Holocausto.

En el marco del [Programa Europa con los Ciudadanos](#), la Comisión Europea apoya anualmente con alrededor de 3,5 millones de euros iniciativas que sensibilizan sobre la memoria del Holocausto.

Los proyectos de memoria financiados por la UE están ayudando a los jóvenes a aprender de la historia, [promover los valores europeos en los Balcanes Occidentales](#) y más allá en un intento por garantizar que la guerra, el genocidio y el totalitarismo sigan siendo cosa del pasado.

La Unión Europea cofinancia la [Proyecto de Recuperación Cultural Digital Judía](#). La aniquilación de la cultura judía, así como el desplazamiento sin precedentes de objetos de arte durante la era nazi nunca se ha documentado completamente. El objetivo principal del Proyecto Piloto, que durará un año y medio, es probar la viabilidad de una base de datos integral mientras se exploran diferentes enfoques metodológicos que reúnen herramientas de investigación y soluciones tecnológicas. El objetivo es servir como un punto de control de diligencia debida para el mercado del arte (casas de subastas, galerías de arte y ferias de arte, así como museos, bibliotecas y gobiernos) mediante la creación de un conjunto modular de materiales educativos que permitirán la realización de investigaciones complejas.

Lecturas adicionales:

- Reunión informativa del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo sobre la educación sobre el Holocausto: [“Nunca, nunca seas un espectador”](#) publicado el 26 de enero de 2021.

Cooperación internacional

El antisemitismo es un problema global. La Unión Europea está colaborando con muchos socios de todo el mundo para prevenir y combatir el antisemitismo.

La Unión Europea participa activamente en las Naciones Unidas para hacer frente al antisemitismo y copatrocinó en los últimos años varios eventos, exposiciones y proyectos para crear conciencia sobre el impacto del antisemitismo y fortalecer el intercambio entre los Estados miembros.

Por primera vez, una reunión informal de la Asamblea General se reunió en junio de 2019 titulada “Combatir el antisemitismo y otras formas de racismo y odio: los desafíos de enseñar tolerancia y respeto en la era digital” y fue abordada por la coordinadora de la Comisión, Katharina von Schnurbein: <http://webtv.un.org/search/-katharina-von-schnurbein-european-coordinator-on-combating-anti-semitism-and-other-forms-of-racism-and-hate/6052534807001/?term=von%20schnurbein&sort=date>

La Unión Europea apoya plenamente la [Informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o de creencias, Ahmed Shaheed](#), que por primera vez trató específicamente el tema del antisemitismo.

Seminario anual de alto nivel UE-Israel sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo



El seminario UE-Israel es un foro anual único que reúne a funcionarios públicos europeos e israelíes, responsables políticos, empresas, organizaciones internacionales y la sociedad civil para debatir las mejores prácticas y las formas de avanzar en la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

La Unión Europea y el Estado de Israel establecieron este foro en 2005 para responder a la creciente amenaza del antisemitismo y la necesidad de una mejor coordinación internacional de las contramedidas.

Documentos clave de la UE

Resoluciones, conclusiones y otros documentos de la UE pertinentes en la lucha contra el antisemitismo

La Comisión Europea hace referencia a varios documentos de la UE en su trabajo sobre la prevención y la lucha contra el antisemitismo; Negación, distorsión y banalización del Holocausto; la difusión de contenidos de odio, terroristas y antisemitas en línea; el aumento de la violencia de grupos neofascistas y extremos.

Consejo de la Unión Europea

- **Declaración del Consejo de 2020 sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo en todos los ámbitos políticos**
- Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo en todos los ámbitos políticos (2 de diciembre de 2020)
- Con la Declaración del Consejo de 2 de diciembre de 2020, los Estados miembros de la UE han acordado integrar la prevención y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas, reconociendo que la lucha contra el antisemitismo es un problema transversal que debe abordarse a todos los niveles (local, nacional y europeo) y que esto afecta a varios niveles de gobierno y políticas.
- **Declaración del Consejo de 2018 sobre la lucha contra el antisemitismo**
- Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque de seguridad común para proteger mejor a las comunidades e instituciones judías en Europa - Conclusión del Consejo (6 de diciembre de 2018)
- El 6 de diciembre de 2018, el Consejo aprobó una Declaración sobre la lucha contra el antisemitismo que reconoce el aumento de los incidentes violentos en los últimos años contra la comunidad judía y el hecho de que el antisemitismo sigue siendo generalizado. Entre otros, la Declaración invita a los Estados miembros a *“adoptar e implementar una estrategia holística para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo como parte de sus estrategias para prevenir el racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento”* y pide a los Estados miembros que *“aún no lo hayan hecho que respalden la definición de trabajo no jurídicamente vinculante de antisemitismo empleada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) como una herramienta de orientación útil en la educación y el medio ambiente. capacitación, incluso para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en sus esfuerzos por identificar e investigar los ataques antisemitas de manera más eficiente y efectiva”*.
- **Parlamento Europeo**
- **Reglamento de 2021 que impide la difusión de contenidos terroristas en línea**
- 2018/0331(COD) Prevención de la difusión de contenidos terroristas en línea
- El Parlamento Europeo aprobó el 28 de abril de 2021 un nuevo Reglamento contra los contenidos terroristas en línea, como textos, imágenes, grabaciones sonoras o vídeos, incluidas las transmisiones en directo, que inciten, soliciten o contribuyan a cometer delitos de terrorismo. La regulación obliga a las plataformas en línea a eliminar el contenido terrorista en el plazo de una hora, al tiempo que ofrece protección para el material educativo, artístico, de investigación y periodístico.
- **Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo de 2020 sobre el Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad en la era digital**
- Propuesta de resolución sobre una Carta Europea de Recuerdo del Holocausto y la prevención de los crímenes contra la humanidad en la era digital
- La propuesta de resolución sobre una Carta Europea de Recuerdo del Holocausto y de prevención de los crímenes contra la humanidad en la era digital se encuentra actualmente en sesión plenaria.
- **Resolución del Parlamento Europeo de 2018 sobre el aumento de la violencia neofascista en Europa**
- Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2018, sobre el aumento de la violencia neofascista en Europa
- La Resolución sobre el aumento de la violencia neofascista en Europa llama la atención sobre el preocupante aumento de la violencia contra los judíos y pide a los Estados miembros que condenen y contrarresten la negación del Holocausto, incluida la banalización y minimización de los crímenes de los nazis y sus colaboradores; y promover la educación a través de la cultura dominante sobre la diversidad de nuestra sociedad.
- **Resolución del Parlamento Europeo de 2017 sobre la lucha contra el antisemitismo**
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo
- El Parlamento Europeo adoptó con anonimato una primera Resolución sobre la lucha contra el antisemitismo en la que se pedía a los Estados miembros que *“nombraran coordinadores nacionales en la lucha contra el antisemitismo”* y *“que adoptaran y aplicaran la definición de trabajo de antisemitismo empleada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA).”*



- **Resolución del Parlamento Europeo de 2005 sobre el Holocausto, el antisemitismo y el racismo**
- Resolución del Parlamento Europeo sobre el recuerdo del Holocausto, el antisemitismo y el racismo
- El Parlamento Europeo pide a los Estados miembros que “condenen en particular y sin reservas todos los actos y expresiones de antisemitismo de cualquier tipo” y alienta el recuerdo del Holocausto, “incluyendo la celebración del 27 de enero del Día Europeo de Conmemoración del Holocausto en toda la UE.”

Recursos Útiles: Declaraciones, definiciones y Decisiones internacionales

Discurso de la Presidenta Ursula von der Leyen

9 de junio de 2021, Foro Global Virtual del Comité Judío Americano

- Discurso escrito y Vídeo

Discurso de la Presidenta Ursula von der Leyen

25 de mayo de 2021, 16ª Asamblea Plenaria del Congreso Judío Mundial

- Discurso escrito y Vídeo

Declaración de la Presidenta Ursula von der Leyen

Enero - Febrero 2021, Día Internacional de Conmemoración del Holocausto

- Declaración escrita y Mensaje de video en el evento internacional B'nai B'rith

Von der Leyen pide vigilancia y una respuesta más fuerte a raíz del creciente antisemitismo

- Mensaje escrito y Vídeo

Declaración conjunta de los Presidentes Michel, Rivlin y Steinmeier

Enero 2021, En vísperas del Día Internacional de Conmemoración del Holocausto

- Vídeo

Definiciones

La definición de trabajo no jurídicamente vinculante de antisemitismo

El Pleno de la IHRA adoptó el definición de antisemitismo el 26 de mayo de 2016 dando ejemplo de conducta responsable para otros foros internacionales y proporcionando una aplicabilidad práctica importante para sus Países Miembros.

La definición de trabajo de negación y distorsión del Holocausto

El definición de negación y distorsión del Holocausto fue adoptado el 10 de octubre de 2013 durante la reunión plenaria de la IHRA en Toronto y fue desarrollado por expertos de la IHRA en el Comité sobre antisemitismo y negación del Holocausto en cooperación con los representantes gubernamentales de la IHRA. Un documento sobre la distorsión y negación del Holocausto fue desarrollado para guiar el trabajo de IHRA, un documento vivo que se actualiza regularmente.

Decisiones internacionales

Condena internacional de cualquier negación del Holocausto

2007 - La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2007, por consenso, un Resolución condenando, sin reservas, cualquier negación del Holocausto, una de las catástrofes morales más trágicas de la historia.

27 de enero como Día Internacional Anual de Conmemoración en Honor a las Víctimas del Holocausto

2005 - La Asamblea General de la ONU decidió designar el 27 de enero, aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, como anual Día Internacional de Conmemoración en Honor a las Víctimas del Holocausto durante su sesión plenaria de 1º de noviembre de 2005. La ONU también instó a los Estados Miembros a desarrollar programas educativos para inculcar la memoria de la tragedia en las generaciones futuras con el fin de evitar que los genocidios vuelvan a ocurrir.

Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

1948 - La Asamblea General de la ONU abordó el tema del genocidio e impulsó la adopción de la Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Declaraciones

Declaración de Terezin

2009 - Por invitación del Primer Ministro de la República Checa, 46 dirigentes firmaron el 30 de junio de 2009 el Declaración de Terezin sobre los activos de la era del Holocausto y cuestiones conexas.

Declaración de Estocolmo

2000 - El Declaración de Estocolmo es el resultado del Foro Internacional sobre el Holocausto convocado por el ex Primer Ministro sueco Göran Persson del 27 al 29 de enero de 2000 y al que asistieron 46 representantes de gobiernos, incluidos 23 Jefes de Estado o Primeros Ministros y 14 Viceprimeros Ministros o Ministros.



Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía (2021-2030)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

«Porque el antisemitismo arremete contra lo más profundo de nuestros valores: humanidad, libertad de culto, igualdad. El antisemitismo es un veneno para nuestra sociedad. Es tarea de todos nosotros luchar contra él, prevenirlo y erradicarlo».

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea
Bruselas, 3 de febrero de 2021

«El odio que comienza con los judíos nunca termina con los judíos. Cometemos un grave error si creemos que el antisemitismo es solo una amenaza para los judíos. Es, ante todo, una amenaza para Europa y para las libertades que tardamos siglos en conquistar».

— Rabino Jonathan Sacks
Parlamento Europeo, 27 de septiembre de 2016

HACIA UNA UE LIBRE DE ANTISEMITISMO

Las comunidades judías y los judíos europeos llevan más de dos milenios contribuyendo al desarrollo social, político, económico, científico y cultural de Europa y constituyen un elemento inextricable de la identidad europea. Desde Gustav Mahler hasta Sigmund Freud, desde Hannah Arendt hasta Simone Weil, los judíos han enriquecido el patrimonio cultural, intelectual y religioso de Europa.

Al mismo tiempo, el antisemitismo ha estado presente durante siglos en Europa, donde se ha manifestado en forma de expulsiones, persecuciones y pogromos que culminaron en el Holocausto, una mancha indeleble en la historia europea, y borraron la vida y el legado judíos de numerosos lugares del continente. La Unión Europea hunde sus raíces históricas en la Segunda Guerra Mundial y en el compromiso inequívoco de los europeos por garantizar que tales atrocidades nunca vuelvan a producirse.

Sin embargo, el antisemitismo no se agotó tras el Holocausto. Varias generaciones después del final de la Shoá 1, se observa un inquietante resurgir del antisemitismo, tanto en Europa como en el resto del mundo.

La Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los de las personas pertenecientes a minorías. Se opone de forma inequívoca a todas las formas de odio y discriminación por cualquier motivo, origen racial o étnico, religión o creencias, género, orientación sexual, edad o discapacidad.

El antisemitismo es incompatible con los valores esenciales de Europa. No solo representa una amenaza para las comunidades judías y su vida, sino también para una sociedad abierta y diversa, para la democracia y para el modo de vida europeo. La Unión Europea está decidida a ponerle fin.



Uno de cada dos europeos considera que el antisemitismo es un problema. Nueve de cada diez judíos creen que el antisemitismo ha aumentado en su país. Para el 85 % de los judíos, el antisemitismo es un problema grave 2 .

El antisemitismo contemporáneo reviste múltiples formas, viejas y nuevas: desde la incitación al odio en línea hasta los delitos de odio y los ataques contra los judíos, sus propiedades e instituciones y la profanación de sinagogas, cementerios y monumentos conmemorativos. Lo sufren los judíos en su vida cotidiana, en forma de comentarios o gestos aparentemente inocuos en su lugar de trabajo, en conversaciones privadas, en lugares públicos, en los medios de comunicación, en el deporte y la cultura o en la práctica de su religión. El antisemitismo se manifiesta a través de la discriminación racial, étnica o religiosa, la aplicación de estereotipos y el odio dirigido hacia los judíos y las personas percibidas como tales. Puede culminar en atentados



violentos y mortíferos como los perpetrados contra la escuela Ozar Hatorah en Toulouse en 2012, el Museo Judío de Bruselas en 2014, el supermercado Hypercasher en París en 2015 o la sinagoga de Halle en 2019.

Además, la pandemia de COVID-19 ha mostrado la fuerza con la que pueden resurgir atávicos prejuicios antisemitas, dando pábulo a nuevos mitos de la conspiración y sentimientos de odio en línea y en la vida real. La comunidad judía ha sido una de las más atacadas durante la pandemia; se le ha achacado tanto la creación del virus como el desarrollo de vacunas con fines lucrativos ³. Por si fuera poco, hay quienes han llegado a comparar las medidas destinadas a detener la pandemia con las políticas que condujeron al genocidio de la población judía ⁴, símil que minimiza y trivializa las experiencias de las víctimas y los supervivientes del Holocausto ⁵.

Si bien la incitación al odio y la violencia son fácilmente identificables, la ignorancia y la indiferencia generalizadas en nuestra sociedad permiten que el antisemitismo prospere e incluso se propague si no se adoptan medidas para atajarlo. Todos tenemos la responsabilidad de informar y educar continuamente a jóvenes y mayores. Esto es tanto más cierto cuanto que las generaciones que han vivido el Holocausto en sus propias carnes casi han desaparecido, lo que hace todavía más difícil transmitir la experiencia de primera mano y las enseñanzas fundamentales a las próximas generaciones.

La vida de las comunidades judías de la UE en el siglo XXI

Antes de la Segunda Guerra Mundial vivían en Europa unos 9,5 millones de judíos. Seis millones de ellos fueron sistemáticamente asesinados por los nazis y sus colaboradores en el Holocausto. Se estima que la población judía de la UE es hoy en día de 1,5 millones de personas ⁶.

Hoy en día, la vida de las comunidades judías en toda Europa ha recobrado su dinamismo. En las últimas décadas, muchos países europeos han asistido a un renacimiento de la vida y la cultura judías. La identidad judía se ha robustecido y forma parte integrante de la sociedad europea. Sin embargo, debido al creciente número de atentados antisemitas ⁷, el temor entre las comunidades judías ⁸ también ha aumentado y ha exigido nuevas medidas de seguridad para sus locales y edificios.

En los últimos años, la población judía de la UE ha disminuido, debido en gran parte a su migración hacia fuera de la UE ⁹. Esta tendencia se deriva de diversos factores ¹⁰, entre los que destacan la preocupación por la seguridad, así como de la percepción de que determinados gobiernos carecen de la determinación necesaria para plantar cara al antisemitismo ¹¹ y de la politización de los debates públicos en torno a las costumbres y tradiciones judías.

Reactivar la lucha contra el antisemitismo

En los últimos veinte años, la lucha contra el antisemitismo ha formado parte de la labor de la Unión Europea contra el racismo ¹². Ante el fuerte repunte del antisemitismo, las medidas destinadas a contrarrestarlo se han acelerado en los últimos años y han pasado a ocupar un lugar destacado en la agenda política de la UE. En 2015, la Comisión Europea nombró por primera vez en su historia a una Coordinadora de la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía. En junio de 2017, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la lucha contra el antisemitismo ¹³ y, en diciembre de 2018, el Consejo adoptó una Declaración sobre la lucha contra el antisemitismo ¹⁴, en apoyo de cuya aplicación la Comisión creó un grupo de trabajo especial ¹⁵ que reúne a los Estados miembros y a las comunidades judías. En diciembre de 2019, la lucha contra el antisemitismo se incorporó a la cartera del vicepresidente de la Comisión responsable de la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, iniciativa que manifestó la intención de convertir ese combate en una prioridad transversal. En diciembre de 2020, el Consejo adoptó otra Declaración centrada en la integración de la lucha contra el antisemitismo en todas las políticas ¹⁶. Esta actividad se ha visto reforzada con la adopción de una serie de estrategias que, con una perspectiva interseccional, potencian el paquete de medidas de la Unión para la igualdad ¹⁷.

La persistencia y el aumento del antisemitismo requieren una respuesta más contundente a escala de la UE. Mediante la presente Estrategia, primera en su género, la Comisión está resuelta a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el antisemitismo y a contribuir a crear una sociedad inclusiva basada en la igualdad y el respeto, con el fin de garantizar a la comunidad judía buenas perspectivas de futuro en Europa.

La Estrategia parte de una amplia consulta ¹⁸ de las partes interesadas. La Comisión invita a las instituciones de la UE, a los Estados miembros, a las organizaciones internacionales, a todos los agentes de la sociedad civil y al conjunto de la ciudadanía a comprometerse con un futuro libre de antisemitismo en la UE y en el resto del mundo. La Comisión mantendrá un diálogo constante con el Parlamento Europeo y con los Parlamentos nacionales de los Estados miembros para propiciar la reactivación de la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía. La presente Estrategia establece, sin menoscabo de las competencias nacionales, el marco en el que se inscribirá la actuación de la Comisión durante el período 2021-2030 con el objetivo de apoyar y fomentar la cooperación entre los Estados miembros y todas las partes interesadas.

Un aspecto crucial de esta Estrategia es que trata de ser más que una mera respuesta al antisemitismo y de intensificar la prevención activa y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas, además de asegurar que la vida judía siga prosperando en una UE inclusiva y diversa.



La estrategia consta de tres pilares:

- 1 – Prevención y lucha contra toda forma de antisemitismo
- 2 – Protección y apoyo a la vida judía en la UE
- 3 – Pedagogía, investigación y memoria del Holocausto

La Estrategia pretende, asimismo, situar a la UE en primera línea del combate mundial contra el antisemitismo, complementando las medidas internas de la UE con iniciativas internacionales en los tres pilares.

Toda forma de odio socava el valor de las personas y es incompatible con lo que representa la UE. La presente Estrategia forma parte de los esfuerzos de la Comisión por combatir toda manifestación de odio, discriminación y racismo. Complementa el Plan de Acción de la UE Antirracismo 2020-2025, una vez que el racismo también puede combinarse con la discriminación y el odio por otros motivos, incluidas la religión o las creencias. Este fenómeno debe tenerse en cuenta mediante un enfoque interseccional 19 que permita allanar verdaderamente el camino hacia una UE libre de antisemitismo, apoyar la vida judía en toda su diversidad y lograr mejoras concretas para el pueblo judío y su futuro en Europa. En determinados casos concretos, la presente Estrategia apuntará también las coincidencias entre la experiencia de discriminación de la población judía y la de otras minorías étnicas o religiosas.

I. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODA FORMA DE ANTISEMITISMO

«Recordemos: lo que lastima a la víctima no es la crueldad del opresor, sino el silencio de los testigos.»— Elie Wiesel

El antisemitismo contemporáneo puede hallarse en grupos radicales y marginales que abrazan ideologías de extrema derecha, de extrema izquierda o de islamismo extremo y puede ocultarse detrás del antisionismo, pero también aparece en el centro de la sociedad 20 . El discurso y los comportamientos antisemitas pueden ser abiertos o velados, conscientes o inconscientes. El antisemitismo puede adoptar la forma de actos ilegales y punibles con arreglo al Derecho nacional y de la UE. Sus manifestaciones pueden incluir el antisemitismo dirigido contra Israel 21 , que es la forma más común de antisemitismo en línea sufrida hoy en día por los judíos en Europa 22 . Las inveteradas teorías de la conspiración y la desinformación antisemitas, aunque no son necesariamente ilegales, resultan dañinas. Perpetúan prejuicios y estereotipos y pueden desembocar en la discriminación, la marginalización, la radicalización y los delitos motivados por el odio.

La Comisión utiliza desde 2017 la definición de antisemitismo –no jurídicamente vinculante– de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA, por sus siglas en inglés) 23 como herramienta de orientación práctica y base de su labor de lucha contra el antisemitismo 24 . La definición de la IHRA es la referencia utilizada para promover un enfoque centrado en los derechos y en las víctimas 25 . En enero de 2021, la Comisión, en cooperación con la IHRA, publicó el Manual para el uso práctico de la definición operativa de antisemitismo de la IHRA (Handbook for the practical use of the IHRA working definition of antisemitism) 26 , que presenta un catálogo de las buenas prácticas seguidas en toda Europa en lo que respecta al uso de la definición por las organizaciones internacionales, las administraciones nacionales, la sociedad civil y las comunidades judías 27 .

1.1. Lucha contra el antisemitismo a través del conjunto de políticas y movilización de fondos de la UE

La lucha contra el antisemitismo supone un reto complejo. Sus polifacéticas manifestaciones y su prevalencia en toda la extensión del arco social y político exigen una respuesta integral, que vaya desde un sólido marco jurídico cuyo cumplimiento sea objeto de una estricta vigilancia hasta los aspectos de seguridad, pasando por las políticas de educación e inclusión, entre otros muchos elementos.

Por consiguiente, la Comisión tendrá en cuenta de forma sistemática la necesidad de luchar contra el antisemitismo en la elaboración de políticas, legislación y programas de financiación, e invita a otras instituciones de la UE a que cooperen en este aumento de la integración de las distintas herramientas y prácticas. Además, los Estados miembros ya se han comprometido a prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo mediante nuevas estrategias nacionales o a través de medidas en el marco de las estrategias nacionales o los planes de acción ya existentes para prevenir el racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento 28 . Para surtir efecto, estas estrategias deben incluir acciones específicas y recibir la financiación adecuada. La adopción de la definición de la IHRA 29 y el nombramiento de enviados especiales o coordinadores por parte de todos los Estados miembros son también pasos necesarios para una acción eficaz a nivel nacional.

El éxito de la Estrategia requiere una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades judías. La Comisión se propone reforzar la cooperación activa con ellas y proporcionar apoyo financiero a las iniciativas que se inscriban en todos los ámbitos cubiertos por la Estrategia.

Se llevarán a cabo acciones específicas a través de una amplia variedad de programas de financiación de la UE 30 , en particular el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CIDV) 31 , que, con un presupuesto de 1 550 millones EUR, es el mayor programa de financiación de la UE que se ha destinado hasta la fecha a la defensa de los derechos fundamentales. Además, las acciones pertinentes recibirán apoyo a través de programas



de la UE como Justicia, Horizonte Europa, Europa Creativa, Erasmus+, el Fondo de Seguridad Interior, los fondos de la política de cohesión, el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA). A través del Instrumento de Apoyo Técnico, la Comisión puede también financiar reformas estructurales en los Estados miembros e incluso de alcance plurinacional para mejorar la cooperación y aplicar las mejores prácticas de lucha contra la discriminación y el antisemitismo.

Todas las acciones emprendidas por los Estados miembros para la ejecución de los fondos de la UE deben acatar escrupulosamente el principio de no discriminación. En particular, durante las fases de preparación, ejecución, seguimiento, presentación de informes y evaluación de los programas, debe respetarse la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que prohíbe toda discriminación basada, entre otras cosas, en el origen racial o étnico, la religión o las creencias. En caso de violación de las normas de la UE contra la discriminación, incluida la de los judíos por razón de su religión o etnia, puede suspenderse la financiación. La Comisión y los Estados miembros supervisan el cumplimiento de estas normas en todos los programas financiados por la UE.

En apoyo de la aplicación de la presente Estrategia y para ayudar a coordinar los esfuerzos de los Estados miembros, la Comisión dará carácter formal al Grupo de trabajo especial sobre la lucha contra el antisemitismo, como estructura permanente que reúna a los Estados miembros, los representantes de las comunidades judías y otras partes interesadas.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) también apoyará a la UE y a los Estados miembros mediante la aportación de pruebas, asistencia y conocimientos especializados para supervisar la aplicación de esta Estrategia y de las estrategias o planes de acción nacionales de lucha contra el antisemitismo.

Medidas clave:

La Comisión:



- Organizará un foro anual de la sociedad civil sobre la lucha contra el antisemitismo, reunirá a representantes de la Comisión y de las comunidades judías, la sociedad civil y otras partes interesadas con el fin de crear lazos y de maximizar el efecto de las acciones conjuntas y la financiación de la UE.
- Respalda, a través del Instrumento de Apoyo Técnico 32, los esfuerzos de los Estados miembros para elaborar y aplicar estrategias nacionales de lucha contra el antisemitismo o la discriminación y para evaluarlas antes del final de 2023.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Desarrollen, de aquí al final de 2022, estrategias nacionales de lucha contra el antisemitismo, o a que incluyan medidas con ese fin en sus planes nacionales de prevención del racismo, y que proporcionen los fondos suficientes para aplicarlas.
- Adopten y utilicen la definición de antisemitismo de la IHRA y animen a las autoridades locales, las regiones, las ciudades y otras instituciones y organizaciones a que imiten su ejemplo.
- Designen enviados especiales / coordinadores para la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía.

1.2. Lucha contra la incitación al odio y los delitos motivados por el odio antisemita

Los judíos son el principal objetivo de los delitos animados por prejuicios antisemitas ³³. Sin embargo, las manifestaciones retóricas y físicas del antisemitismo también pueden dirigirse a personas no judías ³⁴.

	El 71 % de los judíos que a veces llevan o portan artículos que pueden identificarlos como tales evitan hacerlo, al menos ocasionalmente (35).
El 44 % de los jóvenes judíos europeos han sufrido acoso antisemita ³⁶ .	

La Decisión Marco de la UE relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia mediante el Derecho penal ³⁷ proporciona un sólido marco jurídico para combatir los delitos de odio y la incitación al odio antisemita, entre los que figuran la apología, la negación o la trivialización flagrante en público del Holocausto de una manera que pueda incitar a la violencia o al odio. Su transposición íntegra y correcta es una prioridad para la Comisión ³⁸. Los cuerpos y fuerzas de seguridad y el poder judicial desempeñan un papel crucial en la aplicación efectiva de la legislación en materia de incitación al odio y delitos motivados por el odio (de la que forma parte la Decisión



Marco) y en la protección de los derechos de las víctimas. Para reforzar aún más este marco jurídico, la Comisión presentará una iniciativa que permita ampliar la lista de «delitos de la UE» a los delitos motivados por el odio y la incitación al odio (39).

La Comisión apoya a los Estados miembros a través del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia (40) y coopera con la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL), la FRA (41), la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil a fin de desarrollar programas de formación y de ampliación de capacidades para los cuerpos y fuerzas de seguridad y el poder judicial, mejorar el registro de los delitos motivados por el odio, concienciar a las víctimas para que denuncien ese tipo de delitos y reforzar la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales y las comunidades judías.

La Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020-2025) (42) tiene por objeto garantizar que las víctimas de delitos, incluidos los motivados por el odio antisemita, puedan hacer valer la totalidad de sus derechos y estar protegidas contra la victimización secundaria (43). Las estructuras de apoyo a las víctimas de incidentes antisemitas en toda Europa son, a menudo, insuficientes. Se anima a los Estados miembros a que creen servicios de apoyo especializados, integrados y específicamente dirigidos a las víctimas más vulnerables, como las de los delitos motivados por el odio antisemita. También deben impartir formación específica sobre no discriminación a la policía y otros profesionales que entren en contacto con las víctimas de ese tipo de delitos.

La Comisión seguirá supervisando la aplicación de la Directiva sobre los derechos de las víctimas 44, que garantiza a todas las víctimas de delitos derechos como el acceso a servicios de apoyo especializados y medidas de protección que respondan a sus necesidades individuales y a su estado de vulnerabilidad. Con la Estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024 45, la Comisión brinda apoyo a la formación de los profesionales de la justicia para garantizar que la legislación de la UE se aplique correctamente y que los profesionales reúnan las competencias pertinentes. La Comisión también apoyará el desarrollo de actividades de formación y de material sobre la lucha contra el antisemitismo, que facilitará a través de la «Plataforma Europea de Formación» 46 del Portal Europeo de e-Justicia. Con la Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño 47, la Comisión aspira a integrar los derechos de la infancia en todas las políticas de la UE con el fin de ofrecer una mayor protección a los menores que sean víctimas de discriminación, incluida la motivada por la religión o las creencias.

Es esencial disponer de datos fiables y comparables sobre los incidentes antisemitas para evaluar la propagación del antisemitismo en Europa y combatirlo eficazmente 48. A menudo, el registro de los incidentes denunciados adolece de incoherencia, ya que los Estados miembros utilizan metodologías diferentes que impiden la comparación de los datos. En el seno del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia, la FRA ayudará a los Estados miembros a mejorar y armonizar sus metodologías de registro y recogida de datos sobre delitos motivados por el odio, incluido el de signo antisemita.

Los bajos índices de denuncia suponen una dificultad: el 79 % de la población judía encuestada no había notificado a ninguna organización el incidente antisemita más grave que había sufrido 49. Los Estados miembros deberían facilitar a las víctimas de delitos de odio e incitación al odio antisemita la posibilidad de denunciarlos, ofreciéndoles para tal fin diversos canales, lo que aumentaría el nivel de denuncia y mejoraría el registro de ese tipo de incidentes.

Medidas clave:

La Comisión:

- Prestará apoyo a las organizaciones y proyectos dirigidos a combatir y registrar la incitación al odio y los delitos de odio antisemita a través del programa CIDV.
- Ayudará a los Estados miembros –entre otros medios, con fondos de la UE–, a garantizar servicios de apoyo integrados y específicos a los que puedan acceder las víctimas de delitos de odio antisemita.
- Aumentará la asistencia destinada a los programas de formación y a las actividades de desarrollo de capacidades relacionados con la lucha contra el antisemitismo para profesionales de la justicia y los cuerpos y fuerzas de seguridad, en particular a través de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) y la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL).

Se anima a los Estados miembros a que:

- Ultime con rapidez la transposición y la aplicación de la Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia y que repriman la incitación al odio y los delitos motivados por el odio antisemita con arreglo a la legislación nacional y de la UE. Se coordinen estrechamente con la REFJ y la CEPOL y cooperen con las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de formación destinadas a hacer frente al antisemitismo.

1.3. Lucha contra el antisemitismo en línea

El antisemitismo en línea 50 está muy extendido y puede desembocar en radicalización y en agresiones físicas. El discurso antisemita –tanto en línea como en la vida real– que incita a la violencia y al odio está tipificado como delito en virtud de la Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Los estereotipos, las teorías de la conspiración y la desinformación de carácter antisemita, aunque no necesariamente ilegales, son



perniciosos. El antisemitismo en Internet ha experimentado un formidable aumento 51 desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Para afrontar este problema con eficacia, se necesita más información sobre los canales por los que circulan los contenidos antisemitas en línea y sobre los antecedentes y las motivaciones de quienes los comparten. También es necesario encontrar métodos nuevos e innovadores para hacer frente a la discriminación y el ciberodio antisemitas.

Es muy fácil conseguir símbolos, objetos y literatura relacionados con los nazis en línea, así como variaciones contemporáneas de esos artículos. La exhibición y la venta de esos productos puede constituir una incitación al odio con arreglo a la legislación nacional por la que se aplica la Decisión Marco cuando induce públicamente al odio y a la violencia. Sin embargo, incluso si no es así, el hecho de que ese material esté disponible en línea puede perpetuar la ideología nazi y estimular la existencia de subculturas antisemitas. Es preciso reforzar el diálogo con la industria y las empresas de TI, partiendo de la experiencia adquirida con el Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet, para garantizar su cooperación a la hora de evitar la exhibición o la venta de dichos artículos.

Según establece la Directiva de servicios de comunicación audiovisual 52, los Estados miembros han de velar por que los prestadores de plataformas de intercambio de vídeos adopten las medidas adecuadas para proteger al público del contenido audiovisual y de las comunicaciones comerciales que inciten a la violencia o al odio, incluidos los de signo antisemita. La propuesta de Ley de servicios digitales 53 establece una serie de obligaciones claras y armonizadas para el ejercicio de la diligencia debida por parte de las plataformas en línea que incluyen procedimientos de «notificación y acción» respecto de los contenidos y productos ilegales, que capacitan a los usuarios para denunciar la incitación al odio de una forma sencilla y eficaz. Además, por lo que se refiere a las plataformas en línea de muy gran tamaño, la propuesta se centra en colmar las lagunas restantes que facilitan comportamientos ilegales y nocivos en línea, en particular los dirigidos contra grupos vulnerables.

El Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet 54 nace de la colaboración voluntaria entre la Comisión y las empresas de TI para prevenir la propagación de la incitación ilegal al odio, incluida la de carácter antisemita. A fin de facilitar la acción integrada de los Estados miembros de la UE contra los grupos e individuos que difunden contenidos de odio y terroristas en línea, Europol coordina unas jornadas de acción a escala europea contra la incitación al odio racista y xenófobo en línea 55 y el contenido terrorista y extremista violento en línea, incluido el antisemita.

Medidas clave:

La Comisión:

- Intensificará la lucha contra el antisemitismo en línea apoyando la creación de una red europea de «Alertadores fiables» y organizaciones judías, en consonancia con el Código de Conducta. También apoyará al Observatorio Europeo de Medios Digitales y sus satélites nacionales para aumentar la capacidad de sus verificadores de datos en lo que respecta a la desinformación y trabajará con organizaciones independientes para desarrollar relatos que la contrarresten, también en otras lenguas distintas de las de la UE.
- Organizará un «hackathón» para facilitar intercambios entre expertos que permitan desarrollar formas nuevas e innovadoras de hacer frente al antisemitismo en el entorno digital y en línea.
- Cooperará con la industria y las empresas de TI para impedir la exhibición y venta ilegales en línea de símbolos, objetos y literatura relacionados con los nazis.
- Llevará a cabo un análisis exhaustivo de los datos para comprender mejor la propagación del antisemitismo en línea y los canales por los que circula y se expande.
- Abordará la incitación al odio antisemita en la próxima estrategia actualizada de mejora de Internet para los niños.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Presten apoyo, incluso de índole financiera, a las organizaciones de la sociedad civil para la lucha contra la incitación al odio antisemita, la desinformación y las teorías de la conspiración en línea, en las lenguas correspondientes.
- Refuercen la capacidad de las autoridades policiales y judiciales nacionales para perseguir la incitación al odio en línea.

En el marco del Plan de Acción contra la Desinformación 56 y del Plan de Acción para la Democracia Europea 57, la Comisión y el SEAE seguirán prestando una especial atención al análisis y la respuesta a las campañas de desinformación, incitación al odio, incitación a la violencia y retórica extremista, labor en la que también participará el Grupo de Trabajo East StratCom del SEAE. Además, se está reforzando 58 el Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación 59, lo que también contribuirá a luchar contra el antisemitismo en línea de manera más eficaz. Las organizaciones de la sociedad civil colaboran estrechamente con la Comisión y las plataformas en línea para aplicar el Código de Conducta y el Código de Buenas Prácticas.

Las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades que pueden mejorar la calidad de vida de las personas, pero también exacerbar la discriminación y amplificar el contenido nocivo en línea, del que forma parte el dis-



curso antisemita. La Ley de inteligencia artificial (IA) 60 tiene por objeto evitar que los sistemas de IA de alto riesgo propaguen la discriminación y los prejuicios, incluido el odio antisemita. Los algoritmos de IA también pueden utilizarse para reforzar los mensajes positivos y los relatos que rebaten la desinformación, reuniendo a expertos con objeto de hacer frente al antisemitismo, las teorías de la conspiración y la negación o la distorsión del Holocausto en línea.

1.4. Lucha contra la discriminación antisemita

Las personas judías corren el riesgo de ser discriminadas, especialmente cuando pueden ser identificadas porque llevan una kipá o un colgante con una estrella de David, o porque hablan sin reserva de su identidad judía. Pueden sufrir discriminación al solicitar un empleo o en el lugar de trabajo y en otros ámbitos como la educación, la salud o la vivienda. La legislación de la UE prohíbe la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, lo que incluye el antisemitismo. Concretamente, la Directiva sobre igualdad racial 61 ofrece protección a los judíos frente a la discriminación (y el acoso) motivados por su origen «racial o étnico» en determinados aspectos de la vida 62, y la Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo 63 ofrece protección a los judíos frente a la discriminación o el acoso en el trabajo por su religión o creencias.

Medidas clave:

La Comisión:

- Propondrá normas vinculantes para los organismos nacionales de igualdad de aquí a 2022 y cooperará con Equinet 67 y los organismos de igualdad para ampliar los conocimientos de estas organizaciones sobre el antisemitismo.
- Apoyará a los Estados miembros en la concepción y la aplicación de reformas destinadas a abordar en las escuelas el tema de la discriminación en general –y del antisemitismo en particular–, en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico, adoptando un enfoque plurinacional que facilite una cooperación más estrecha y permita basarse en las mejores prácticas.
- Incluirá datos relacionados con el antisemitismo y la población judía en la UE en la recogida y uso de datos sobre igualdad en función del origen racial o étnico y la religión o creencias.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Garanticen que los organismos nacionales de igualdad estén adecuadamente equipados para asegurar que los incidentes de discriminación antisemita se atiendan y denuncien debidamente.
- Hagan frente a la discriminación antisemita en todos los ámbitos, como la educación y la formación, el empleo, la salud y la vivienda, mediante acciones específicas, por ejemplo, de Formación y Sensibilización.

Los organismos nacionales de igualdad promueven, analizan, supervisan y apoyan la igualdad de trato. En 2022 a más tardar, la Comisión propondrá nueva legislación que refuerce su papel. Las Cartas de la Diversidad incitan a las organizaciones a desarrollar y aplicar políticas de diversidad e inclusión en el lugar de trabajo. La Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad se ha creado para permitir el intercambio y la puesta en común de las experiencias y buenas prácticas derivadas de las cartas existentes 64 También deben afrontar sistemáticamente los retos concretos que supone la detección del antisemitismo en el lugar de trabajo y la lucha contra él.

Los datos sobre igualdad correspondientes a personas judías son relativamente escasos debido a los aspectos sensibles de la recogida de datos en función del origen racial o étnico, la religión o las creencias, y al hecho de que los judíos europeos forman un grupo bastante reducido, lo que genera menos datos agregados a partir de encuestas más amplias. El Grupo de Alto Nivel de la UE sobre No Discriminación, Igualdad y Diversidad ayuda a los Estados miembros, a través de un subgrupo específico, a recopilar datos que contribuyan a analizar la situación en materia de igualdad, en estricto respeto de los derechos fundamentales 65. Además, la Comisión llevará a cabo una serie de acciones para disipar los estereotipos raciales y étnicos junto con los medios de comunicación, la sociedad civil y los representantes de las personas pertenecientes a minorías raciales o étnicas, y emprenderá acciones para impulsar un enfoque coherente en la recopilación de datos sobre igualdad, en particular en lo que se refiere a los datos desglosados por origen racial o étnico 66.

1.5. La Comisión Europea predica con el ejemplo

Como parte de su propia estrategia de recursos humanos, la Comisión seguirá esforzándose por lograr un entorno de trabajo inclusivo y diverso 68, donde no quepa el antisemitismo, a través de políticas de diversidad e igualdad que impidan el acoso, la discriminación y cualquier forma de racismo. En particular, seguirá sensibilizando a su personal sobre el antisemitismo y la manera de combatirlo, y aumentará la comprensión de la vida y la cultura judías, para lo que seguirá centrándose en los valores fundamentales europeos, como el respeto de los grupos minoritarios. La formación abarcará también la cuestión de los sesgos inconscientes, incluidos los basados en la percepción de la religión o las creencias. La Comisión seguirá conmemorando el Holocausto mediante



actos internos e iniciativas de sensibilización para su personal y seguirá organizando anualmente el evento «Euro-Janucá» 69 en reconocimiento de la diversidad de su plantilla. La Comisión invita a las demás instituciones de la UE a que tomen también medidas para fomentar la diversidad y la inclusión en sus respectivos lugares de trabajo.

Medidas clave:

La Comisión:

- Seguirá aplicando una política de tolerancia cero frente a los incidentes de antisemitismo dentro de la institución, utilizando como referencia la definición de la IHRA.
- Ofrecerá formación a determinados miembros de su personal, como los profesionales de recursos humanos, para que aprendan a reconocer el antisemitismo con arreglo a la definición de la IHRA, y organizará si es preciso visitas de estudio, por ejemplo, a Israel.
- Fomentará el uso de fórmulas de trabajo flexible para que todo su personal pueda celebrar sus propias festividades religiosas.
- Invitará a las escuelas europeas a asegurarse de que todos los alumnos adquieren conocimientos sobre la vida judía en Europa, el Holocausto y el antisemitismo, y conmemoren todos los años el

Día Internacional en memoria de las víctimas del Holocausto, organizando incluso visitas a lugares conmemorativos.

II. PROTECCIÓN Y APOYO A LA VIDA JUDÍA EN LA UE

«Me temo que he vivido lo suficiente para ver cosas que pensé que la Historia había desterrado para siempre, pero que simplemente estaban latentes».

— Liliana Segre (superviviente de la Shoá)

Para que los judíos participen plenamente en la vida europea, es esencial que se sientan seguros y protegidos. Sin embargo, la seguridad es la principal preocupación de la comunidad judía 70 . El 38 % de los judíos han considerado la posibilidad de emigrar porque no se sienten seguros como judíos en la UE 71 .



Una tercera parte (34 %) de los judíos evitan acudir a eventos o visitar lugares judíos, al menos ocasionalmente, ni ellos o en el trayecto hacia ellos 72 . porque no se sentirían seguros en ellos o en el trayecto hacia ellos 72 .

Los diversos atentados terroristas que han dejado víctimas mortales en toda Europa han demostrado que los edificios y locales judíos no siempre están debidamente protegidos. A pesar de que son las autoridades nacionales quienes tienen la responsabilidad de proteger a todos los ciudadanos, la mayor parte de las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil judías han tenido que destinar importantes cuantías a sus propias medidas de seguridad.

2.1. Lucha contra el extremismo violento y el terrorismo dirigido contra los judíos

La Estrategia para una Unión de la Seguridad 73 2020–2025 tiene por objeto garantizar la seguridad de todos los ciudadanos de la UE, en consonancia con los valores y los principios de la Unión. La Agenda de Lucha contra el Terrorismo 2020 74 robustece la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento y potencia la resiliencia de la UE frente a las amenazas terroristas.

En el marco de su plan de acción de 2017 para reforzar la protección de los espacios públicos, incluidos los lugares de culto 75 , la Comisión desarrolló diversos materiales de orientación 76 , herramientas y programas de formación 77 para apoyar la labor de los Estados miembros y las comunidades religiosas en este ámbito. Las Conclusiones del Consejo de junio de 2021 sobre la protección de los espacios públicos 78 subrayaron que los lugares de culto requieren medidas de protección específicas.

Es preciso seguir reforzando la cooperación entre las autoridades públicas y las congregaciones y líderes religiosos, incluidos los judíos, para aumentar el nivel de concienciación acerca de la seguridad e intensificar el compromiso y la resiliencia de la comunidad a través de actividades generadoras de confianza. Esta iniciativa fomentará las buenas prácticas y la formación en cuanto a la protección de los lugares de culto, cada vez más situados en el punto de mira de los atentados terroristas. La Comisión también organizará una conferencia de alto nivel sobre la protección de las comunidades judías en la UE.



Seguirá apoyando a los Estados miembros y a las comunidades judías en el refuerzo de la protección de los lugares de culto como parte de su ayuda a la protección de los espacios públicos. La próxima convocatoria de propuestas se publicará en 2022 y aumentará el importe total a 24 millones EUR. La Comisión, junto con el Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea, estudiará la posibilidad de que la UE realice evaluaciones periódicas de las amenazas específicas para la población, las comunidades y los lugares de culto judíos, con el fin de entender mejor esos riesgos específicos para la seguridad, prevenirlos y ofrecer protección y una respuesta frente a ellos.

Para combatir el extremismo violento, es esencial reforzar nuestras sociedades democráticas y aumentar la resiliencia de la sociedad frente a las ideologías extremistas. El antisemitismo se encuentra en todo el espectro de las ideologías extremistas, desde el yihadismo hasta el extremismo violento de derechas. Las actividades de radicalización, captación y preparación de atentados terroristas suelen llevarse a cabo en línea. El Reglamento sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea 79 hace frente a este problema, exigiendo a las plataformas en línea que desempeñen un papel más activo en la detección de ese tipo de contenido y que lo eliminen en un plazo máximo de una hora.

Medidas clave:

La Comisión:

- Aportará fondos de la UE para apoyar proyectos centrados en la protección de los espacios públicos y los lugares de culto y elaborará, en cooperación con los Estados miembros, un catálogo de las medidas nacionales de seguridad y protección existentes.
- Seguirá financiando actividades de investigación e innovación, principalmente a través del programa Horizonte Europa, destinadas a comprender las tendencias contemporáneas de la radicalización, así como los medios y pautas para prevenirlas eficazmente y responder a ellas.
- Intensificará su apoyo operativo a los Estados miembros y a las comunidades judías, proporcionándoles formación sobre medidas de seguridad. Esas actividades incluirán visitas a los Estados miembros de asesores en materia de seguridad y protección de la UE con el fin de crear una red de formadores sobre la protección de los lugares de culto.
- Determinará, a través de la Red de Prevención de la Radicalización (Radicalisation Awareness Network), la incidencia y las implicaciones específicas del antisemitismo, como parte de su labor de prevención y lucha contra el extremismo violento.
- Cooperará estrechamente con Europol y, en particular, con su Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE en la lucha contra el terrorismo antisemita y el extremismo violento en línea, actuando contra los grupos e individuos que difunden contenidos terroristas en línea, y para garantizar la rápida aplicación del Reglamento sobre contenido terrorista en línea.
- Apoyará iniciativas en memoria de las víctimas de atentados terroristas, como por ejemplo un mural digital de recuerdo de las víctimas.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los edificios y locales judíos y proporcionen un apoyo suficiente –financiero o de otro tipo–, al que contribuirán los programas anuales nacionales del Fondo de Seguridad Interior-Policía de la UE.
- Incorporen y apliquen las herramientas y directrices de la UE 80 sobre la protección de los lugares de culto como parte de sus estrategias nacionales de lucha contra el antisemitismo.
- Recurran a la asistencia de Europol para las actividades antiterroristas, tanto en línea como fuera de línea, y para las investigaciones correspondientes, incluidas las relacionadas con el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

2.2. Apoyar el modo de vida judío y la libertad de religión o creencias

La vida judía forma parte de la diversidad de la UE. Los judíos pueden ser laicos, liberales, reformistas, agnósticos, ortodoxos o ultraortodoxos; askenazis o sefardíes; pueden tener sus raíces en la antigua Unión Soviética, en Oriente Próximo, en Asia Central, en África y en otros lugares. Muchos judíos forman parte de familias mixtas, lo que amplía todavía más su diversidad de orígenes y creencias 81 . Sin embargo, a pesar de la milenaria presencia de los judíos en Europa, la gente tiene escasos conocimientos de la vida judía y el judaísmo. Solo el 3 % de los europeos se consideran «muy bien informados» sobre la historia, las costumbres y las prácticas judías, mientras que el 68 % afirma «no estar informados» 82 . Para disipar los prejuicios y lograr el pleno reconocimiento de la vida judía como parte de la sociedad europea, es necesario aumentar la información y los conocimientos de la historia y la cultura judías entre la ciudadanía 83 .

Los judíos expresan su judaísmo a través de prácticas culturales, tradicionales y religiosas específicas que rememoran su historia y aportan enseñanzas a las generaciones futuras. Una de estas prácticas es el festival de primavera Tu Bishvat (el Año Nuevo de los Árboles), fiesta judía dedicada a la conservación de la naturaleza, que se celebra plantando árboles.



Otro ejemplo es la Shechita o matanza kosher 84 . En su sentencia relativa a los sacrificios rituales de diciembre de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) 85 reconoció que los Estados miembros pueden adoptar normas diferentes en función de su contexto nacional, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del artículo 10, apartado 1, de la Carta 86 , mediante el establecimiento de un justo equilibrio entre el respeto de la libertad de manifestar la propia religión y la protección del bienestar de los animales 87 .

La vida judía solo puede prosperar en una sociedad inclusiva, sobre la base de unas relaciones sólidas y de confianza con otras comunidades, incluidas las de recién llegados, especialmente a nivel local. La cultura puede desempeñar un importante papel para el desarrollo de una sociedad inclusiva. Desde la música hasta el cine y las artes escénicas, el sector cultural es una potente arma de fomento de la inclusión y de lucha contra todas las formas de discriminación. La Comisión apoya la cultura y el arte judíos a través de los programas de financiación de la UE, como el programa Europa Creativa, con afán de luchar contra los estereotipos en la sociedad europea, como los que afectan a los judíos.

El deporte y los medios de comunicación también pueden desempeñar un importante papel para fomentar la inclusión. Algunas federaciones y clubes nacionales de fútbol están ya haciendo frente a los comportamientos e incidentes antisemitas. La Comisión colaborará estrechamente con las iniciativas de la sociedad civil y otros actores pertinentes para intensificar la lucha contra el antisemitismo y el racismo en el fútbol en el próximo acuerdo de cooperación con la UEFA (2022-2024) y para plantar cara al antisemitismo en el deporte en general, en cooperación con otras entidades colaboradoras, a través, entre otros medios, de campañas en las redes sociales. Los estereotipos también se reproducen en los medios de comunicación. Con total respeto de la libertad de prensa, la Comisión prestará apoyo a la formación destinada a periodistas sobre cómo reconocer todas las formas de antisemitismo y destapar los sesgos antisemitas en la información.

Medidas clave:

La Comisión:

- Aumentará el conocimiento y la información sobre la vida judía entre el conjunto de la ciudadanía a través de una campaña de sensibilización, en estrecha cooperación con las comunidades judías y mediante el diálogo intercultural e interreligioso y la organización de actividades.
- Tratará de enlazar la tradición judía de plantar árboles en la fiesta de Tu Bishvat, en la que participan los alumnos de las escuelas, y el compromiso de la UE de plantar 3 000 millones de árboles con arreglo a la [estrategia forestal y en favor de la biodiversidad para 2030](#) , aumentando con ello el conocimiento mutuo y la visibilidad de ambas acciones (88) .
- Facilitará el intercambio de prácticas entre las autoridades públicas y las comunidades judía y musulmana en relación con la matanza según las tradiciones religiosas, aprovechando para ello la experiencia de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la OIDDH de la OSCE y el Consejo de Europa.
- Tomará medidas para combatir el antisemitismo y apoyar la vida judía a nivel regional y local, en particular mediante la elaboración de una guía de buenas prácticas y de actividades de formación para las organizaciones que operan a esos niveles.
- Apoyará el intercambio, a través de la Red Europea de Integración, de buenas prácticas en materia de información sobre los valores de la UE –de los que forma parte la lucha contra el antisemitismo–, por ejemplo la colaboración con los migrantes como embajadores de los valores de la UE.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Garanticen, a través de sus políticas y su legislación, que los distintos grupos o comunidades religiosos, incluidos los judíos, puedan vivir de acuerdo con sus tradiciones religiosas y culturales.
- Sensibilicen al conjunto de la ciudadanía acerca de la vida y las tradiciones judías, por ejemplo señalando los días que son importantes para los judíos, financiando proyectos y llevando a cabo campañas.

2.3. Protección del patrimonio judío

El legado cultural judío es una parte integrante de la cultura europea. El exterminio de las comunidades judías durante el Holocausto cambió el rostro de Europa y dejó numerosos edificios, cementerios y otros lugares del patrimonio judío en estado de abandono o desuso. Hoy en día, este «patrimonio huérfano» se encuentra a menudo en mal estado o en peligro de deterioro.

El Marco Europeo de Actuación sobre el Patrimonio Cultural 89 incluye una medida específica para los cementerios judíos en Europa. El patrimonio cultural de Europa, que incluye el patrimonio judío, cuenta con el respaldo de una serie de políticas, programas y fondos de la UE, entre los que destacan Europa Creativa, Horizonte Europa, Erasmus+, CIDV y los fondos de la política de cohesión. El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convenio de Faro) 90 hace hincapié en los aspectos importantes del patrimonio, relacionados con los derechos humanos y la democracia, y promueve un concepto más amplio del patrimonio y de su relación con las comunidades y la sociedad 91 . La Declaración de Terezín sobre los bienes de la era del Holocausto y cuestiones conexas 92 , firmada por todos los Estados miembros en 2009 93,



presenta diversas medidas de justicia reparadora para las víctimas de la persecución nazi y sus descendientes. En el contexto de DiscoverEU 94, se anima a los jóvenes viajeros a visitar lugares que forman parte del patrimonio cultural para reforzar su toma de conciencia sobre el legado cultural europeo.

Medidas clave:

La Comisión:

- Invitará a las ciudades a que, cuando soliciten el título de Capital Europea de la Cultura, no olviden la historia de sus minorías, incluida la de las comunidades judías.
- Utilizará las Jornadas Europeas del Patrimonio, iniciativa conjunta del Consejo de Europa y de la Comisión, para atraer la atención hacia el patrimonio judío en toda Europa.
- Avanzará en el proyecto digital de recuperación de la cultura judía 95, cuyo objetivo es desarrollar una base de datos exhaustiva sobre los bienes culturales de propiedad judía que fueron expropiados por los nazis, recoger buenas prácticas y proponer actividades de sensibilización.
- Pondrá en marcha una acción preparatoria para la protección de los cementerios judíos de Europa, capitalizando los resultados de dos proyectos piloto anteriores del Parlamento Europeo 96 sobre este tema y creando vínculos entre los grupos interesados en la conservación de los lugares de enterramiento judíos.
- Promoverá las visitas de jóvenes viajeros por Europa a los sitios del patrimonio judío en el contexto de DiscoverEU.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Fomenten y apoyen las Jornadas Europeas del Patrimonio, destacando el patrimonio judío en su contexto nacional, en particular en los museos nacionales y mediante los festivales y las manifestaciones artísticas patrocinados por el Estado.
- Sostengan el mantenimiento y la protección del patrimonio judío con arreglo al Convenio de Faro.
- Utilicen las oportunidades de financiación de la UE, como el fondo de la política de cohesión, para salvaguardar el patrimonio judío.
- Apliquen la Declaración de Terezín de 2009.

III. PEDAGOGÍA, INVESTIGACIÓN Y MEMORIA

«Cuán maravilloso es que nadie tenga que esperar ni un solo momento para empezar a mejorar el mundo».

— Ana Frank

Para dar forma al futuro de Europa, los ciudadanos deben comprender su pasado. Los conocimientos sobre la vida de los judíos y el antisemitismo en Europa a lo largo de los siglos, así como sobre el impacto del Holocausto en el pueblo judío y en el continente europeo, son fundamentales para comprender el antisemitismo actual e impedir que esas atrocidades se repitan. La pedagogía y la investigación sobre la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto son cruciales a este respecto y no solo deben centrarse en el Holocausto, sino también en la contribución judía a la sociedad europea.

Las comunicaciones sobre el Espacio Europeo de Educación 97 y el nuevo Espacio Europeo de Investigación 98 abordan las cuestiones de la inclusión, la igualdad y la no discriminación. La Comisión también ha propuesto que la igualdad de oportunidades sea un valor compartido por los Estados miembros en los campos de la investigación y la innovación, en el contexto del próximo Pacto de Investigación e Innovación.

El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) se centra en la importancia de luchar contra la desinformación y promover la alfabetización digital en la educación y la formación mediante el desarrollo de directrices para profesores y educadores, con vistas a fomentar el pensamiento crítico y la tolerancia y promover la capacitación en línea. Además, la UNESCO y la OIDDH de la OSCE han solicitado reiteradamente el fomento de programas educativos en los Estados participantes –entre los que se encuentran Estados miembros de la UE– para sensibilizar a los jóvenes sobre el valor del respeto y la comprensión mutuos. Los compromisos de la UNESCO y de la OIDDH de la OSCE favorecen una pedagogía sobre el antisemitismo dotada de un enfoque sistemático que incluye el desarrollo y la aplicación de los currículos para hacer frente a las formas contemporáneas de antisemitismo 99.

3.1. Pedagogía e investigación sobre el antisemitismo y la vida judía

Todos los niños deben aprender cosas sobre la vida judía y el antisemitismo como parte de la historia de Europa. La educación puede reforzar la resiliencia de los jóvenes frente a las ideas e ideologías antisemitas y a todas las formas de intolerancia y discriminación. Las oportunidades de entrar en contacto con las comunidades judías y sus miembros, así como con otras minorías y grupos religiosos, también pueden fomentar el entendimiento mutuo. El Año Europeo de la Juventud 2022 ofrecerá nuevas oportunidades a este respecto. Los colegios y los



campus universitarios deben ser lugares seguros para todos. Los profesores deben estar capacitados para tratar, incluso en aulas multiculturales, los temas del antisemitismo, el Holocausto y la vida y la historia de los judíos.

La Comisión ha estado apoyando la investigación sobre el antisemitismo, la vida judía y el Holocausto a través de los programas Horizonte 2020 y Europa para los Ciudadanos, y seguirá haciéndolo en el marco de los programas que han sucedido a los antes mencionados, Horizonte Europa 100 y los programas CIDV. Sin embargo, las cátedras universitarias sobre antisemitismo y estudios hebreos en la UE están poco conectadas. No existe un polo de investigación global. Es preciso investigar mucho más sobre todos los aspectos del antisemitismo y la vida judía en Europa para complementar la investigación sobre el Holocausto.

La UE ha asumido el liderazgo en la labor de garantizar datos comparables sobre experiencias y percepciones de antisemitismo. La encuesta de la FRA sobre las experiencias de antisemitismo entre la población judía se repetirá en 2023 y, en lo sucesivo, a intervalos regulares. El Eurobarómetro sobre las percepciones del antisemitismo entre la población en general se llevará a cabo por segunda vez en 2024 y, en lo sucesivo, cada 5 años. Para facilitar mejor la elaboración de políticas basadas en datos contrastados, se necesita investigar más sobre los prejuicios antisemitas entre la población general.

Medidas clave:

La Comisión:

- Fomentará, en cooperación con los Estados miembros y la comunidad investigadora, la creación de un centro europeo de investigación sobre el antisemitismo y la vida y cultura judías en la era contemporánea que propicie estudios multidisciplinarios en toda Europa y financie la investigación, a través de Horizonte Europa, sobre diversas formas estructurales de racismo y xenofobia, teniendo en cuenta las especificidades nacionales y la interseccionalidad.
- Apoyará el desarrollo de una red de jóvenes embajadores europeos que promuevan la memoria del Holocausto en escuelas, universidades y centros de formación profesional y enseñanza.
- Financiará una encuesta a escala de la UE sobre los prejuicios antisemitas entre la población general, incluidos los jóvenes, de todos los Estados miembros.
- Ayudará a los Estados miembros a aumentar sus esfuerzos por promover los valores comunes y la educación inclusiva y aplicar la Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza 101 a través del nuevo Grupo de trabajo sobre igualdad y valores en la educación y la formación, impartiendo formación sobre la vida y las tradiciones judías.
- Apoyará las actividades, a través de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad, destinadas a promover los valores europeos, luchar contra todas las formas de discriminación e intolerancia, incluido el antisemitismo, y fomentar la educación cívica y la participación de los jóvenes en la vida democrática.
- Apoyará la formación de los profesionales de la educación, en cooperación con la UNESCO y la OIDDH de la OSCE, basándose en sus directrices para «Abordar el antisemitismo mediante la educación», destinadas respectivamente a los responsables de la elaboración de políticas y a los centros de formación de profesorado.
- Ayudará a los Estados miembros, a través del Instrumento de Apoyo Técnico, a diseñar y aplicar en las escuelas reformas dirigidas a luchar contra la discriminación en general y contra el antisemitismo en particular.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Fomenten los conocimientos sobre la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto a través de la educación y la investigación, y propicien los intercambios con las comunidades locales en la medida de lo posible.
- Denuncien y registren los incidentes de discriminación antisemita en las escuelas y ayuden a los directores y profesores a afrontarlos.

3.2. Pedagogía, investigación y memoria del Holocausto

El Holocausto es un legado determinante de la historia europea durante el cual seis millones de niños, mujeres y hombres judíos fueron asesinados. Aunque el objetivo prioritario del régimen nazi eran los judíos, también fueron perseguidos otros grupos como los gitanos, las personas con discapacidades, los eslavos, los testigos de Jehová, los miembros del colectivo LGBTIQ y los disidentes políticos.

Durante décadas, los supervivientes del Holocausto han contado sus historias como parte de la tradición de la memoria histórica. Sin embargo, todos los supervivientes son ahora muy ancianos o ya han muerto. Las personas que durante la Segunda Guerra Mundial eran adultas y tenían los recuerdos más vívidos del Holocausto no están ya con nosotros. Perpetuar y honrar su legado, asegurar que sus historias no caigan en el olvido y vuelvan a ser contadas con exactitud, encontrar nuevas formas de conmemoración: esos son los retos y los deberes para la presente generación de europeos y las siguientes.

Actualmente, un europeo de cada veinte nunca ha oído hablar del Holocausto, y menos de la mitad de los europeos considera que se enseña adecuadamente en las escuelas 102 . La educación y la investigación desempeñan un papel fundamental en la sensibilización acerca del Holocausto.

La investigación libre, abierta e independiente es un valor fundamental de las democracias. La investigación sobre todos los aspectos del Holocausto es también importante para comprender mejor cómo pudo llegarse al Holocausto en Europa. Con 25 millones EUR (2010-2024) 103 , la Infraestructura de Investigación sobre el



Holocausto Europeo (EHRI) 104 , la mayor iniciativa de investigación sobre el Holocausto a escala mundial, financiada por la UE, conecta a la comunidad investigadora poniendo a su disposición, en toda Europa y en el resto del mundo, fuentes dispersas relacionadas con el Holocausto. A este respecto, la EHRI ampliará su investigación enfocada hacia las manifestaciones de antisemitismo que condujeron al Holocausto.

Es preciso desarrollar nuevos métodos de sensibilización, especialmente en los contextos locales, donde los lugares que fueron testigos mudos del Holocausto – desde las sinagogas hasta los centros culturales judíos, desde los escondites hasta los campos de ejecución– a menudo no son visibles. Uno de estos medios puede ser una red que permita a estudiantes, profesionales y público en general seguir la trayectoria continua de la presencia judía en Europa a lo largo de los siglos y facilitar las iniciativas locales de visita y restauración de los lugares culturales y conmemorativos.

La Comisión también fomentará el debate público (en línea o en ayuntamientos) sobre el significado del Holocausto en una UE diversa, y apoyará la creación de un Monumento participativo del Holocausto Europeo, asociado a obras de arte en las capitales de la UE.

Medidas clave:

La Comisión:

- Prestará apoyo, incluido el de tipo financiero, a la creación de una red de lugares testigos del Holocausto en cooperación con las comunidades locales.
- Liberará fondos a través del capítulo «Memoria» del programa CIDV para proyectos de conmemoración del Holocausto de los que formarán parte la digitalización de archivos y de los testimonios de los supervivientes.
- Mantendrá su presencia y su apoyo en las jornadas y actos conmemorativos del Holocausto que se organicen tanto al nivel de la UE como a nivel nacional, en cooperación con las representaciones de la Comisión en los Estados miembros y las delegaciones de la UE.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Conmemoren públicamente el Holocausto en estrecha cooperación con la comunidad judía, con la participación de los Parlamentos nacionales.
- Garanticen que la universalidad del Holocausto se refleje en los programas educativos y evalúen la eficacia de los métodos usados para enseñarlo, incluso en aulas multiétnicas y diversas.
- Se conviertan en socios activos de la realización de la infraestructura de la EHRI, por ejemplo mediante contribuciones financieras.

3.3. Negación, distorsión y trivialización del Holocausto

Lamentablemente, las manifestaciones de negación, distorsión y trivialización del holocausto van en aumento. El 53 % de los europeos considera que la negación del Holocausto es un problema en su país 105 . El 62 % de los judíos han visto u oído, al menos alguna vez, a personas no judías sugerir que el Holocausto es un mito o una exageración 106 . A menudo, la negación, la distorsión y la trivialización del Holocausto se utilizan para alimentar el odio contra los judíos y como tentativa de reescribir la historia europea y judía. Sus efectos corrosivos para la memoria histórica colectiva, la resiliencia y la cohesión de nuestras sociedades democráticas no deben subestimarse y deben ser objeto de una acción específica. La incitación al odio relacionada con la apología, la negación o la trivialización flagrante del Holocausto está prohibida por la Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia 107 .

Con fines pedagógicos y de concienciación, la Comisión coopera con la IHRA a través de su Asociación Internacional Permanente, utilizando la definición de negación y distorsión del Holocausto de la IHRA 108 para luchar contra este fenómeno. Un ejemplo es la campaña de sensibilización #ProtectTheFacts 109 , cuyo objetivo principal es contrarrestar la distorsión del Holocausto. En colaboración con la IHRA y la UNESCO, la Comisión seguirá desarrollando otras iniciativas basadas en la «recomendación de la IHRA sobre el reconocimiento y la lucha contra la distorsión del Holocausto» 110 .

Medidas clave:

La Comisión:

- Promoverá el uso de la definición de la IHRA de negación y distorsión del Holocausto con fines educativos y de sensibilización.
- Elaborará una guía sobre las mejores prácticas de lucha contra la negación, la distorsión y la trivialización del Holocausto.
- Apoyará y reforzará las campañas en los medios sociales junto con la UNESCO, la IHRA y otros socios internacionales y grupos de la sociedad civil para alertar de la negación y distorsión del Holocausto y combatir las activamente.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Participen activamente en campañas de sensibilización contra la negación, la distorsión y la trivialización del Holocausto.



IV. LIDERAR LA LUCHA MUNDIAL CONTRA EL ANTISEMITISMO

*«El mundo, tal y como lo hemos creado, es un proceso de nuestro pensamiento.
No podemos cambiarlo sin modificar nuestro pensamiento».*

— Albert Einstein

Se calcula que hay en el mundo 15,2 millones de judíos (111). El 45 %, es decir, 6,9 millones de ellos, viven en Israel. Los Estados Unidos albergan a la segunda comunidad de judíos más numerosa (unos 6 millones). Además de los 1,5 millones de judíos de la UE, las poblaciones judías restantes viven dispersas por todo el mundo, en todos los continentes habitados 112.

Los prejuicios antisemitas están sumamente extendidos por todo el mundo. Según las investigaciones de la Liga Antidifamación 113 sobre las actitudes y opiniones respecto de los judíos, el 74% de los habitantes de la región de Oriente Medio / África del Norte albergan actitudes antisemitas, si bien cabe destacar algunos signos positivos como la reciente normalización de las relaciones entre Israel y una serie de países de la región 114 115. En Europa Occidental 116, la cifra es del 24 %, y en Europa Oriental, del 34 %, mientras que en América es del 19 %, en Asia del 22 % y en el África Subsahariana, del 23 %. La situación y el tamaño de las comunidades judías varían considerablemente de un país a otro. Los judíos están en situación de riesgo y sufren ataques e incidentes antisemitas en todo el mundo. Los prejuicios antisemitas existen también en los países sin comunidades judías.

En este contexto, la Comisión Europea reitera su firme e inequívoco compromiso con la lucha mundial contra el antisemitismo. Cualquier forma de antisemitismo, incitación al odio o a la violencia es inaceptable e incompatible con los valores y objetivos de la Unión Europea y sus Estados miembros. Debe rechazarse mediante una actuación firme, tanto a nivel europeo como nacional. Estos principios no son negociables para la Comisión Europea. En vista de cuanto se acaba de exponer, es esencial integrar la prevención y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas en todos los ámbitos de actuación.

4.1. Utilización de todos los instrumentos para hacer frente al antisemitismo a través de la acción exterior de la UE

Uno de los fundamentos de la UE es su firme compromiso con la defensa y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en todo el mundo. Este compromiso sustenta las políticas de ampliación y vecindad de la UE, sus políticas con respecto a otros terceros países y su trabajo en las organizaciones internacionales. Todos los países deben proteger el derecho de cada persona, incluidos los judíos, a tener una religión o creencia, a no tener ninguna o a cambiarla, a manifestarla públicamente y a no sufrir discriminación, persecución o violencia por motivos de religión o creencias, o por su origen racial o étnico. El Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 fija el nivel de ambición y define las prioridades de la UE y de sus Estados miembros en este ámbito en las relaciones con terceros países. Las Directrices de 2013 sobre la libertad de religión o creencias fuera de la UE 117 y las Directrices de 2019 sobre la no discriminación en la acción exterior 118 especifican los instrumentos que debe utilizar la dimensión exterior de la UE para hacer frente a las violaciones de la libertad de religión o creencias y combatir la discriminación, incluida la dirigida contra los judíos 119.

La UE utilizará todas las herramientas de que dispone para requerir a los países socios que luchen activamente contra el antisemitismo, teniendo en cuenta la definición de la IHRA 120, con ocasión de los diálogos políticos y sobre derechos humanos y en su cooperación en sentido más amplio con los países socios. Esta iniciativa se apoya en programas temáticos y geográficos y en las políticas de vecindad y ampliación de la UE, incluidos los procesos de estabilización y asociación.

La UE cooperará activamente con organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE, así como con organizaciones regionales 121, en las acciones conjuntas para luchar contra la discriminación y el antisemitismo. La UE intensificará su actuación en el sector de la educación y seguirá promoviendo la plena conformidad del material educativo con las normas de la UNESCO de paz, tolerancia, coexistencia y no violencia en su cooperación con los países socios en materia de educación. Todo material que conculque esas normas entraña el riesgo de socavar la paz y la convivencia y no tiene cabida en los libros de texto ni en las aulas.

A través de su labor, el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y el enviado especial de la UE para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión seguirán haciendo frente de forma sistemática al antisemitismo. Además, la UE reforzará la cooperación mundial entre los enviados especiales y los coordinadores para la lucha contra el antisemitismo.

Israel es un socio clave de la Unión Europea, especialmente en lo que respecta a la lucha mundial contra el antisemitismo. La UE tratará de seguir reforzando el Seminario de Alto Nivel UE-Israel sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo que coorganizan anualmente ambas partes, centrándose en darle seguimiento operativo.

Las medidas de lucha contra el antisemitismo pueden recibir apoyo a través del programa temático «Una Europa global» del IVDCI 122, que engloba iniciativas sobre derechos humanos y democracia para hacer frente a la discriminación. La UE incluirá en su formación sobre derechos humanos destinada al personal, tanto de las



delegaciones como de las sedes, sesiones específicas sobre libertad de religión o creencias que abarcarán la lucha contra el antisemitismo.

Medidas clave:

La Comisión y el Alto Representante:

- Promoverán la lucha contra la discriminación por motivos religiosos y étnicos, incluido el antisemitismo, en sus diálogos políticos y sobre derechos humanos y en su cooperación de alcance más general con los terceros países socios.
- Organizarán formación en materia de derechos fundamentales y facilitarán el diálogo intercultural entre los agentes pertinentes, incluidos los docentes de terceros países.
- Asegurarán que los fondos externos de la UE, en cumplimiento de las normas vigentes, no puedan asignarse indebidamente a actividades que inciten el odio y la violencia, incluidos los dirigidos contra las personas judías 123.
- Acentuarán su compromiso en el sector de la educación para promover la plena conformidad del material educativo con las normas de paz, tolerancia, coexistencia y no violencia de la UNESCO, según proceda.
- Reforzarán el diálogo con la sociedad civil judía y las organizaciones religiosas para hacer frente a los actos antisemitas y a las limitaciones a la libertad de religión o creencias, a través de la red de delegaciones y sedes de la UE.
- Considerarán nuevos proyectos financiados por la UE en los países vecinos de la UE y más allá para prevenir y contrarrestar el antisemitismo y apoyar la vida judía.
- Animarán a las delegaciones de la UE a que incluyan la denuncia de incidentes antisemitas en terceros países en sus informes políticos periódicos.
- Intensificarán el seminario UE-Israel para seguir reforzando la cooperación UE-Israel en la lucha contra el antisemitismo.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Cooperen estrechamente al nivel de la UE para hacer frente común contra el antisemitismo a través de organizaciones internacionales.
- Incorporen la lucha contra el antisemitismo a todas sus estrategias y políticas de derechos humanos, teniendo en cuenta la definición de antisemitismo de la IHRA.
- Presten su apoyo a los proyectos y las organizaciones que luchen contra el antisemitismo y apoyen la vida judía en todo el mundo.

4.2. Salvaguardar el patrimonio cultural judío y conmemorar el Holocausto

El patrimonio cultural judío es visible en numerosos lugares de Oriente Medio, Asia y otros puntos del mundo, lo que da fe de la presencia histórica de comunidades judías en esas regiones. Una gran parte de este patrimonio está «huérfano», ya que las comunidades judías ya no viven allí. El patrimonio cultural judío, como el resto del patrimonio, representa una importante expresión compartida de la diversidad cultural y merece una protección específica en todo el mundo. La UE, junto con los Estados miembros, desempeña un papel clave para ayudar a sus socios locales, regionales e internacionales a proteger el patrimonio cultural mediante actividades de formación, desarrollo de capacidades y transferencia de conocimientos, así como mediante el refuerzo de la cooperación 124. La UE apoyará el diálogo intercultural e interconfesional para reforzar la protección del patrimonio cultural, trabajando sobre la historia y la memoria compartidas, sentando las bases para que las comunidades convivan pacíficamente en un entorno multicultural. La UE seguirá promoviendo la memoria del Holocausto a nivel internacional y denunciando públicamente la negación, distorsión y trivialización del Holocausto en terceros países, incluso en los foros internacionales.

Medidas clave:

La Comisión y el Alto Representante:

- Promoverán y apoyarán la protección, rehabilitación y revitalización de todo el patrimonio, material e inmaterial, del que forma parte el patrimonio judío, en consonancia con sus políticas de relaciones culturales internacionales y patrimonio cultural.
- Integrarán el diálogo intercultural e interconfesional en las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural.
- Buscarán oportunidades de incluir el mantenimiento del patrimonio judío en la programación correspondiente a los países vecinos y otras regiones.
- Seguirán organizando y participando en actos de alto nivel en torno a la memoria de las víctimas de la Shoá (actos de conmemoración, Día de Conmemoración del Holocausto).

Se anima a los Estados miembros a que:

- Contribuyan junto con la UE, en el contexto de las Naciones Unidas, a la protección mundial del patrimonio cultural, del que forma parte el patrimonio judío, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento del patrimonio cultural en conflictos y crisis.
- Señalen el Día Internacional de Conmemoración del Holocausto, en cooperación con las delegaciones de la UE, a través de sus embajadas en terceros países y en organizaciones internacionales.



V.APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La lucha contra el antisemitismo en la UE es una responsabilidad común que requiere acciones y esfuerzos conjuntos a todos los niveles. Las instituciones y agencias de la UE, los Estados miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones y comunidades judías y los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil tienen, todos ellos, un papel que desempeñar para la consecución de los objetivos de la estrategia. La Comisión invita al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros a colaborar en la aplicación de la presente Estrategia. La Comisión insta al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo a que promuevan el diálogo con los entes locales y regionales y la sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, sobre la forma de avanzar hacia una sociedad europea libre de antisemitismo.

La Comisión apoyará activamente la aplicación de las medidas propuestas a través de diversas posibilidades de financiación y anima a los Estados miembros, a las organizaciones y comunidades judías y a los agentes de la sociedad civil a que hagan uso de los programas de la UE.

La Estrategia se aplicará a lo largo del período 2021-2030. Los informes de ejecución detallados se publicarán en 2024 y 2029, sobre la base de las aportaciones de los Estados miembros, que incluirán información sobre la aplicación de sus estrategias y políticas nacionales. Gracias a la ayuda de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, estos informes incluirán el seguimiento de los avances a nivel nacional, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en las Declaraciones sobre antisemitismo del Consejo de 2018 y 2020.

CONCLUSIÓN

La presente Estrategia muestra nuestro compromiso con el futuro de la vida judía en Europa y en el resto del mundo. Señala un cambio cualitativo en la implicación política de la Comisión por una Unión Europea libre de antisemitismo y de cualquier otra forma de discriminación; y por una sociedad abierta, inclusiva e igualitaria en la UE. Refleja el compromiso de Europa por mantener viva la memoria del Holocausto, incluso después de que hayan desaparecido sus últimos supervivientes.

Detener la vieja lacra del antisemitismo requiere un persistente denuedo. Como dijo **Primo Levi, superviviente de la Shoá: «Sucedió, por lo que puede volver a suceder»**. No necesitamos más recordatorio que el peligroso repunte de los ataques antisemitas para comprender que no podemos relajar ni un instante nuestros infatigables esfuerzos colectivos de lucha contra el antisemitismo. Además, la vida judía no solo merece ser protegida, sino que también debe poder florecer en toda su diversidad.

Europa solo puede prosperar si sus comunidades judías prosperan también.

- (1) «Shoá» es una palabra hebrea que significa «catástrofe», mientras que «Holocausto» se deriva de la palabra griega que significa «sacrificio con quema de la víctima». En la presente Estrategia se usan ambos términos. <https://aboutholocaust.org/en/facts/what-is-the-difference-between-holocaust-and-shoah> .
- (2) Eurobarómetro 484: Perceptions of antisemitism, enero de 2019 y Experiences and perceptions of antisemitism. Second survey on discrimination and hate crime against Jews in the EU, 2018 (Segunda encuesta de la FRA, 2018).
- (3) Coronavirus and the plague of antisemitism , Community Security Trust, 2021.
- (4) Por ejemplo, llevando una estrella de David amarilla con la indicación «no vacunado» en letras parecidas a las del alfabeto hebreo.
- (5) The rise of antisemitism online during the pandemic - A study of French and German content , junio de 2021.
- (6) El tamaño de las comunidades judías en los Estados miembros presenta grandes variaciones. En Francia vive casi medio millón de judíos, mientras que las comunidades más pequeñas cuentan solo con unos pocos miles de miembros –o, incluso, unos pocos centenares–, situación que a menudo es aún secuela del Holocausto. Jews in Europe at the turn of the Millennium. Population trends and estimates , Sergio DellaPergola y Daniel Staetsky, JPR European Jewish Demography Unit, octubre de 2020.
- (7) Antisemitism: Overview of antisemitic incidents recorded in the European Union 2009-2019 , Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).
- (8) En 2013, el 33 % de los encuestados manifestaron su preocupación ante la posibilidad de sufrir una agresión física. En 2018, ese porcentaje había aumentado al 40 %. Discrimination and hate crime against Jews in EU Member States: experiences and perceptions of antisemitism, 2013 (Primera encuesta de la FRA, 2013); (Segunda encuesta de la FRA, 2018).
- (9) Are Jews leaving Europe? , Daniel Staetsky, JPR Report, enero de 2017.
- (10) International Migration of Jews Sergio DellaPergola, 2007.
- (11) El 70% de los participantes en la Segunda encuesta de la FRA de 2018 creen que el gobierno de su país no libra una lucha eficaz contra el antisemitismo.
- (12) Tras la adopción de las Directivas sobre igualdad racial e igualdad en el empleo en 2000, el entonces presidente de la Comisión, Romano Prodi, convocó en 2004 una conferencia de alto nivel con el tema específico «Europa contra el antisemitismo por una Unión de la diversidad». Ese mismo año, el Observatorio Europeo del Racismo



- y la Xenofobia (EUMC) elaboró una definición operativa de antisemitismo que, posteriormente, sirvió de base para la definición de la Alianza Internacional para la Conmemoración del Holocausto (IHRA).
- (13) Resolución del Parlamento, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo .
 - (14) Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo , 6 de diciembre de 2018.
 - (15) Actividad de la Comisión Europea contra el antisemitismo .
 - (16) Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo , 2 de diciembre de 2020.
 - (17) Desde 2020: La Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos para 2020-2030, la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ y la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030. Además, la Comisión Europea creó un Grupo de Trabajo sobre Igualdad y nombró a un Coordinador para la lucha contra el racismo.
 - (18) La presente Estrategia se basa en una amplia consulta en la que han participado autoridades nacionales y regionales, comunidades y organizaciones judías, expertos e investigadores independientes, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), organizaciones internacionales y otras partes interesadas (véase el informe de síntesis en este enlace).
 - (19) Véase, por ejemplo, Graham, D. y Boyd, J., Understanding more about antisemitic hate crime: Do the experiences, perceptions and behaviours of European Jews vary by gender, age and religiosity? - Institute for Jewish Policy Research, 2017.
 - (20) Para más información sobre los autores de actos antisemitas, véase la Segunda encuesta de la FRA, 2018 .
 - (21) Terminología utilizada por muchas de las partes interesadas, en consonancia con la definición de la IHRA; por ejemplo, acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo que a los intereses de sus propias naciones; alegar que la existencia de un Estado de Israel obedece a un proyecto racista; considerar al colectivo judío responsable de las actuaciones del Estado de Israel.
 - (22) El 79 % de los judíos europeos se sienten incriminados por los actos del Estado de Israel. El 69 % afirma que el conflicto árabe-israelí repercute en su sensación de seguridad (Segunda encuesta de la FRA, 2018).
 - (23) La definición es la siguiente: «Se entiende por antisemitismo una cierta percepción de los judíos que puede expresarse en forma de odio hacia los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.» La definición de la IHRA incluye una serie de ejemplos ilustrativos.
 - (24) La definición de la IHRA fue avalada por las Declaraciones del Consejo de 2018 y 2020 y por la Resolución del Parlamento Europeo de 1 de junio de 2017. Se utiliza con fines pedagógicos y educativos y para desenmascarar el antisemitismo, y no afecta a las definiciones jurídicas nacionales o de la UE que determinan en qué medida un comportamiento o un discurso constituyen discriminación ilegal, incitación al odio, motivación sesgada que conduce a delitos de odio o manifestaciones ilegales de antisemitismo.
 - (25) Recientemente se han desarrollado otras definiciones de antisemitismo, como el documento Nexus (2020) y la Declaración de Jerusalén sobre el antisemitismo (2021).
 - (26) Handbook for the practical use of the IHRA working definition of antisemitism .
 - (27) Otra referencia útil se encuentra en las Recomendaciones de política general sobre la prevención y la lucha contra el antisemitismo publicadas por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ÉCRI) del Consejo de Europa el 14 de septiembre de 2021.
 - (28) Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo , 2.12. 2020.
 - (29) Estados miembros de la UE que ya han adoptado o aprobado la definición de la IHRA : Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, España, Francia, Hungría, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Rumanía y Suecia.
 - (30) Con arreglo al actual marco financiero plurianual 2021-2027.
 - (31) C(2021) 2699 final ; Programa CIDV .
 - (32) Reglamento (UE) 2021/240 .
 - (33) El documento Antisemitism: Overview of antisemitic incidents recorded in the European Union 2009-2019 muestra que tanto los Estados miembros como las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en ese ámbito registran oficialmente miles de incidentes anuales.
 - (34) De conformidad con la definición de antisemitismo de la IHRA .
 - (35) Segunda encuesta de la FRA, 2018 .
 - (36) Jóvenes judíos europeos: Percepciones y experiencias del antisemitismo , FRA, 2019.
 - (37) Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008
 - (38) Desde octubre de 2020, la Comisión ha iniciado varios procedimientos de infracción para garantizar la íntegra y correcta transposición de la Decisión Marco por parte de los Estados miembros.
 - (39) Artículo 83 del TFUE.
 - (40) <https://ec.europa.eu/newsroom/just/items/51025/es>
 - (41) Encouraging hate crime reporting - The role of law enforcement and other authorities , FRA, 2021.
 - (42) COM(2020) 258 final .
 - (43) **La victimización secundaria** puede definirse como el conjunto de consecuencias negativas para las víctimas que pueden resultar de su participación en procesos penales, lo que incluye su exposición a contactos con los autores del delito, las autoridades judiciales o la ciudadanía en general.
 - (44) Directiva 2012/29/UE .
 - (45) COM(2020) 713 final .
 - (46) Plataforma Europea de Formación .



- (47) COM(2021) 142 final .
- (48) Alemania y el Reino Unido financian ONG que registran los incidentes antisemitas con arreglo a una metodología acordada con la policía. Esas ONG mantienen conexiones con las estructuras de la comunidad judía y contribuyen a las estadísticas policiales oficiales.
- (49) Segunda encuesta de la FRA, 2018 .
- (50) El 89 % de los judíos europeos encuestados considera que el antisemitismo es el mayor problema que hay en línea, y el 80 % afirma que las declaraciones antisemitas son el lenguaje tóxico más habitual con que se han encontrado. (Segunda encuesta de la FRA, 2018). Los judíos son uno de los principales objetivos del lenguaje tóxico en línea (entre el 6,3 % y el 27,9 % de los casos, dependiendo de la plataforma). Véase el ensayo titulado Heroes and scapegoats , 2021.
- (51) El estudio sobre el aumento del antisemitismo en línea durante la pandemia puso de manifiesto que las publicaciones antisemitas se han multiplicado por siete en las cuentas en lengua francesa y por más de trece en las cuentas en lengua alemana durante la pandemia.
- (52) **Directiva 2010/13/UE** .
- (53) COM(2020) 825 final .
- (54) Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet .
- (55) Poner fin a la incitación al odio en línea: Europol coordina el primer día de acción europeo , 5 de noviembre de 2020.
- (56) JOIN(2018) 36 final .
- (57) COM(2020) 790 final .
- (58) COM(2021) 262 final .
- (59) Código de buenas prácticas en materia de desinformación .
- (60) COM(2021) 206 final .
- (61) **Directiva 2000/43/CE**.
- (62) Empleo y formación profesional, protección social, incluida la seguridad social, ventajas sociales, educación, oferta de bienes y servicios (incluida la vivienda) y acceso a ellos.
- (63) **Directiva 2000/78/CE** .
- (64) Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad
- (65) Subgrupo de datos sobre igualdad, FRA, 2019.
- (66) Plan de acción de la UE Antirracismo, COM (565) final .
- (67) Red Europea de Organismos para la Igualdad.
- (68) La Comisión Europea creó su propia Oficina de Diversidad e Inclusión en noviembre de 2020.
- (69) La Fiesta de las Luces judía .
- (70) El 47 % de los judíos europeos teme ser víctima de insultos verbales o acoso antisemitas, y el 40 % teme sufrir agresiones físicas en los próximos 12 meses. (Segunda encuesta de la FRA, 2018).
- (71) Segunda encuesta de la FRA, 2018 .
- (72) Segunda encuesta de la FRA, 2018 .
- (73) COM(2020) 605 final .
- (74) COM(2020) 795 final .
- (75) COM(2017) 612 final .
- (76) Guideline - Building Perimeter Protection (Directrices de seguridad perimetral de los edificios), JRC, 2020.
- (77) La Comisión imparte anualmente un seminario de otoño sobre la protección de los espacios públicos destinado a los miembros de las comunidades religiosas.
- (78) Conclusiones del Consejo sobre la protección de los espacios públicos , 7 de junio de 2021.
- (79) Reglamento (UE) 2021/784 .
- (80) Por ejemplo, la herramienta de evaluación de la vulnerabilidad y la Guía rápida de la UE para reforzar la protección de los lugares de culto .
- (81) Jews in Europe at the turn of the Millennium. Population trends and estimates , Sergio DellaPergola y Daniel Staetsky, JPR European Jewish Demography Unit/JPR, 2020.
- (82) Eurobarómetro 484: Perceptions of antisemitism, enero de 2019 .
- (83) Para el 82 % de los judíos de la UE, la prohibición de la circuncisión supondría un problema, como lo sería para el 69 % la prohibición del sacrificio tradicional (Segunda encuesta de la FRA, 2018).
- (84) La matanza tradicional (Shechita) es el sacrificio kosher de animales como práctica prescrita para la producción de alimentos. Para el 69 % de los judíos, la prohibición de la matanza tradicional supondría un problema (Segunda encuesta de la FRA, 2018).
- (85) Asunto C-336/19; Centraal Israëlitisch Consistorie van België / Otros, 17 de diciembre de 2020.
- (86) Artículo 10, apartado 1: «Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir y de comunicar información e ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.»
- (87) Apartado 71 de la sentencia. De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, el sacrificio tradicional se permite en la medida necesaria para las necesidades de las comunidades religiosas interesadas, y la aplicación de normas más estrictas por parte de los Estados miembros debe estar debidamente justificada.
- (88) COM(2020) 380 final .
- (89) Marco Europeo de Actuación sobre el Patrimonio Cultural .
- (90) El Convenio de Faro fue adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 13 de octubre de



- 2005, quedó abierto a la firma de los Estados miembros el 27 de octubre de 2005, y entró en vigor el 1 de junio de 2011.
- (91) Resolución 2309 (2019) .
- (92) Declaración de Terezín de 2009 .
- (93) Véase también: Declaración conjunta de la Comisión Europea y de la Presidencia checa de la UE , firmada el 29 de junio de 2009.
- (94) https://europa.eu/youth/discovereu_es
- (95) La base de datos elaborada durante la fase I del proyecto está disponible en la siguiente dirección: <https://pilot-demo.jdcrp.org>
- (96) <https://www.esjf-surveys.org/> .
- (97) COM(2020) 625 final .
- (98) COM(2020) 628 final .
- (99) La OIDDH ha elaborado una colección de recursos y programas de sensibilización sobre la discriminación, los delitos motivados por el odio, el antisemitismo y otras formas de intolerancia, en particular contra musulmanes, cristianos y miembros de otras religiones o creencias. Más información en el sitio web de la OIDDH de la OSCE .
- (100) Por ejemplo, bajo las primeras convocatorias de Horizonte Europa se financiará la investigación sobre diversas formas estructurales de racismo y xenofobia, teniendo en cuenta las especificidades nacionales y la interseccionalidad.
- (101) Recomendación del Consejo (2018/C 195/01) , 22 de mayo de 2018.
- (102) Dos terceras partes de los europeos están convencidos de que la conmemoración del Holocausto contribuye a garantizar que tales atrocidades no vuelvan a suceder nunca. (Sondeo de la CNN: Anti-Semitism in Europe – A shadow over Europe, 2018 .)
- (103) La EHRI, financiada con fondos de los Programas Marco de Investigación e Innovación de la UE, está actualmente en vías de convertirse en una infraestructura europea a largo plazo apoyada en la financiación conjunta de los Estados miembros.
- (104) <https://www.ehri-project.eu/> .
- (105) Eurobarómetro 484: Perceptions of antisemitism, January 2019 .
- (106) Segunda encuesta de la FRA, 2018 .
- (107) Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008 .
- (108) Definición de la IHRA de negación y distorsión del Holocausto .
- (109) <https://ec.europa.eu/newsroom/just/items/700272/default> ; www.againstholocaustdistortion.org .
- (110) IHRA: « Recommendation on Recognising and Countering Holocaust Distortion ».
- (111) <https://www.jewishagency.org/jewish-population-5782/> .
- (112) World Jewish Population 2019 , Sergio DellaPergola, en Arnold Dashefsky e Ira M. Sheskin (eds.), American Jewish Year Book 2019, The Annual Record of the North American Jewish Communities since 1899; World Jewish Population on Eve of New Year – 14.7 Million, Haaretz .
- (113) <https://global100.adl.org/map> .
- (114) Los Emiratos Árabes Unidos, Baréin y Sudán, respectivamente (2020), seguidos de Marruecos (enero de 2021).
- (115) Otro ejemplo favorable es el inicio de la construcción de una sinagoga en los Emiratos Árabes Unidos.
- (116) Es preciso señalar que en la investigación de la Liga Antidifamación no se incluyen datos medios sobre la UE; por otro lado, la categoría «Europa Occidental» no incluye a todos los países de la UE. Para los datos desglosados por Estados miembros, consúltese este sitio web .
- (117) https://eeas.europa.eu/sites/default/files/06_hr_guidelines_religion_en.pdf .
- (118) https://eeas.europa.eu/sites/default/files/11_hr_guidelines_external_action_en.pdf.
- (119) Además, el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos ofrece al personal de la UE orientaciones sobre cómo integrar la no discriminación –por cualquier motivo– en el ciclo de elaboración de proyectos. El documento se adoptó el 30 de junio de 2007.
- (120) La definición de la IHRA también ha sido refrendada o adoptada por terceros países: Albania, Australia, Argentina, Baréin, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Guatemala, Israel, Macedonia del Norte, Moldavia, Reino Unido, Serbia y Uruguay.
- (121) Incluidas la Organización de Estados Americanos, que en junio de 2021 creó el puesto de enviado especial para la lucha contra el antisemitismo, y la Organización de Cooperación Islámica.
- (122) Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional
- (123) En consonancia con la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, artículo 136 del Reglamento financiero, complementado en 2018 con «directrices operativas adicionales para prevenir la incitación al odio y la violencia».
- (124) La Comunicación titulada Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales y las Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento del patrimonio cultural en conflictos y crisis , junto con el concepto específico que presentan, forman las bases de la labor de la UE.



Declaración del Consejo sobre la lucha integral contra el antisemitismo en todas las áreas políticas

2 de diciembre de 2020

1. Preámbulo: el antisemitismo es un ataque a los valores europeos

La Unión Europea se basa en los valores del respeto a la dignidad humana, la libertad, democracia, igualdad, estado de derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de personas pertenecientes a minorías. El objetivo de la UE es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos (véanse los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea). Respeta diversidad y apoya la solidaridad. Cualquier forma de antisemitismo, intolerancia u odio racista es incompatible con los valores y objetivos de la Unión Europea y sus Estados miembros y debe abordarse mediante una acción decisiva a nivel europeo y nacional.

2. Reafirmando la declaración del Consejo de 6 de diciembre de 2018

Los Estados miembros reafirman su compromiso con la declaración del Consejo de 6 de diciembre de 2018 sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque de seguridad común para mejorar la protección a las comunidades e instituciones judías en Europa, lo que fue bien recibido por los Consejos europeos en sus Conclusiones del 13 y 14 de diciembre de 2018. La declaración establece una base transversal para combatir el antisemitismo de manera integral. En la práctica, esto debería hacerse a través de estrategias nacionales para prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo, o dentro del marco de las estrategias nacionales y / o planes de acción existentes para prevenir el racismo, la xenofobia, radicalización y extremismo violento. El Grupo de Trabajo de la Comisión Europea sobre el antisemitismo seguirá apoyando a los Estados miembros en la implementación de la Declaración del Consejo de 2018

3. Proteger la vida judía y hacerla más visible como parte de la identidad europea

El judaísmo y la vida judía han contribuido considerablemente a moldear la identidad europea y a enriquecer el patrimonio cultural, intelectual y religioso de Europa. Agradecemos que 75 años después del Holocausto, la vida judía, en toda su diversidad, esté profundamente arraigada y prospera nuevamente en Europa. Es nuestra responsabilidad compartida permanente proteger y apoyar activamente la vida judía.

4. Combatir frontalmente el antisemitismo en todas sus formas, incluso en el contexto de la pandemia del COVID-19 y protección de las comunidades e instituciones judías

El antisemitismo se desarrolla en diversas formas y debe combatirse con políticas públicas complementarias. Estudios publicados, por ejemplo, por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) y el Eurobarómetro 484, muestran que el antisemitismo en todas sus formas es cada vez más frecuente en Europa. El aumento de las amenazas a los judíos en Europa, incluido el resurgimiento de mitos de la conspiración, expresiones públicas de antisemitismo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19 y el aumento de incidentes antisemitas y delitos de odio es una causa de gran preocupación.

Los mitos de conspiración antisemitas son a menudo el paso inicial que puede conducir al odio, el discurso de odio, incitación a actos de violencia y delitos motivados por prejuicios e intolerancia. Garantizar la seguridad de las comunidades judías y por tanto, las instituciones deben recibir la máxima prioridad en todos los Estados miembros. Esto incluye diálogo continuo con la comunidad judía con miras a asegurar niveles apropiados de concienciación en materia de seguridad, formación específica para el personal de seguridad y agentes del orden, intercambio de mejores prácticas y la implementación completa de las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de Instituciones judías.

El discurso de odio antisemita, incluido el perdón público, la negación o la trivialización grosera del

Holocausto, es cada vez más influyente y a menudo se comparte en línea sin ninguna consecuencia para quienes lo producen y / o difunden. Los delitos cometidos en línea deben ser castigados del mismo modo que los delitos fuera de línea son y deben ser abordados adecuadamente por medio de un enjuiciamiento efectivo y otras medidas. El discurso de odio ilegal y el contenido terrorista en línea deben eliminarse de inmediato y consistentemente por parte de los proveedores de servicios de Internet, de acuerdo con un marco de referencia legal pertinente.

Es necesaria una respuesta judicial contundente y sistemática a los actos antisemitas. Los consejos de la

Decisión marco sobre la lucha contra determinadas formas y expresiones de racismo y xenofobia por medio del derecho penal (2008/913 / JAI) deben ser transpuestos y efectivamente implementados por el Estado miembros, incluidos los delitos cometidos en Internet. Además, judicial y legal las autoridades encargadas de hacer



cumplir la ley deben estar adecuadamente equipadas y capacitadas para actuar contra tales delitos, incluso para investigaciones penales y apoyo a las víctimas. En este sentido, la experiencia de las fiscalías especializadas y las unidades de investigación especializadas, cuando existan, podrían compartirse con sus homólogos europeos.

El antisemitismo, en cualquier forma, es y debe seguir siendo inaceptable y se deben tomar todas las medidas para contrarrestarlo, incluso, en caso necesario, mediante medidas legales a nivel europeo. Los Estados miembros de la Unión Europea apoyan las iniciativas políticas a nivel europeo que tienen como objetivo combatir la incitación al odio antisemita y los actos de violencia, así como la difusión de mitos de conspiración antisemitas en línea.

5. Aplicación de herramientas útiles en la lucha contra el antisemitismo

El 10 de septiembre de 2020, en el contexto de la conferencia de la Presidencia “**Trabajar juntos para luchar antisemitismo en Europa: estructuras y estrategias para un enfoque holístico**», los Estados miembros tenían un intercambio de opiniones sobre estructuras, estrategias, herramientas y mejores prácticas que se utilizarán para prevenir y combatir el antisemitismo.

El uso coherente de la definición de trabajo no vinculante legalmente de antisemitismo empleada por la **Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA)** para identificar los indicadores de sesgo puede ayudar a las agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales por igual para responder de manera más sensible y identificar y abordar el antisemitismo de manera más confiable. Celebramos el hecho de que 18 Estados miembros ya hayan realizado un seguimiento del Consejo de la Declaración de 6 de diciembre de 2018 mediante la aprobación de la definición de trabajo de la IHRA como una guía útil, herramienta en educación y formación. Se invita a los Estados miembros que aún no lo hayan hecho a unirse al otros Estados miembros y respaldar la definición de trabajo de la IHRA lo antes posible.

La notificación y el registro sistemáticos de incidentes antisemitas, incluidos los que no constituye un delito “prima facie”, ha demostrado ser una medida adecuada para obtener un panorama completo de la situación y ser capaz de responder a los nuevos desarrollos. La recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre el antisemitismo pueden ayudar a lograr una mejor comprensión del fenómeno. La formulación de políticas basadas en hechos y la recopilación de datos comparables son esenciales para desarrollar, implementar y monitorear el progreso en estrategias y educación integrales personalizadas. Instrumentos, que deben ir acompañados de un enjuiciamiento sistemático de los delitos con motivo antisemita.

6. Incorporación de la lucha contra el antisemitismo

Los Estados miembros de la Unión Europea acuerdan incorporar la prevención y la lucha del antisemitismo en todas sus formas. La lucha contra el antisemitismo es un tema transversal que involucra varios niveles de gobierno y políticas a nivel local, nacional y europeo. Conciencia de por lo tanto, el antisemitismo debe incrementarse en todas las políticas y responsabilidades. Encontrar nuevas formas de recordar el Holocausto de una manera significativa será esencial para mantener el recuerdo vivo. La educación sobre el Holocausto, el antisemitismo y la vida judía sigue siendo uno de los las herramientas más importantes para prevenir los prejuicios antisemitas. Compartir buenas prácticas para fomentar alfabetización mediática y conciencia de los mitos de la conspiración, no solo, sino especialmente, entre las personas jóvenes - será clave.

La lucha contra el antisemitismo debe considerarse de manera coherente en las medidas y decisiones adoptadas por las instituciones de la Unión Europea y, en particular, se refleja en las medidas presentado por la Unión Europea. Los Estados miembros de la Unión Europea acogen con satisfacción explícitamente la decisión de priorizar la lucha contra el antisemitismo, así como el fortalecimiento de la base institucional de la Coordinación en la lucha contra el antisemitismo y el fomento de la vida judía. Se invita a la Comisión Europea a avanzar en la lucha contra el antisemitismo en la misma línea a nivel europeo, por ejemplo, apoyando el trabajo del Coordinador, a través de su Alto Grupo de nivel sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y su funcionamiento Grupo sobre la lucha contra el antisemitismo y reuniendo las medidas de apoyo en una estrategia europea integral de lucha contra el antisemitismo.

En este contexto, la adopción por parte de la Comisión Europea del plan de acción de la UE contra el racismo 2020-2025 puede traer sinergias tangibles a la lucha contra el antisemitismo.



Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa

6 de diciembre de 2018

El Consejo de la Unión Europea,

CONSIDERANDO la determinación de la Unión Europea y sus Estados miembros de impedir y combatir el antisemitismo al igual que todas las formas de racismo, xenofobia y demás formas de intolerancia y discriminación,



VISTA la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal (1) ,

VISTA la Directiva 2012/29/UE, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos(2) ,

VISTAS las Conclusiones del Consejo, de 6 de diciembre de 2013, sobre la lucha contra la delincuencia motivada por el odio en la Unión Europea (3) ,

CONSIDERANDO el Código de conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en internet, acordado el 31 de mayo de 2016 por la Comisión junto con las principales empresas del sector de las TI,

VISTA la creación en junio de 2016 del Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia y del subgrupo sobre metodologías para el registro y la recogida de datos sobre el delito de odio, coordinado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

RECORDANDO la importancia de aplicar conjuntamente las conclusiones del primer coloquio de la Comisión sobre derechos fundamentales que se centró en la lucha contra el antisemitismo y la islamofobia, como se señala en las Conclusiones del Consejo de 9 de junio de 2016 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en 2015,

VISTO el nombramiento en diciembre de 2015 de un coordinador de la Comisión para la lucha contra el antisemitismo,

CONSIDERANDO que el 26 de mayo de 2016 el pleno de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) adoptó una definición operativa de «antisemitismo» no vinculante jurídicamente,

CONSIDERANDO que el 1 de junio de 2017 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre la lucha contra el antisemitismo (4),

OBSERVANDO durante varios años un preocupante aumento del número de manifestaciones de incitación al odio, delitos de odio, racismo, xenofobia e intolerancia en Europa que afectan a minorías y a otros grupos vulnerables, entre ellas la población judía, como registraron los Estados miembros que recopilan datos oficiales (5) , así como la segunda ronda de la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE sobre la discriminación y los delitos de odio contra la población judía en la UE, (6)

RECONOCIENDO que las comunidades judías de algunos Estados miembros de la UE se sienten particularmente vulnerables a los atentados terroristas a raíz del incremento de los incidentes violentos y los atentados terroristas en los últimos años,

PONIENDO DE RELIEVE el hecho de que estos atentados y los daños de todo tipo dirigidos contra ciudadanos judíos europeos tienen en su punto de mira los valores y los derechos humanos fundamentales sobre los que se asienta la Unión Europea, que están consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE),

OBSERVANDO con gran inquietud que la situación de la población judía no ha experimentado una mejora sustancial y que el odio antisemita sigue estando generalizado, como ha confirmado el informe de 2018 de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (7) , al igual que el último informe anual de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) de junio de 2018 (8),

CONSCIENTE del hecho de que este antisemitismo creciente en todas sus formas sigue siendo causa de gran preocupación para la población judía de muchos Estados miembros,

INSISTE en que el antisemitismo, independientemente de la orientación, ideología o creencia política o religiosa extremista de la que provenga, afecta a la seguridad, el bienestar y la capacidad de la población judía para expresar su identidad de la manera que elija,

OBSERVANDO que el antisemitismo –también cuando se oculta bajo la apariencia de opiniones políticas–, así como el neonazismo están generando gran preocupación en las comunidades judías en diversos Estados miembros,

OBSERVANDO que varios Estados miembros han tomado medidas –en los ámbitos político, financiero y estratégico– para proteger a sus comunidades judías,

DESTACANDO que la incitación al odio antisemita en internet está teniendo repercusiones en el sentimiento de bienestar de la población judía de Europa y está haciendo posible la propagación a mayor escala de propaganda antisemita y teorías de la conspiración, tanto antiguas como nuevas, que incluyen los conceptos de dominio judío y de negación del Holocausto,

RECONOCIENDO que la libertad de expresión, así como la libertad religiosa o de creencias, constituyen uno de los fundamentos esenciales de la construcción de sociedades pluralistas e inclusivas,

RECONOCIENDO que los ciudadanos judíos son, siempre han sido y siempre serán, parte integrante e inseparable de nuestras sociedades europeas, como ciudadanos plenos con derecho a disfrutar del sentimiento de seguridad y bienestar,

DETERMINADO a garantizar que en el futuro los judíos vivan con el mismo sentimiento de seguridad y libertad que todos los demás ciudadanos de la Unión Europea,

SUBRAYANDO que la seguridad de los judíos es una necesidad inmediata y requiere que los Estados miembros y las instituciones de la UE actúen con prontitud,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el importante papel que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE desempeña al facilitar con regularidad datos de encuestas sobre el antisemitismo, y también supervisando periódicamente la disponibilidad de datos oficiales de la justicia penal sobre racismo, xenofobia y otras formas de intolerancia, incluido el antisemitismo, en todos los Estados miembros,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la obtención por parte de la Unión Europea del estatus de socio permanente internacional en la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA), para garantizar el recuerdo continuado del Holocausto así como prevenir cualquier forma de antisemitismo y combatirla,

1. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que adopten y apliquen una estrategia de conjunto para



- prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo dentro de sus estrategias de prevención del racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento;
2. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que todavía no lo hayan hecho que refrenden la definición operativa de «antisemitismo» no vinculante jurídicamente que emplea la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) como una herramienta útil de orientación en la educación y la formación, también para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a la hora de identificar e investigar los ataques antisemitas con mayor eficiencia y eficacia;
 3. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS en particular que redoblen sus esfuerzos para garantizar la seguridad de las comunidades, las instituciones y los ciudadanos judíos;
 4. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que refuercen la protección de las comunidades y las instituciones judías del modo apropiado, procurando o intensificando la cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley locales o nacionales y la comunidad judía respectiva, sobre la base de buenas prácticas establecidas en varios Estados miembros de la UE, y también, aprovechando esta base, para buscar formas nuevas e innovadoras de seguir mejorando la cooperación;
 5. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que prevean la financiación y la aplicación de las medidas de seguridad necesarias para las comunidades, las instituciones y los ciudadanos judíos;
 6. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que hagan uso de la ayuda financiera facilitada por los instrumentos de financiación de la Unión Europea para la protección de los espacios públicos;
 7. PIDE A LOS ESTADOS MIEMBROS que adopten las medidas adecuadas contra los delitos de odio y la incitación a la violencia o al odio contra los judíos, que apliquen plenamente la Decisión Marco del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal y las Conclusiones del Consejo, de 6 de diciembre de 2013, sobre la lucha contra la delincuencia motivada por el odio en la Unión Europea, y que garanticen su investigación y enjuiciamiento efectivos;
 8. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que hagan uso de los principios rectores clave del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia publicados en diciembre de 2017 a fin de que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley mejoren el registro de los delitos de odio;
 9. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que participen en la formación continua de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y de justicia penal nacionales que está impartiendo la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE con miras a aumentar su capacidad de registrar y recopilar datos sobre delitos de odio, también sobre antisemitismo, y a que ayuden a las organizaciones de la sociedad civil a completar la recopilación, a fin de medir mejor el grado del antisemitismo que afecta a los ciudadanos judíos;
 10. RECUERDA A LOS ESTADOS MIEMBROS que fomenten los valores comunes y los principios generales de la Unión Europea enunciados en el artículo 2 del TUE, por medio de la educación y la cultura, en consonancia con la Declaración de París adoptada en 2015 (9) y a partir de la Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza (10), y en este contexto, que promuevan la educación sobre el Holocausto, así como la educación sobre el papel de las instituciones, las comunidades y los ciudadanos judíos en la Europa de hoy;
 11. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que incluyan formación sobre todas las formas de intolerancia, racismo y delitos motivados por el odio –especialmente, los prejuicios y delitos motivados por el odio antisemitas– en los programas educativos, así como en la formación profesional, por ejemplo, para quienes trabajan en el ámbito de la seguridad y la justicia, del mismo modo que en los programas de los cursos de integración;
 12. EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que apoyen en mayor medida el trabajo intercultural e interconfesional en el que participan las comunidades y las instituciones judías, y a que alienten en particular el intercambio entre los niños y los jóvenes de confesiones y de orígenes diferentes, recurriendo también a instrumentos europeos como E-Twinning y Erasmus+;
 13. INSTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que pongan de relieve la importancia que revisten para todos, la enseñanza y el recuerdo del Holocausto, así como la investigación sobre este. Sin perjuicio de las competencias nacionales, ello que requiere libertad de investigación, planes de estudios adecuados, así como educación y formación adecuadas sobre el Holocausto y el antisemitismo para los docentes y para quienes trabajan en el ámbito de la seguridad y la justicia (y podría ser podría tomar en consideración en las medidas generales de integración);
 14. EXHORTA A LA COMISIÓN a que presente, en el contexto de su estrategia general contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, nuevas medidas para combatir y prevenir todas las formas de antisemitismo y para ello trabaje en estrecha colaboración con todos los Estados miembros, también en relación con la protección de las instituciones, las comunidades y los ciudadanos judíos;
 15. EXHORTA A LA COMISIÓN a que siga centrándose en el antisemitismo como parte de la labor del Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia y siga desarrollando, en estrecha consulta con los Estados miembros y con el apoyo de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, los estándares de la UE para la recopilación y el análisis de datos sobre el antisemitismo y otras formas de incitación al odio y la discriminación dentro de la Unión Europea;
 16. EXHORTA A LA COMISIÓN a que preste especial atención a la incitación ilegal al odio antisemita como tema que se habrá de debatir en el marco del Código de conducta en materia de incitación ilegal al odio en internet y a que también integre en el contexto del Foro de la UE sobre Internet los contenidos que defiendan los delitos de terrorismo antisemitas. Debe hacerse pleno uso de la Unidad de Notificación de Contenidos de



- Internet con que cuenta Europol, de ámbito europeo, para detectar este tipo de contenido terrorista y notificarlo a los proveedores de servicios de internet que corresponda;
17. MEJORAR la coordinación del trabajo del Consejo para prevenir y combatir el antisemitismo, por ejemplo, mediante el intercambio de buenas prácticas

1 DO L 328 de 6.12.2008.

2 DO L 315 de 14.11.2012.

3 Documento 17057/13.

4 Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo (2017/2692(RSP)).

5 <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/hate-crime-recording>

6 <http://fra.europa.eu/en/project/2017/second-fra-survey-discrimination-and-hate-crime-against-jews>

7 <http://fra.europa.eu/en/publication/2018/antisemitism-overview-2007-2017>; <http://fra.europa.eu/en/project/2017/second-fra-survey-discrimination-and-hate-crime-against-jews>

8 <https://rm.coe.int/annual-report-on-ecri-s-activities-covering-the-period-from-1-january-/16808c168>

9 Documento 5322/15.

10 DO C 195 de 7.6.2018, p. 1.

ONU aprueba una resolución que condena la negación del Holocausto y el antisemitismo

21-1-2022 CBN News

La Asamblea General de la ONU adoptó el jueves una resolución que condena la negación del Holocausto e insta a todos los países y plataformas de redes sociales a luchar contra el antisemitismo.

La acción oportuna se convierte en la **primera resolución patrocinada por Israel aprobada por la Asamblea General de la ONU en 17 años** y solo la segunda en la historia de Israel. La resolución, respaldada por docenas de países, pide: **“acción para combatir la negación y la distorsión del Holocausto a medida que el antisemitismo continúa aumentando en todo el mundo”**.

Un elemento clave pide a los gigantes de las redes sociales como Facebook, Instagram, TikTok y Twitter que eliminen cualquier contenido ofensivo de esta naturaleza de sus plataformas. El embajador de Israel en la ONU citó un informe que muestra el fracaso de las empresas de redes sociales en el tratamiento de las quejas sobre contenido antisemita, incluido Facebook, que se ocupó de solo el 11 por ciento de las publicaciones.

La resolución, que fue fuertemente apoyada por Israel y Alemania, fue aprobada en el **80 aniversario de la Conferencia de Wannsee en Berlín**, cuando los líderes nazis se reunieron para discutir los planes para la “Solución final a la cuestión judía” de Hitler. El resultado fue el asesinato de seis millones de judíos en los campos de exterminio nazis.

La Resolución utiliza la definición de trabajo de negación del Holocausto de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) e insta a los países y gigantes de las redes sociales a “tomar medidas activas para combatir el antisemitismo y la negación o distorsión del Holocausto”.

“Ahora vivimos en una era en la que la ficción se está convirtiendo en realidad y el Holocausto se está convirtiendo en un recuerdo lejano”, dijo el embajador de Israel ante la ONU, Gilad Erdan, al organismo de 193 miembros antes de la votación. “Y mientras esto sucede después del mayor crimen en la historia de la humanidad, ahora viene el mayor encubrimiento en la historia de la humanidad”.

El embajador dijo que las empresas de redes sociales son responsables de la “pandemia de distorsiones y mentiras” sobre el Holocausto que se está extendiendo en línea. “Los gigantes de las redes sociales ya no pueden seguir siendo complacientes con el odio que se propaga en sus plataformas” y deben tomar medidas ahora, dijo Erdan.

Irán se “desvinculó” de la resolución y un diplomático subalterno leyó una declaración en la que acusaba a Israel de explotar “los sufrimientos del pueblo judío en el pasado como tapadera de los críme-



nes que ha perpetrado durante las últimas siete décadas contra los países de la región, incluidos todos sus vecinos sin excepción.”El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Yair Lapid, y la Ministra de Relaciones Exteriores de Alemania, Annalena Baerbock, emitieron una declaración conjunta dando la bienvenida a la resolución.

“Tenemos la obligación de recordar, aprender y desafiar el crecimiento del revisionismo, la negación y la distorsión del Holocausto, tanto en línea como fuera de línea”, dijeron los ministros.

Los delitos de odio y discriminación en el Código Penal español

En todas las infracciones penales caracterizadas por delitos de odio y dicrimanación el Antisemitismo está presente. Como referencia respecto a los tipos penales afectados, tenemos en la sentencia nº2/2019 del siete de marzo, de la Audiencia Nacional-Sala de apelación, con motivo el procedimiento relativo a los conocidos hechos de Alsasua y a raíz de la controversia jurídica sobre la **aplicación de la circunstancia agravante**, un sucinta síntesis que referenciaba los preceptos que afectaban a lo que se viene denominando delitos de odio y discriminación en el código penal y que por su interés, reproducimos:

“La primera referencia a una normativa penal antidiscriminatoria, en nuestro ordenamiento, se incorpora mediante la Ley 23/1976, de 19 de julio, se incluye en el art. 172.4 del CP de 1973 : “son asociaciones ilícitas las que promuevan la discriminación entre ciudadanos por razón de raza, religión, sexo o situación económica”. Se promulga siguiendo el Convenio de 1965, que a diferencia de otros países europeos, se realizó en torno al delito de asociación y no de provocación xenófoba, que no supuso un cambio.

*Posteriormente, la Ley Orgánica 8/1983 de 25 de junio, de Reforma Urgente y Parcial del CP de 1973, incluye el delito de **denegación de prestación** por motivos discriminatorios, art. 165 CP de 1973 , y limita los motivos de asociación ilícita solo a la quienes promuevan e inciten a la discriminación racial, eliminando los motivos de sexo, religión o situación económica. La legislación antidiscriminatoria continuaba siendo deficitaria, tras la reforma, y no cumplía con las obligaciones internacionales.*

*Posteriormente, la Ley Orgánica 4/1995, de 11 de mayo, en la que se incorpora el delito de provocación (art. 165 ter CP 1973), e **irrumpe la agravante genérica antidiscriminatoria** en nuestro ordenamiento (art.10.17 del CP 1973), precedente del actual art. 22.4 CP , meses antes de entrar en vigor el actual CP, coincidiendo con el Año Internacional de la Lucha contra la Intolerancia, cumpliendo, en lo que se refiere al delito de provocación, con los estándares de derecho comparado europeo, y comenzando la tendencia expansiva, de los países latinos, con la inclusión de la nueva agravante . Con la **Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre**, entra en vigor nuestro actual código penal y la **circunstancia agravante del art. 22.4 del CP** , que ha sido modificado posteriormente por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, para incluir en el catálogo de motivos discriminatorios la “orientación o identidad sexual”, y su última reforma se produjo por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, para incluir en dicho catálogo las “razones de género”. El precepto no limita, como su antecesor, su aplicación a los delitos “contra personas o el patrimonio”, lo que conlleva que en principio pueda ser aplicada en cualquier delito sin limitaciones, salvo por razones de inherencia, pudiendo ser de aplicación a otros delitos que solo una interpretación amplia del anterior precepto permitía fundamentar, como los delitos contra la libertad, la libertad sexual, o el honor u otros.*

De otra parte, junto con la agravante se introducen numerosos tipos penales antidiscriminatorios, que se encuentran diseminados por el CP, que en caso de concurrir, no permiten que la agravante sea aplicada, en virtud de principio de non bis in idem, (el delito de amenazas dirigidas “a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico, cultural o religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas” del Art. 170.1 del CP . , el delito de discriminación en el ámbito laboral del Art. 314 CP, el delito de incitación al odio, la violencia o la discriminación y el delito de difusión de informaciones injuriosas del Art. 510 CP . , el delito de denegación de una prestación por el encargado de un servicio público o por el funcionario público, del art. 511 CP , el delito de denegación de prestaciones en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales del art. 512 CP , el delito de asociación ilícita para promover el odio, la violencia o la discriminación del art. 515.5 CP , los delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos de los art. 522 a 525 CP . los delitos de genocidio y lesa humanidad de los art. 607 y 607 bis CP . , el delito de clonación para la selección de raza del art. 160.3 CP . , el de descubrimiento y revelación de secretos del art. 197.5 CP . , o el delito de prácticas de segregación racial con ocasión de conflicto armado del art. 611.6 CP . Y ello es así porque el art. 67 del CP establece que “Las reglas del artículo anterior no se aplicarán a las circunstancias agravantes o atenuantes que la Ley haya tenido en cuenta al describir o sancionar una infracción, ni a las que sean de tal manera inherentes al delito que sin la concurrencia de ellas no podría cometerse”.

Pues bien, entrando a resolver las diferentes cuestiones, se ha de partir de que tal como señalara la Sentencia

del Tribunal Supremo de 23 de noviembre de 2006, “esta circunstancia que ya había sido incorporada a nuestra legislación penal en al reforma 4/95 de 11 de mayo, ha sido objeto de **críticas doctrinales**, por cuanto se basa en algo que pertenece al juicio interno del autor, lo que impide encontrar razones por las que la gravedad objetiva del delito sea mayor, y delimitar, en términos de seguridad jurídica, que es un comportamiento racista, antisemita o discriminatorio, es introducirnos en un terreno valorativo que sin duda se presta a la discrecionalidad, por cuanto lo que caracteriza la circunstancia es que el racismo, el antisemitismo o cualquier sentimiento discriminatorio, sea el motivo de cometer el delito, por tanto nos encontramos con la averiguación, en términos de carga de prueba, de un elemento motivacional que solo podrá deducirse de indicios. Es cierto que en muchos supuestos estarán acreditados de forma palmaria, pero también lo es que pudieran producirse casos límites de muy compleja solución.

No obstante, **los valores de antirracismo, antisemitismo o tolerancia ideológica y religiosa son valores esenciales de la convivencia**, y el derecho penal debe cumplir su función de asentar tales valores en el seno del tejido social, de ahí que entendemos positiva su incorporación al Código Penal, pero de la misma manera, para no vulnerar los postulados de la seguridad jurídica, debe determinarse con precisión que éste y no otro ha sido el móvil del delito, para evitar la aplicación indiscriminada de esta circunstancia agravante por más que algunos hechos ofendan los valores más esenciales de nuestra convivencia.

Por ello, **para la aplicación de esta circunstancia será necesario probar no solo el hecho delictivo de que se trate así como la participación del acusado, sino también la condición de la víctima y además la intencionalidad, y esto es una inferencia o juicio de valor que debe ser motivada (art. 120,3 CE).** Se trata, en definitiva, de un elemento subjetivo atinente al ánimo o móvil específico de actuar precisamente por alguna de las motivaciones a las que el precepto hace referencia, excluyendo, por consiguiente, aquellos supuestos en los que estas circunstancias carezcan del suficiente relieve o, incluso, no tengan ninguno. Resulta por ello innecesario señalar que no todo delito en el que la víctima sea una persona caracterizada por pertenecer a otra raza, etnia o nación o participar de otra ideología o religión o condición sexual, haya de ser aplicada la agravante. Se trata de una circunstancia que se fundamenta en la mayor culpabilidad del actor por la mayor reprochabilidad del móvil que impulsa a cometer el delito, siendo por ello determinante que dicha motivación sea la determinante para cometer el delito”

Y es que, en efecto, no puede olvidarse que **la Constitución no prohíbe las ideas ni las ideologías, ni aun las que pudieran considerarse contrarias a sus postulados, por muy rechazables que pudieran considerarse desde esa perspectiva de los valores que propagan y de los derechos y libertades colectivos o individuales, pues la libertad de expresión e ideológica así lo exige; pero no se encuentran bajo el amparo del sistema constitucional la realización de actos que, en desarrollo de tales ideologías, vulneren otros derechos constitucionales.**

Puede decirse que para su aplicación se requiere la evidencia de que el hecho delictivo obedece a razones contrarias a los principios de igualdad, dignidad personal y tolerancia que exige la convivencia social. En el caso concreto de la agravante genérica del art. 22.4 CP por motivos de discriminación, se aumenta el injusto del hecho realizado por dar a la víctima un trato completamente arbitrario e indigno por su mera pertenencia o vinculación a un determinado colectivo. Ese trato arbitrario persigue su exclusión y aislamiento, lo que la sitúa en una posición desventajosa con respecto al resto de ciudadanos.

Si el sujeto que comete la acción delictiva actúa movido por motivos discriminatorios y otros móviles que no se hallen expresamente regulados, la agravante habrá de apreciarse cuando junto a los motivos discriminatorios aparezcan otros de diversa naturaleza siempre que los primeros sean los predominantes y conminen al sujeto a la comisión del delito. Naturalmente, se debe acreditar el móvil discriminatorio en cualquier caso, lo que a veces, dado su índole íntimo y personal, puede no ser sencillo, pudiendo llevarse a cabo a través de pruebas indiciarias.

En definitiva, habrá de probarse, además del hecho constitutivo de la infracción penal, **la condición de la víctima o perjudicado y la motivación e intencionalidad del delincuente.** En este sentido, ha de señalarse que para aplicar la agravante cuestionada por los apelantes, se requiere que el sujeto activo haya actuado movido por una motivación discriminatoria en relación a determinadas cualidades de la víctima.

En la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 11 de enero de 2017, se señaló, en relación a la presente circunstancia, (en el que estimó la referida agravante, en un supuesto en el que los encausados accedieron al interior de un determinado local con la finalidad de protestar frente a un acto e impedir su celebración y actuando por motivos claramente ideológicos, siendo pertenecientes o simpatizantes de grupos y partidos políticos de extrema derecha, y que se concentraron para impedir la celebración del acto movidos exclusivamente por razones ideológicas al tener posiciones antagónicas con el movimiento independentista catalán) que **la circunstancia discriminatoria debe referirse a la víctima; lo que exige a su vez la prueba de la condición de la misma y la intencionalidad del autor, conforme establece la doctrina de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (STS 1145/2006 de 23 de noviembre).**”

**Sólo una raza,
la raza humana**



Movimiento contra la Intolerancia

**ONE
RACE**

**HUMAN
RACE**



Movimiento contra la Intolerancia

SUBVENCIONA 0,7% IRPF



**Comunidad
de Madrid**

SECRETARÍA TÉCNICA

Apdo. de correos 7016
28080 MADRID

Tel.: 91 530 71 99 Fax: 91 530 62 29

www.movimientocontralaintolerancia.com

mci.intolerancia@gmail.com

Twitter: @mcintolerancia

Facebook: www.facebook.com/movimientocontralaintolerancia